

Mensaje Presupuestal

**Proyecto Presupuesto 2010
Bogotá, Distrito Capital**

**Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL 2010

I. MENSAJE PRESUPUESTAL

Honorables Concejales

Se presenta a consideración del Honorable Concejo de Bogotá el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010”, aprobado por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS–, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, dando cumplimiento a las normas vigentes.

El 2010 es un año de grandes retos para la Administración Distrital teniendo en cuenta el impacto sobre las principales variables económicas que puede generar el actual contexto económico internacional y nacional, combinado con el hecho que aún existen necesidades de la población no satisfechas y las restricciones presupuestales de mediano plazo existentes.

Así, el presupuesto para la vigencia 2010 está comprometido con la recuperación económica, para lograr un crecimiento mayor en los ingresos que en los gastos, los cuales serán jalonados esencialmente por la inversión pública que para esta vigencia está focalizada principalmente en los sectores de movilidad, salud y educación por su alto impacto en términos de generación de empleo, de auxilio a la población más vulnerable y de incremento en la competitividad y no amenazan la sostenibilidad de la finanzas públicas del Distrito.

Bajo este contexto, la Administración continuará optimizando las fuentes de ingreso a través de medidas como las establecidas en el Acuerdo 352 de 2008 (optimización tributaria en los impuestos de vehículos, predial unificado, delineación urbana y plusvalía), y otras, como el aumento de un punto en la tarifa de avisos, que permitan sustituir recursos por la eliminación del impuesto de publicidad exterior visual. Adicionalmente, con el fin de fortalecer el recaudo de los principales impuestos, se continuarán realizando mejoras en la gestión tributaria que contribuyan a reducir la elusión y evasión fiscal.

Los aspectos referidos al cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y de la Ley 819 de 2003, la adecuada proyección de los ingresos, el impacto de reservas de la vigencia 2009, el endeudamiento y las contingencias están debidamente incorporados en la elaboración de este Presupuesto Anual, reflejando criterios de eficiencia y responsabilidad en el manejo y sostenibilidad de las finanzas distritales.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Respecto de la proyección de ingresos se tiene en cuenta la política fiscal y financiera de la Administración, generando acciones hacia el fortalecimiento, gestión y sostenibilidad de los ingresos propios que permitan financiar no solamente los gastos de funcionamiento sino parte de la inversión.

Para la programación de los gastos corrientes se consideraron criterios de control y eficiencia en la ejecución del gasto, que cumplan con los límites legales establecidos y posibilite la optimización de los recursos destinados para tal fin. Los recursos asignados a inversión buscan garantizar la atención de inversiones con carácter recurrente, permitiendo así su sostenibilidad.

La estrategia de endeudamiento busca a través del Programa de Emisión y Colocación, organizar el mercado de deuda pública del Distrito Capital. Para ello se prevé la realización de subastas sucesivas, la ampliación y diversificación de la base de inversionistas de bonos del Distrito Capital, la reducción del costo de financiamiento de esta fuente, la realización de colocaciones de forma organizada y homogénea y el otorgamiento de mayor liquidez a los bonos del Programa.

Se mantendrá la calificación de AAA al Distrito Capital, confirmando la buena percepción de riesgo por parte de los agentes con respecto a las emisiones del Distrito Capital. El logro de esta calificación refleja la buena gestión fiscal para continuar posicionando al Distrito como una de las entidades territoriales de mejor desempeño fiscal en Latinoamérica.

Los montos de inversión para el 2010, han sido definidos considerando la disponibilidad de recursos, habida cuenta de la responsabilidad que sobre el buen estado de las finanzas y su sostenibilidad debe procurar la Administración, de acuerdo con lo consagrado en el Objetivo Estructurante Finanzas Sostenibles del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: “Aumentar la proporción del gasto flexible y mantener la calificación de riesgo crediticio, garantizando la financiación de la inversiones estratégicas de la ciudad”¹. Igualmente, los demás principios plasmados en el Plan de Desarrollo, entre los que se destacan la probidad, la solidaridad, la equidad y la perspectiva de derechos, hacen parte de la concepción mediante la cual se aborda la asignación y ejecución de los recursos en las entidades distritales.

La inversión en salud está enmarcada dentro de los objetivos del Plan de Salud del Distrito Capital, guardando coherencia con el Plan de Desarrollo. Se destaca el propósito de continuar con el fortalecimiento del sistema de demanda; en la promoción de la salud; la prevención de la enfermedad; y la atención de la población vulnerable que aún no está en el sistema, a la par con la política de avanzar en la inclusión de ésta en el régimen subsidiado. Adicionalmente, la gestión también está encaminada al suministro de un servicio de alta calidad, por lo que se mantienen los objetivos de una mayor eficiencia en

¹ Acuerdo N° 308 de 2008. Artículo 29.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

la prestación de servicios; de racionalidad en el gasto; de mejoramiento de la infraestructura hospitalaria; de la capacidad tecnológica; de los sistemas de participación, comunicación e información; y de la incursión en nuevos servicios. Todo ello apoyado en la búsqueda permanente de nuevas fuentes de financiación para el sector.

En cuanto al sector educación, la Administración Distrital es consciente no sólo de que la educación constituye un derecho fundamental de las personas y, como tal, un servicio con función social que debe ser provisto con recursos públicos, sino que es fundamentalmente el medio para la movilidad social generacional, es decir, el vehículo mediante el cual las familias menos favorecidas podrán ver a sus hijos con posibilidades de acceso a mejores condiciones de vida. Es así como, el proyecto de presupuesto de 2010, a través de sus diferentes programas en el sector de educación, busca garantizar que niñas, niños y jóvenes tengan acceso a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá en permanente desarrollo. Para ello, además de proveer el servicio, se trabaja con el fin de elevar las características de calidad y de generar las condiciones necesarias para que la población de mayor vulnerabilidad en edad escolar, pueda asistir y permanecer en los programas educativos.

De otra parte, el desarrollo físico e intelectual de las personas está estrechamente relacionado con la evolución de la fase prenatal y de los primeros años de vida. La atención en estos aspectos, además de los servicios a adolescentes, atención del adulto mayor y demás población adulta en condiciones de vulnerabilidad, son objeto de los recursos previstos para 2010 en el sector de integración social. Propósitos que se alcanzan a través de programas, gestionados por el sector, sobre seguridad alimentaria y nutricional, atención integral de infancia y adolescencia, erradicación del maltrato infantil y la violencia en el hogar, garantía de derechos para una vejez digna, generación de ingresos para grupos poblacionales en estado de vulnerabilidad, entre otros. Después de la inversión en educación y salud, la de este sector es la de mayor importancia en el cumplimiento de lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia sobre la garantía y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

De igual manera, en el contexto del Estado Social de Derecho y en atención a que la declaratoria del “estado de cosas inconstitucional” frente al fenómeno del desplazamiento no se ha superado (Corte Constitucional, Sentencia-T025 de 2004), es necesario que la Nación y las entidades territoriales se unan con mayor efectividad y fijen responsabilidades de concurrencia, en la atención y restitución de las condiciones de vida que le han sido arrebatadas a dicha población. Los recursos que el presupuesto distrital canaliza para el tema son importantes (ver capítulo anexo sobre el tema), dado que Bogotá es una de las principales ciudades de destino.

Con estas inversiones, la Administración Distrital está atendiendo el compromiso de hacer de Bogotá una ciudad más humana y consecuente con el concepto de Estado Social de Derecho.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Por su parte, en cuanto se refiere al sector de movilidad, este proyecto de presupuesto involucra los recursos necesarios para continuar con el desarrollo de la tercera fase del Sistema Transmilenio que se sumará a los 84 kilómetros de troncales en operación, las acciones para el desarrollo y modernización del Sistema de Semaforización de la ciudad, y la ejecución de obras financiadas con la contribución por valorización según Acuerdo 180 de 2005 dentro de los proyectos de corto plazo del Plan de Ordenamiento Territorial. Adicionalmente, la estructuración de las inversiones y el esfuerzo fiscal previsto para 2010, están en función del espacio fiscal y de las condiciones que requiere el proyecto Metro, como un elemento clave dentro del Sistema Integrado de Movilidad previsto para la ciudad, donde un sistema de transporte público eficiente y digno prevalezca sobre el transporte privado. De acuerdo con ello el Marco Fiscal de Mediano Plazo, al evaluar las condiciones de sostenibilidad, muestra que el proyecto es viable fiscalmente, dadas unas condiciones preliminares de ejecución y concurrencia entre la Nación y el Distrito.

Por último, el proyecto de presupuesto incluye, tal como lo ha hecho durante los últimos años, un importante volumen de recursos para inversión en programas relacionados con la convivencia y seguridad de los habitantes de la ciudad, manteniendo un entorno en el que los ciudadanos puedan interactuar armoniosamente y desarrollar sus ideales de bienestar. Se incluyen aquí la seguridad de los ciudadanos y sus bienes, la administración del espacio público, cultura, recreación, fomento al buen uso del tiempo libre, prevención en el uso de alcohol y drogas, control y mitigación del impacto ambiental, prevención de riesgos y atención de emergencias, subsidios de vivienda, reasentamiento de hogares localizados en zonas de riesgo no mitigable y mitigable por excepción, y gestión pública.

Por lo anterior, el presupuesto 2010 atiende con rigurosidad tanto el enfoque de derechos humanos y ambientales, a través de la provisión de servicios de salud, educación, atención de primera infancia, adulto mayor y demás población en condición de vulnerabilidad, saneamiento básico y ambiental, entre otros, como la necesidad de avanzar en el mejoramiento de la competitividad, de tal manera que los habitantes de la ciudad, no solamente tengan acceso a una forma de vida ofertada desde lo público, sino que puedan contar con oportunidades de generación de ingresos, acorde con sus capacidades productivas.

Cada uno de los temas mencionados, con su explicación y sustento se encuentran debidamente organizados en el Mensaje Presupuestal. En primer lugar, se presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo con cada uno de los aspectos, análisis y requerimientos contemplados en la normatividad vigente. En segunda instancia, se presenta la ejecución presupuestal de la vigencia actual para la Administración Central y Establecimientos Públicos, a 30 de septiembre, efectuando un análisis comparativo, tanto de ingresos como de gastos con la vigencia anterior, para concluir con el Plan Financiero 2010 de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos, indicando los criterios de proyección de ingresos y gastos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

En tercer lugar, se describe la composición del Presupuesto Anual para la vigencia 2010, incluyendo los montos de las Vigencias Futuras ya aprobadas por el Concejo de la ciudad e incorporadas, así como las Vigencias Futuras solicitadas con este Presupuesto y la información relacionada con la atención de la población en situación de desplazamiento y la atención de la infancia y la adolescencia en el Distrito Capital.

Finalmente, es pertinente señalar que el Mensaje Presupuestal se acompaña del Proyecto de Presupuesto Anual, con gráficas y cuadros explicativos; el texto del Proyecto de Acuerdo y anexos referidos a los actos administrativos del CONFIS y del Consejo de Gobierno pertinentes y el Plan de Cuentas para la Vigencia 2010.

1. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

La Ley 819 de 2003 creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como la herramienta principal para realizar el análisis de las finanzas públicas nacionales y territoriales en un período de diez años. El objetivo de la Ley de responsabilidad fiscal es el de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas en un horizonte que supera el período de gobierno. De esta manera se puede prever el efecto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo.

Bogotá ha venido presentando el MFMP desde el año 2004, de acuerdo con lo establecido por la Ley. Para 2010 se presenta un análisis estructural de la evolución, las perspectivas y las metas de las finanzas públicas de la ciudad. Así, se le entrega al Honorable Concejo y a la ciudadanía en general, las herramientas de juicio necesarias para el análisis y control de las finanzas públicas distritales.

Siguiendo los principios establecidos por la Ley, el MFMP 2010 está dividido en nueve capítulos. En el primero de ellos se presenta el contexto económico de la ciudad. En el segundo los supuestos Macroeconómicos usados para la programación presupuestal. En el tercer capítulo se presenta el balance financiero 2010 – 2020 y en el cuarto las metas de balance primario y el análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas. El quinto capítulo describe las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales. El sexto capítulo presenta el informe de resultados de la vigencia anterior. El séptimo capítulo cuantifica el costo fiscal de las exenciones y el octavo el análisis de pasivos contingentes del Distrito. Finalmente, el último capítulo presenta el costo de los acuerdos de la vigencia anterior.

Antes de presentar el contenido de Marco Fiscal de Mediano Plazo es importante precisar algunas consideraciones para comprender la asignación de los recursos en el Presupuesto para el año 2010. En primer lugar, hay que tener en cuenta que el análisis de las dinámicas poblacionales y sus características socio-económicas es fundamental para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a mejorar la atención a la población más vulnerable y a incrementar la competitividad.

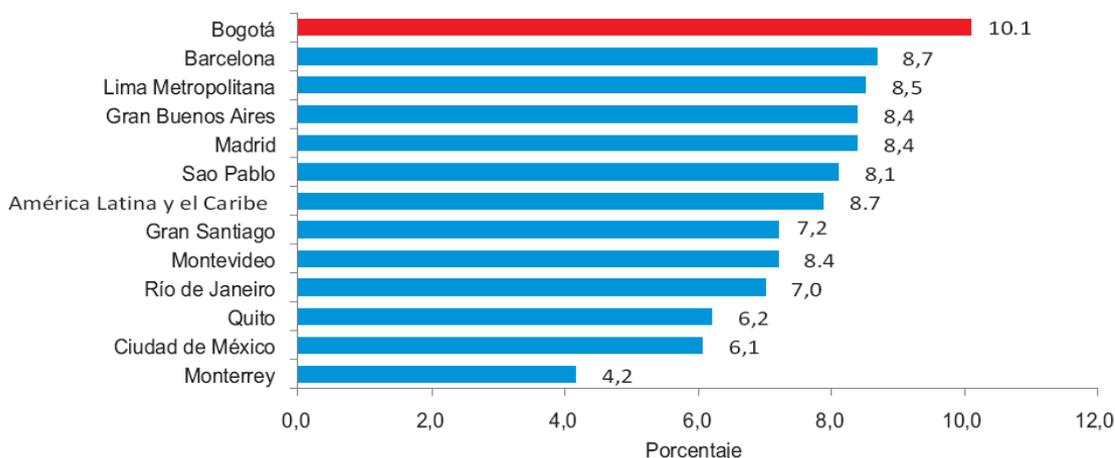


ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Desde 2008 Bogotá es la ciudad con más alto índice de desempleo entre las principales ciudades de América Latina y España, lo que ilustra la vulnerabilidad de un porcentaje importante de su población. Por lo tanto, se precisa una inversión focalizada del Distrito y en una cuantía importante para contribuir a mitigar los impactos nocivos de la desocupación².

Gráfico 1
Tasa de desempleo urbano en las principales ciudades América Latina y España
Tercer Trimestre 2008



Fuente: Institutos estadísticos de cada país y OIT, con proyecciones de los países y del FMI. Para el caso de Gran Buenos Aires corresponde al segundo trimestre de 2008.

Cálculos: Dirección Estudios e Investigaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Nota: los datos son para el trimestre julio-septiembre de 2008.

Como lo ilustran diversos indicadores sociales, Bogotá es una ciudad diversa y con enormes diferencias, incluso al interior de sus localidades y de los grupos poblacionales que las habitan. En consecuencia, el Distrito debe atender a través de sus programas de inversión gran variedad de demandas con recursos limitados. Sin embargo, es posible realizar caracterizaciones generales de grandes grupos respecto a ingreso, acceso a servicios básicos (salud, educación e infraestructura) e indicadores de estadísticas vitales que permiten realizar un énfasis en sectores estratégicos.

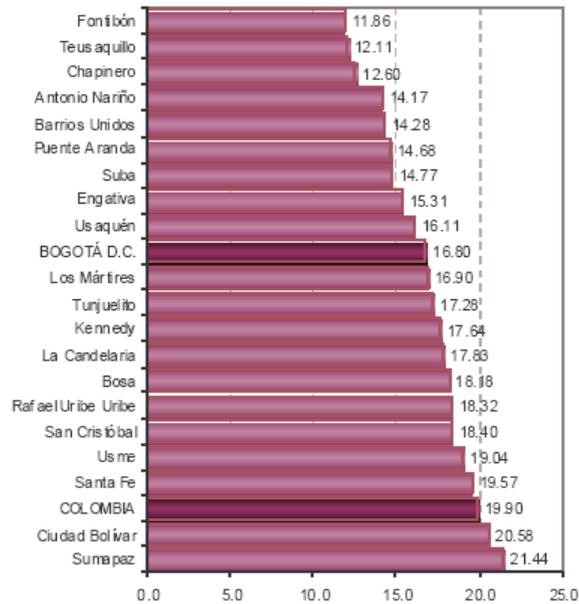
² Mientras que para Colombia la tasa de desempleo, durante el trimestre mayo julio 2008-2009, pasó de 11.4% a 11.9%, en Bogotá el incremento fue mayor al pasar de 9.9% a 11.3%.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

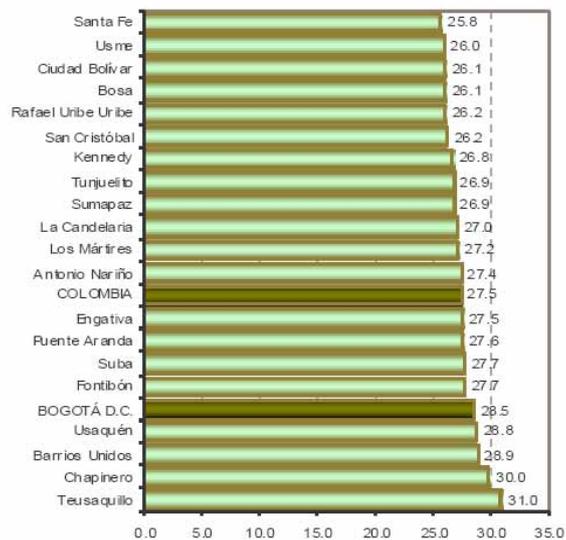
Secretaría
HACIENDA

Gráfico 4
Bogotá. Tasa de mortalidad infantil, según localidad
2005-2010



Fuente: DANE y SDP-DICE.

Gráfico 5
Bogotá. Edad media de la fecundidad, según
localidades
2005-2010



Fuente: DANE y SDP-DIC



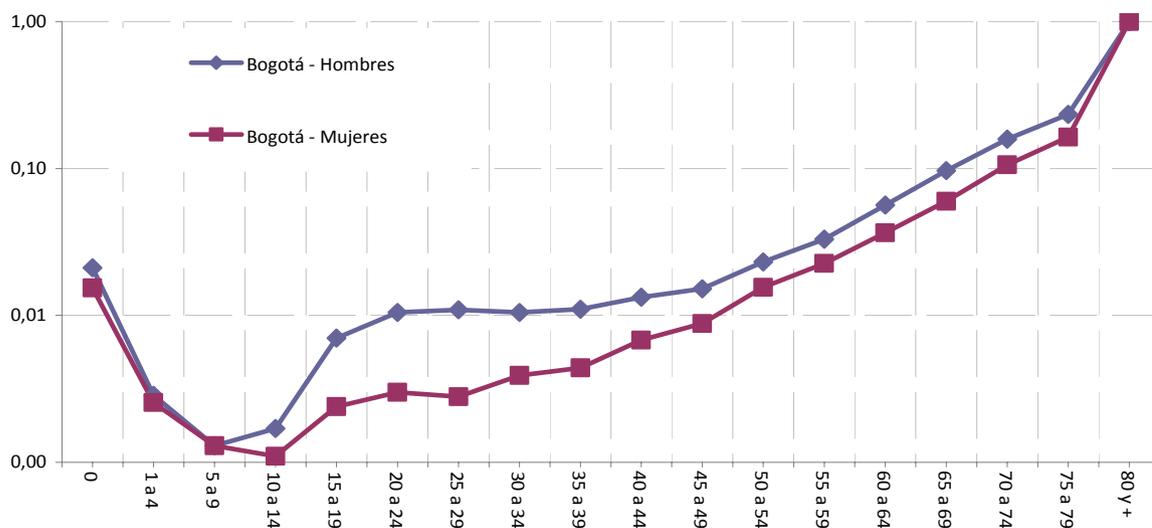
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Se estima que la esperanza de vida en Bogotá sea de 77 años entre 2005-2010, superior a la del país, donde las localidades con un índice superior son Suba, Usaquén y Chapinero, la tasa general de fecundidad es de 58.2, siendo Ciudad Bolívar y Usme las que reportan índices superiores. La edad media de fecundidad es 28.5 años, no obstante, sólo en Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo esta edad es superior a la media de la ciudad, incluso 12 de las localidades tienen edades inferiores a las del país. En todo caso, la tasa global de fecundidad para la ciudad se ha reducido desde los noventa de 2.58 hijos a 2.02 entre 2000-2005. De nuevo, localidades como Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz cuentan con un índice superior.

Respecto a la mortalidad infantil para Bogotá se espera que sea de 16.8, tres puntos menos que la de Colombia, aunque Ciudad Bolívar y Sumapaz aún registran tasas superiores a la media nacional y de ciudad.

Gráfico 6
Bogotá. Probabilidad de morir
(Distribución por sexo y edad)
2000-2005



Fuente: DANE y SDP-DICE.

Preocupa el hecho que sea la población más joven la que cuente con mayor probabilidad de fallecer (los hombres tienen una probabilidad más alta que las mujeres). Este indicador contiene información acerca de las dificultades que debe afrontar esta población para su supervivencia y sugiere una mayor focalización que permita revertir esta tendencia.

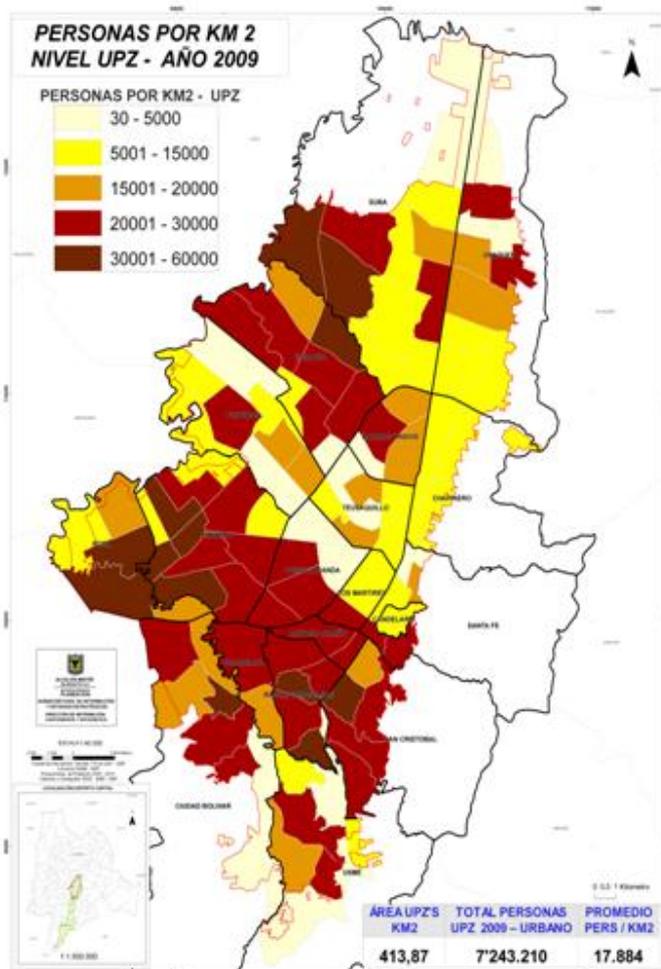


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

De otro lado, al analizar la densidad (número de personas por Km²) a nivel de las UPZ's se puede concluir que las localidades de Rafael Uribe, Kennedy, Bosa, Engativá, Antonio Nariño, Tunjuelito y Barrios Unidos son las más densamente pobladas. Siendo éstas, junto con Usme y Ciudad Bolívar, las localidades que concentran las mayores poblaciones menores a 25 años.

Gráfico 7
Personas por Km² a nivel de UPZ



Fuente: DANE y SDP-DICE

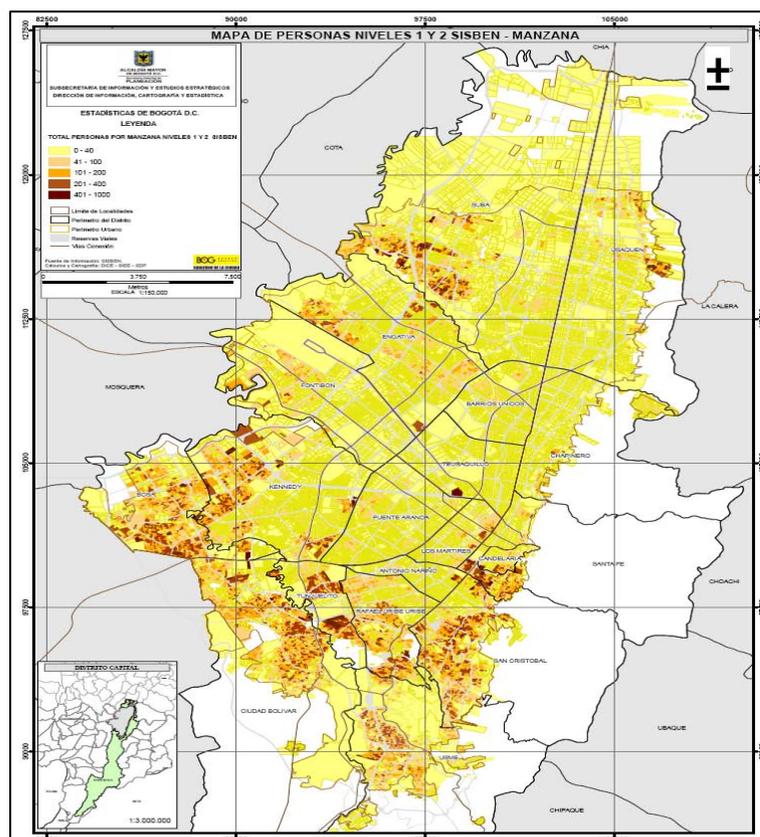
Como se observa en el mapa de personas afiliadas al SISBEN en los niveles I y II, la población más vulnerable está en las localidades de Engativá, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Gráfico 8
Personas de niveles 1 y 2 del SISBEN



Fuente: DANE y SDP-DICE

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presupuesto 2010 consulta la focalización del gasto considerando la estructura poblacional de la ciudad, así como también las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, buscando de esta forma garantizar que los proyectos de inversión, que se implementen, tengan un mayor impacto y se maximice la eficiencia del gasto público.

1.1 Contexto Macroeconómico

1.1.1 Panorama general

La desaceleración económica causada por la crisis internacional ha tenido efectos negativos en la economía de Bogotá a través de la contracción en sectores como industria, comercio y transporte. Este resultado es producto de la caída en la demanda externa y del menor dinamismo del consumo y de la inversión. De igual manera se han visto reducidos los flujos para el financiamiento de la demanda interna, particularmente las remesas. Esta situación explica la caída en el crecimiento del PIB de la ciudad, el cual pasó de crecer 7.8% en 2007 a 2.1% en 2008 y se prevé un crecimiento en 2009 de 0.1%.



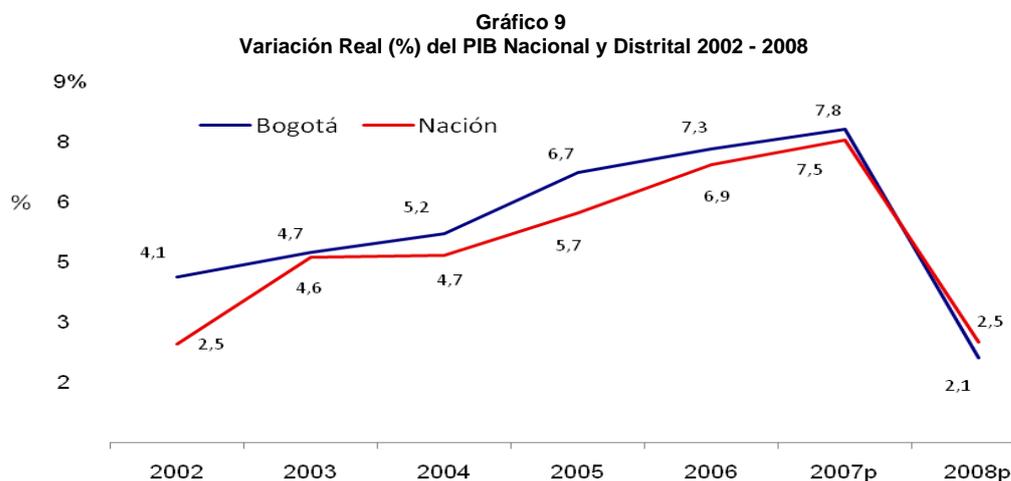
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Aunque se estima un crecimiento del 2% para 2010, existe una alta incertidumbre acerca de la evolución de la actividad económica, explicada por el proceso de recuperación del producto que dependerá de la dinámica del consumo (mejoras en las expectativas, mayor nivel de empleo), del gasto público, de la recuperación de la inversión y del mercado nacional y externo.

La economía de la ciudad, a pesar que registró una dinámica importante entre los años 2002 y 2007, se desaceleró fuertemente en el año 2008 como resultado de la crisis económica nacional e internacional. Las expectativas para el año 2009 muestran que habrá una reducción de la demanda interna y, debido a la estrecha relación entre la actividad económica de la Nación y del Distrito³, se espera que también se reduzca el crecimiento de este último. Estas perspectivas señalan que para todo el año 2009 el crecimiento del PIB de la ciudad será de tan sólo 0.1%, por debajo del 2.1% presentado en el 2008 y muy lejano del 7.8% de 2007. Esta reducción del crecimiento estará acompañada de una contracción de los sectores de industria y comercio.

Es necesario anotar que Bogotá registra una mayor volatilidad que el PIB nacional, en el sentido de que en épocas de auge económico el PIB distrital crece más que el de la nación (Gráfico 9), mientras que en épocas recesivas el del Distrito registra una mayor contracción. La dinámica cíclica del PIB nacional y del PIB distrital está sujeta tanto a condiciones externas como internas, y entre las primeras se destacan los efectos que se generan por la reducción de la demanda mundial y por la dinámica de los flujos internacionales de capital. A nivel interno tiene un fuerte peso la dinámica de la demanda interna, particularmente en la ciudad.



Fuente. DANE. Cálculos: DEEF, SDH.

³ La dinámica del crecimiento del PIB para Bogotá y para la Nación ha tenido históricamente un comportamiento similar. Para el año 2007 el crecimiento de la Nación fue del 7.5% mientras que para Bogotá fue del 7.8%. Para el año 2008 la caída del crecimiento fue muy similar entre la Nación y Bogotá, con crecimientos del 2.5% y del 2.1% respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Este escenario para 2009 y 2010 prevé un deterioro de la situación fiscal consistente con la política contra-cíclica, implementada en 2009 por el Distrito y que se mantendrá en 2010⁴. Es importante resaltar que bajo esta política, en línea con el compromiso de la Administración Distrital de mantener el gasto social, se garantiza el mantenimiento en las coberturas en educación y salud. Así, el balance total en 2009 (-0.62% del PIB) se deteriora con respecto al observado en 2008 (0.17% del PIB); para 2010, se proyecta un balance fiscal de -0.44% del PIB. Por su parte, el balance primario se deteriora al pasar de 0.38% en 2008 a -0.39% en 2009 y -0.28% en 2010. Si bien esto representa en el corto plazo un deterioro en los indicadores de deuda, no se compromete la sostenibilidad fiscal de largo plazo. En este sentido, la programación y priorización de gasto en 2010 sigue los lineamientos del Plan de Desarrollo y guarda consistencia con las fuentes de financiamiento disponibles.

1.1.2. Comportamiento sectorial en 2009

Para 2009 los peores meses de la economía se registraron en los dos primeros trimestres del año y se presentó una leve recuperación en el tercer trimestre. En efecto, el indicador de confianza con resultados conjuntos para las empresas industriales y comerciales de la ciudad, elaborado a partir de los resultados de la Encuesta de Opinión Empresarial-EOE de Fedesarrollo⁵, muestra que los peores meses de la industria⁶ fueron diciembre y enero⁷, y del comercio el mes de marzo. Por el contrario, para ambos sectores junio representó el mejor mes de lo corrido de 2009 (Gráfico 10).

Otros indicadores permiten realizar seguimiento a la actividad empresarial, en particular los relacionados con inventarios y pedidos.

En enero de 2009, la industria tuvo el nivel más bajo de pedidos de los últimos diez años y los inventarios de productos terminados alcanzaron niveles históricamente altos, aunque todavía lejos de los niveles recesivos de 1999. Inventarios altos y pedidos bajos han generado un aumento en la subutilización de la capacidad instalada industrial, que ha alcanzado niveles similares a los de 2000 y 2001. En el tercer trimestre del año, los indicadores muestran una leve recuperación del sector, aunque sin alcanzar crecimientos positivos (Gráfico 11).

Adicionalmente, la desaceleración industrial en el primer semestre del año se confirma con los resultados de la encuesta de opinión de la ANDI, que muestran que en abril las ventas de la industria cayeron 4,7% en Bogotá-Cundinamarca y 4,5% en el país.

⁴ Crecimiento del gasto primario y de la inversión superior a la dinámica del PIB potencial.

⁵ El indicador de confianza resulta de la ponderación de las preguntas de situación económica, inventarios, y expectativas a seis meses de la EOE de Fedesarrollo. Tanto el índice de confianza al consumidor como el de confianza de la industria y el comercio se construyen con balances. Los balances resultan de la diferencia entre porcentajes de respuestas positivas (más, alto, mayor, bueno) y negativas (menos, bajo, menor, malo).

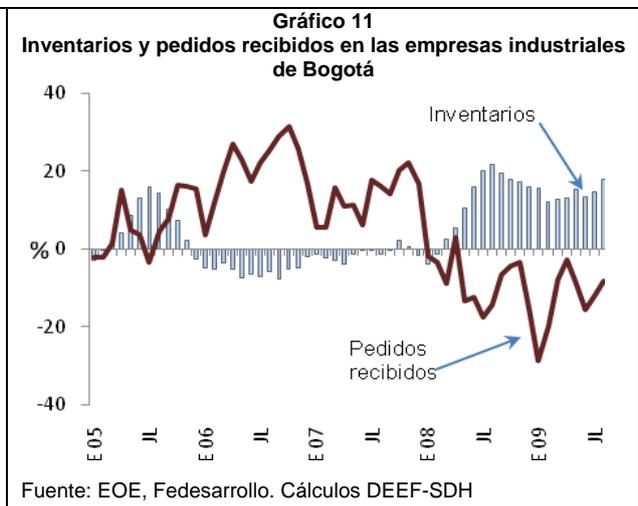
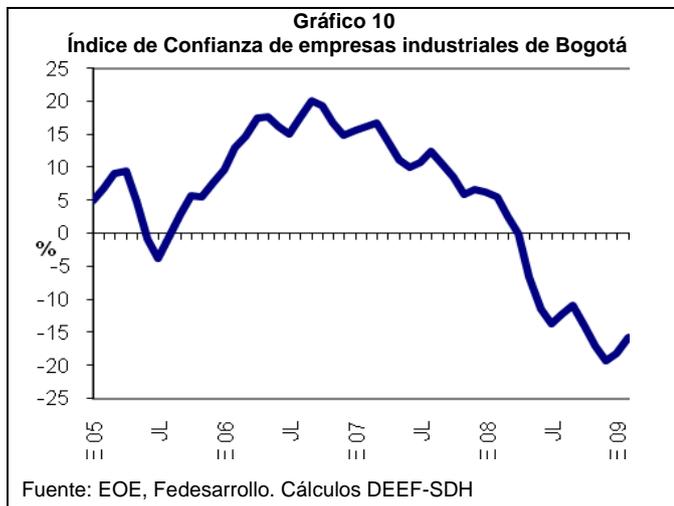
⁶ Los resultados de la EOE para el mes de diciembre confirman los resultados de la Muestra Trimestral Manufacturera de industria que realiza el DANE para Bogotá. En el cuarto trimestre de 2008 la industria registró una caída de -7,8%, mientras que en el mismo trimestre de 2007, creció 9,0%.

⁷ Cabe resaltar que según información de la ANDI a mayo, la producción industrial de la región Bogotá-Cundinamarca cayó 8,5% y las ventas cayeron -6,8%.



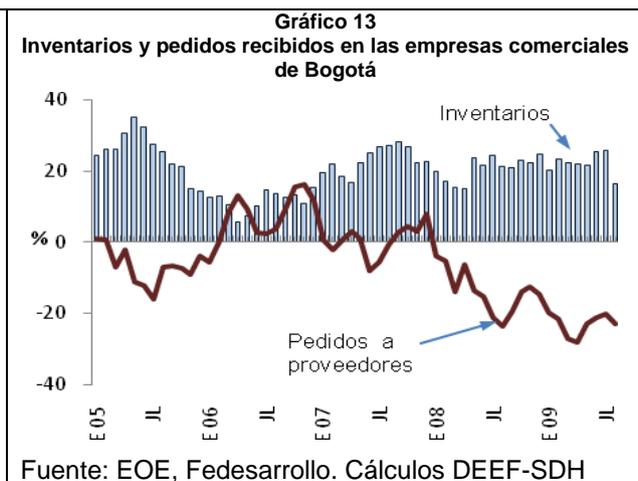
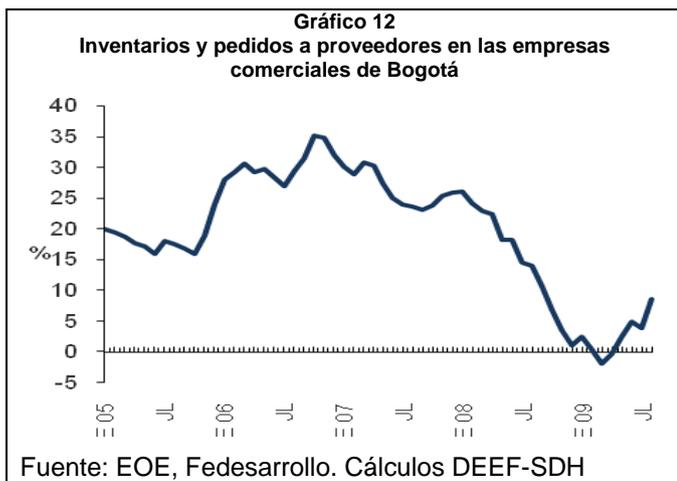
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA



Por subsectores industriales, los mejores resultados del primer semestre del año en cuanto a actividad productiva se presentaron en la fabricación de tabaco, de productos metalúrgicos, madera y sus manufacturas, papel, muebles y productos químicos. Los peores comportamientos se observaron en edición e impresión.

En el comercio, por su parte, en marzo los pedidos a proveedores alcanzaron el nivel más bajo de los últimos siete años, aunque desde ese mes el indicador empezó a recuperarse, conforme la ventas empezaron a reaccionar (Gráfico 12). Por subsectores comerciales las mejores ventas anuales se registraron, según la opinión de los comerciantes encuestados.

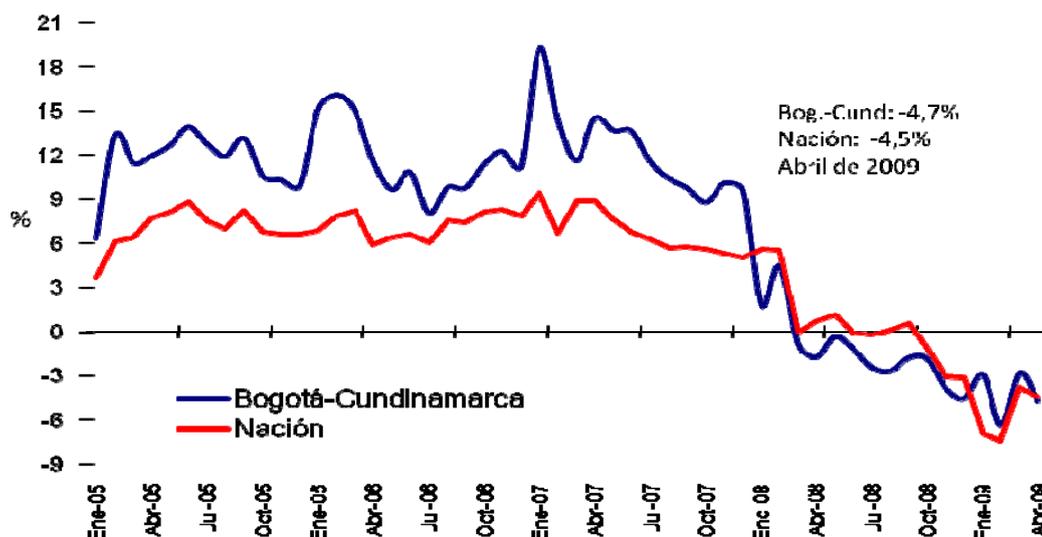




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Gráfico 14
Producción y ventas industriales en Bogotá-Cundinamarca y Colombia
Variación año corrido enero 2005- mayo 2009



Fuente: ANDI, Encuesta de Opinión Industrial Conjunta

Cuadro 1
Balance de la actividad productiva en subsectores industriales de Bogotá.
Balances promedio enero-junio 2008/2009

Subsector	Balance enero-abril 2008 (promedio %)	Balance enero-abril 2009 (promedio %)	Resultado
Tabaco	-17	36	Positivo y mejoró
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-3	33	Positivo y mejoró
Madera y manufacturas excluyendo muebles	25	20	Positivo y empeoró
Papel, cartón, productos de papel y cartón	15	17	Positivo y mejoró
Fabricación de muebles y demás manufacturas NCP	-17	11	Positivo y mejoró
Fabricación de sustancias y productos químicos	2	10	Positivo y mejoró
Prendas de vestir	-58	0	Positivo y mejoró
Productos textiles	-40	-6	Negativo y mejoró
Curtido y preparado de cueros, calzado y maletas	-26	-16	Negativo y mejoró
Fabricación de vehículos automotores y remolques	-18	-17	Negativo y mejoró
Productos Alimenticios y bebidas	1	-18	Negativo y empeoró
Fabricación de maquinaria y equipo	-16	-22	Negativo y empeoró
Fabricación de productos de caucho y de plástico	-5	-28	Negativo y empeoró
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-23	-28	Negativo y empeoró
Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos	-24	-28	Negativo y empeoró
Fabricación de productos elaborados de metal, excluyendo maquinaria y equipo	-19	-32	Negativo y empeoró
Edición e impresión	-47	-57	Negativo y empeoró

Fuente: EOE, Fedesarrollo. Cálculos DEEF-SDH



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 2
Balance ventas anuales en subsectores comerciales de Bogotá.
Balances promedio enero-junio 2008/2009

Subsector	Balance enero-junio 2008 (promedio %)	Balance enero-junio 2009 (promedio %)	Resultado
Muebles para hogar y oficina	100	40	Positivo y empeoró
Textiles y sus manufacturas	-17	22	Positivo y mejoró
Farmacias, drogas, cosméticos	2	19	Positivo y mejoró
Electrodomésticos	-60	10	Positivo y mejoró
Alimentos	5	0	Positivo y empeoró
Maquinaria, eléctricos, electrónicos y repuestos	10	-3	Negativo y empeoró
Vestuario	6	-8	Negativo y empeoró
Insumos agropecuarios, plásticos y pinturas	33	-17	Negativo y empeoró
Calzado y artículos de cuero	-25	-24	Negativo y mejoró
Libros y papelerías	22	-36	Negativo y empeoró
Joyas y relojería	-15	-50	Negativo y empeoró
Ferretería y materiales de construcción	-1	-50	Negativo y empeoró
Bebidas y tabaco	-25	-67	Negativo y empeoró
Repuestos y accesorios para vehículos	10	-67	Negativo y empeoró
Vehículos	7	-78	Negativo y empeoró

Fuente: EOE, Fedesarrollo. Cálculos DEEF-SDH

En cuanto a la construcción, el área licenciada continuó presentando variaciones negativas, aunque el descenso parece haber alcanzado su punto más bajo en julio y luego empezó a cambiar de tendencia. Entre enero y agosto del año en curso se licenciaron 1.3 millones de metros cuadrados menos que el mismo período del año anterior.

En vivienda, también se observa una disminución significativa en el área aprobada para construcción. A agosto de 2009 se habían autorizado para construcción 900 mil metros cuadrados menos que para el mismo período de 2008. Sin embargo, a partir de estimaciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, la desaceleración del subsector podría extenderse hasta el primer trimestre del año 2010 (Gráfico 15).



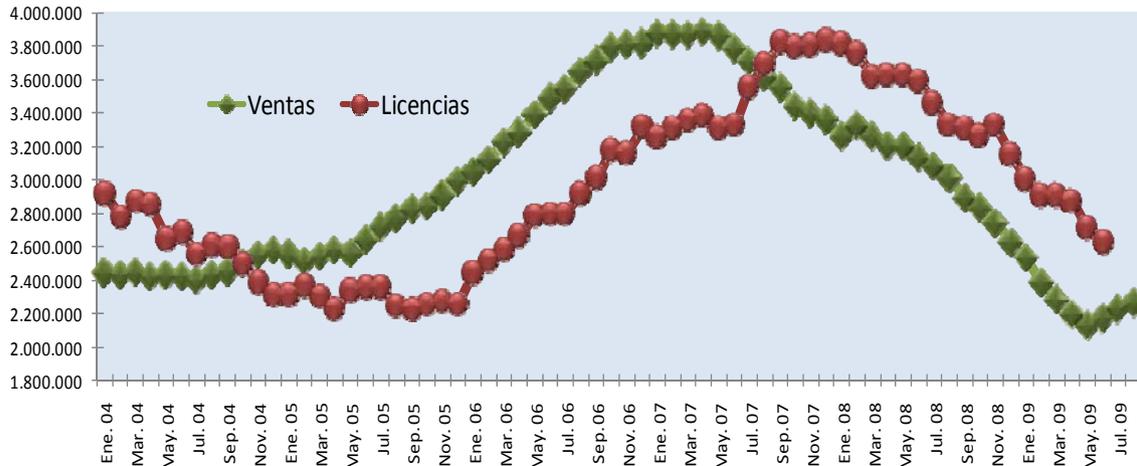
Fuente: DANE. Cálculos; DEEF, SDH.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

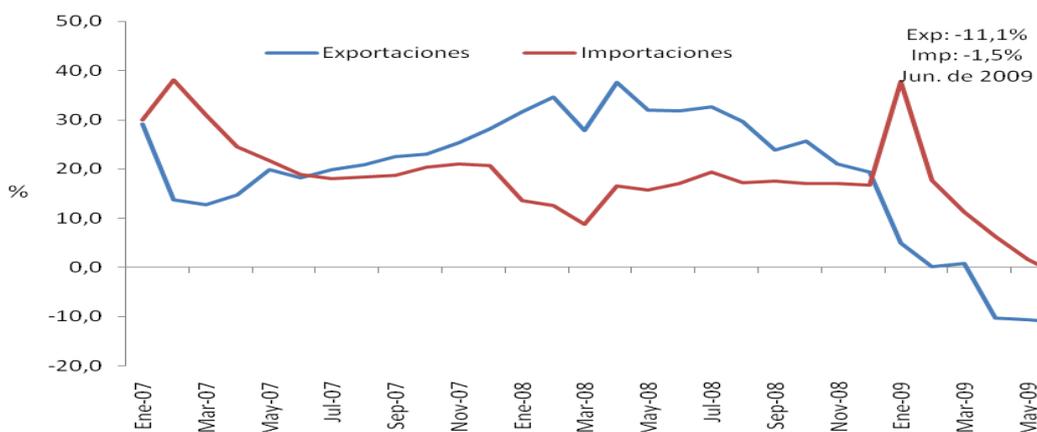
Gráfico 16
Área vendida y área licenciada en vivienda en Bogotá. Acumulado año completo.
Metros²



Fuente: Galería Inmobiliaria, Ventas. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
DANE, Licencias de construcción aprobadas para vivienda tomando 80% del total como vendida.

La crisis económica también ha afectado el comportamiento de las exportaciones de la ciudad. Mientras que en los seis primeros meses de 2008 las exportaciones de Bogotá crecían a una tasa de 31,7%, en el mismo período de 2009 se registró una contracción de 9,9%. Las que se dirigen a Venezuela registraron una caída fuerte (-21,2%), al igual que las destinadas a Estados Unidos (-10,0%), mientras que las exportaciones a Ecuador tuvieron una contracción leve de 1,4% (Cuadro 3). Tal como se ilustra en el Cuadro 3, los principales socios comerciales de la ciudad en lo que respecta a exportaciones son Venezuela, que tuvo una participación de 33,3%, seguido de Estados Unidos (16,0%) y Ecuador (11,5%) y los tres renglones principales de exportación son textiles (13,2%), otros químicos (15%) y alimentos (8,5%) (Cuadro 4).

Gráfico 17
Variación año corrido de las exportaciones (FOB) e importaciones (CIF) Bogotá



Fuente: DANE, DIAN. Cálculos: DEEF, SDH



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 3
Bogotá: principales destinos de las exportaciones
2008-2009. Millones de dólares FOB

Países	Ene.-Jun. 2008	Ene.-Jun. 2009	Var. (%)	Part. (%) ^{1/}
Venezuela	639	504	-21,2	33,3
Ecuador	176	174	-1,4	11,5
Estados Unidos	269	242	-10,0	16,0
Sub-total	1.084	919	-15,2	60,8
Resto	593	592	-0,1	39,2
Total	1.677	1.511	-9,9	100,0

Nota: 1/ Participación de las importaciones en 2009.
Fuente: DANE, DIAN. Cálculos: DEEF, SDH.

Cuadro 4
Bogotá: principales sectores de exportación por categoría CIID
2008-2009 Millones de dólares FOB

Países	Ene.-Jun. 2008	Ene.-Jun. 2009	Var. (%)	Part. (%) ^{1/}
Alimentos	211	128	-39,1	8,5
Textiles	215	199	-7,5	13,2
Otros químicos	194	227	17,1	15,0
Plásticos	84	76	-10,1	5,0
Maquinaria eléctrica	91	122	33,5	8,1
Materiales de transporte	80	66	-17,8	4,4
Imprentas y editoriales	54	65	21,1	4,3
Sub-total	930	884	-5,0	58,5
Resto	747	628	-15,9	41,5
Total	1.677	1.511	-9,9	100,0

Nota: 1/ Participación de las importaciones en 2009.
Fuente: DANE, DIAN. Cálculos: DEEF, SDH.

Las importaciones tuvieron una contracción leve en el período enero-junio de 2009 (-1,5%), registrándose las mayores caídas en las provenientes de México (-36,9%), Japón (-25,0%) y China, que tuvo una contracción de 9,7% (Cuadro 5). En la actualidad, los principales proveedores de los empresarios de Bogotá son Estados Unidos, que en el período enero-junio de 2009 tuvo una participación de 27,9% en el total de importaciones de la ciudad, y China, con una participación de 13,3% y los principales renglones pertenecen a los sectores de materiales de transporte (20,1%), maquinaria no eléctrica (14,4%), y otros químicos (9,6%), tal como se aprecia en el Cuadro 6.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 5
Bogotá: principales orígenes de las importaciones
2008-2009 Millones de dólares CIF

Países	Ene.-Jun. 2008	Ene.-Jun. 2009	Var. (%)	Part. (%) ^{1/}
Estados Unidos	1.613	1.850	14,7	27,9
China	976	882	-9,7	13,3
Brasil	439	578	31,8	8,7
México	569	359	-36,9	5,4
Alemania	331	285	-13,9	4,3
Japón	215	161	-25,0	2,4
Sub-total	4.143	4.115	-0,7	62,1
Resto	4.133	3.893	-5,8	58,8
Total	6.722	6.624	-1,5	100,0

Nota: 1/ Participación de las importaciones en 2009.
Fuente: DANE, DIAN. Cálculos: DEEF, SDH.

Cuadro 6
Bogotá: principales sectores de importación por categoría CIID
2008-2009. Millones de dólares FOB

Países	Ene.-Jun. 2008	Ene.-Jun. 2009	Var. (%)	Part. (%) ^{1/}
Materiales de transporte	716	1.328	85,5	20,1
Maquinaria no eléctrica	1.139	954	-16,2	14,4
Otros químicos	585	635	8,6	9,6
Maquinaria eléctrica	405	375	-7,4	5,7
Químicos industriales	300	308	2,7	4,6
Sub-total	3.144	3.601	14,5	54,4
Resto	3.578	3.023	-15,5	45,6
Total	6.722	6.624	-1,5	100,0

Nota: 1/ Participación de las importaciones en 2009.
Fuente: DANE, DIAN. Cálculos: DEEF, SDH.

En cuanto al sistema financiero, la cartera real se ha visto afectada por la dinámica de la economía, particularmente desde el primer trimestre de 2008, cuando registró un crecimiento de 12,2%, nivel que está por debajo del registro de 2007. En lo corrido de 2009, el crecimiento fue de 9,2% (primer semestre del año). Por el lado de las captaciones reales, también se ha presentado un menor crecimiento: en el primer semestre de 2009 crecieron 19,4% frente a un aumento de 25,9% alcanzado en el mismo trimestre un año antes.

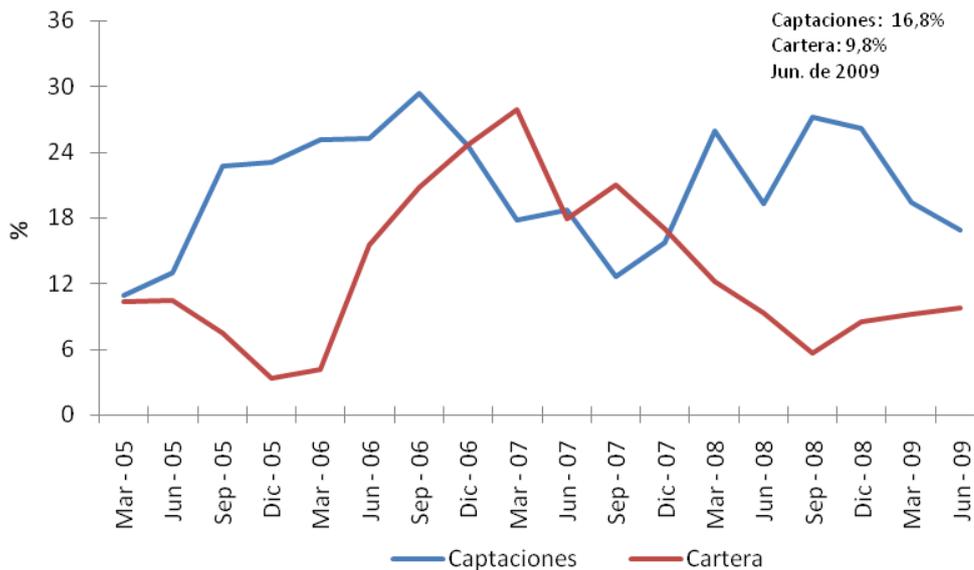


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Gráfico 18

Variación anual real de las captaciones y cartera de los intermediarios financieros en Bogotá

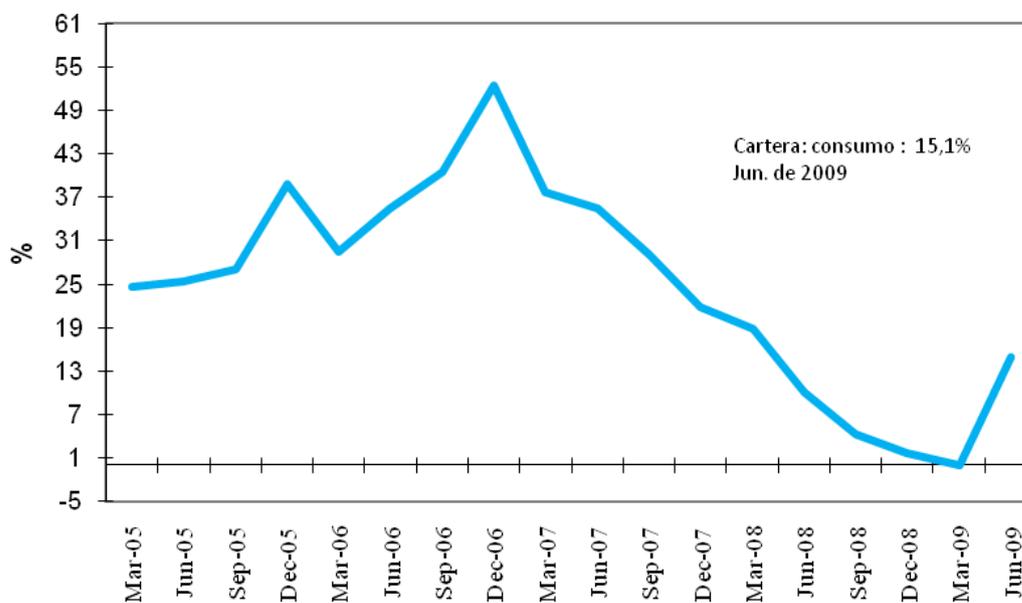


Fuente: Superintendencia Financiera. Cálculos: SDH, DEEF.

La cartera de consumo presentó desaceleración a lo largo de 2008, aunque ya se venía observando un menor crecimiento en 2007. En el primer trimestre de 2009, el crecimiento de la cartera de consumo prácticamente fue nulo y repuntó a 15,1% a junio.

Gráfico 19

Variación anual real de la cartera de consumo de los intermediarios financieros en Bogotá



Fuente: Superintendencia Financiera. Cálculos: SDH, DEEF.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

1.1.3 El consumo de los hogares en 2009

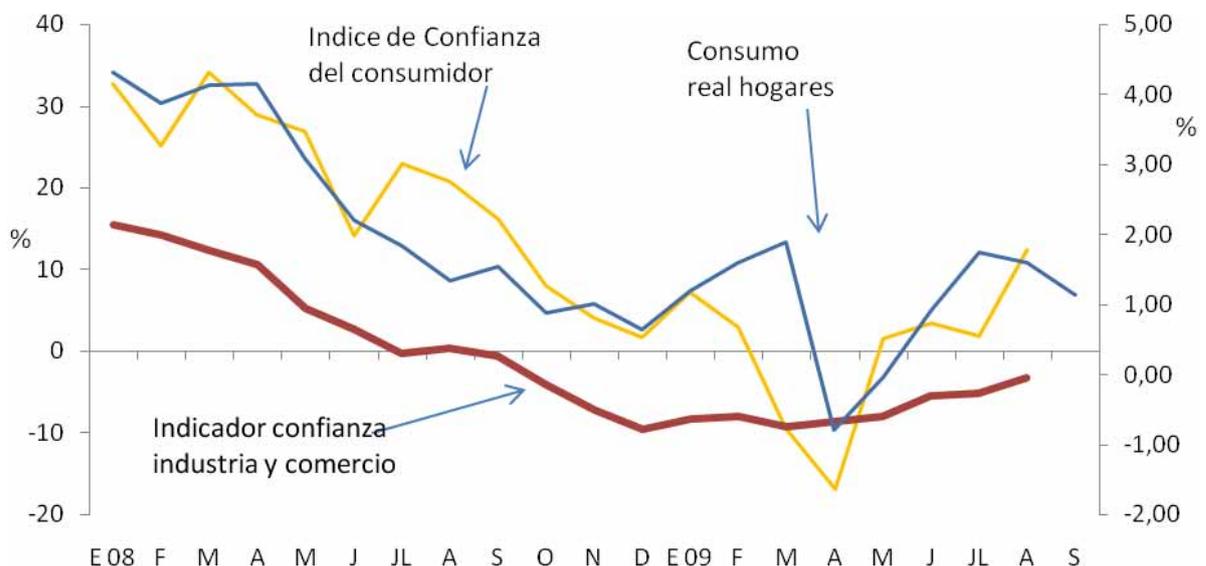
Por el lado de la demanda, el consumo es uno de los principales indicadores de la situación económica de la ciudad, no sólo porque es un motor indiscutible de la economía, sino porque su comportamiento es muy sensible a la coyuntura y a las expectativas económicas.

En 2008 el consumo se desaceleró continuamente y siguió con esta tendencia en 2009, alcanzando en el mes de abril y mayo resultados negativos. Entre los meses de junio y julio se registró una relativa recuperación, pero en agosto y septiembre se observó un relativo deterioro generado sobre todo por el consumo en los grupos de educación y alimentos.

El rubro de consumo que presentó una mayor sensibilidad a la coyuntura de los últimos veinte meses fue el de los alimentos. En el año 2008 este fue el único grupo que presentó variaciones negativas (del orden del -5,29% para diciembre 2008) y durante el primer semestre de 2009 mantuvo un comportamiento negativo. Sólo hasta junio de 2009 comenzó a mostrar síntomas de recuperación con crecimiento promedio de 1.52% entre los meses de junio y septiembre. Adicionalmente es bastante relevante el retroceso del consumo en educación, que en lo corrido de 2009 ha mantenido una variación promedio del orden de -1.41%.

La dinámica del consumo de los hogares se corrobora con el resultado del indicador de confianza del consumidor, que mostró resultados negativos entre abril y mayo, y una leve recuperación en los meses siguientes.

Gráfico 20
Bogotá: Indicador de Confianza de las empresas industriales y comerciales, variación anual del consumo real de los hogares e índice de confianza del consumidor. Ene 2008-Sep 2009

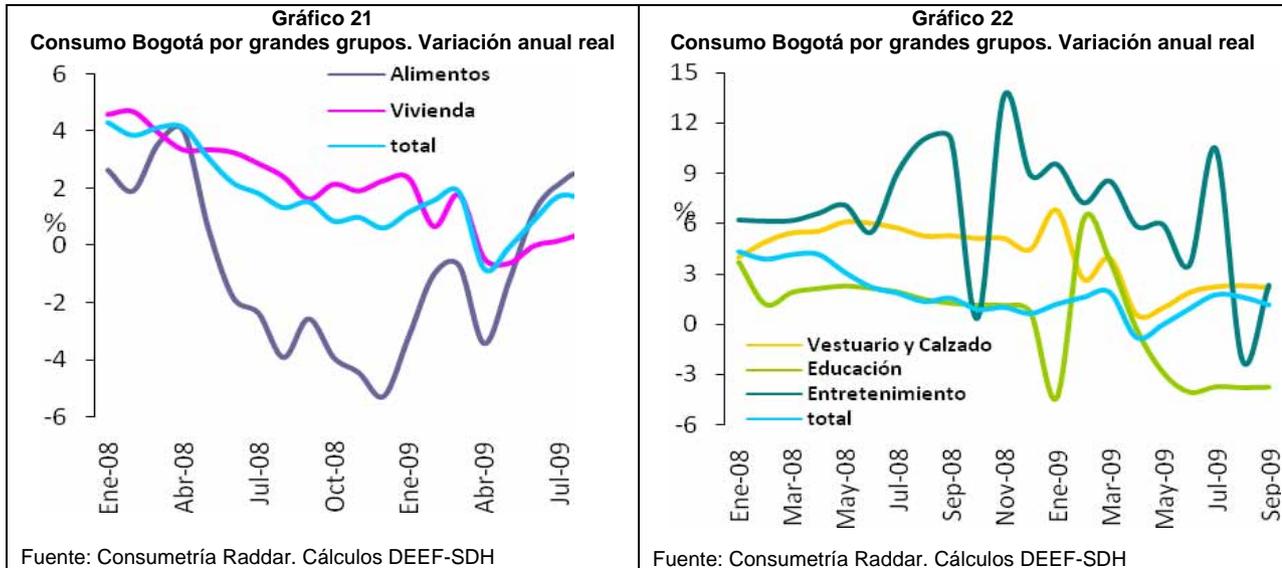


Fuente: Consumetría Raddar y EOE, EOC Fedesarrollo. Cálculos DEEF-SDH



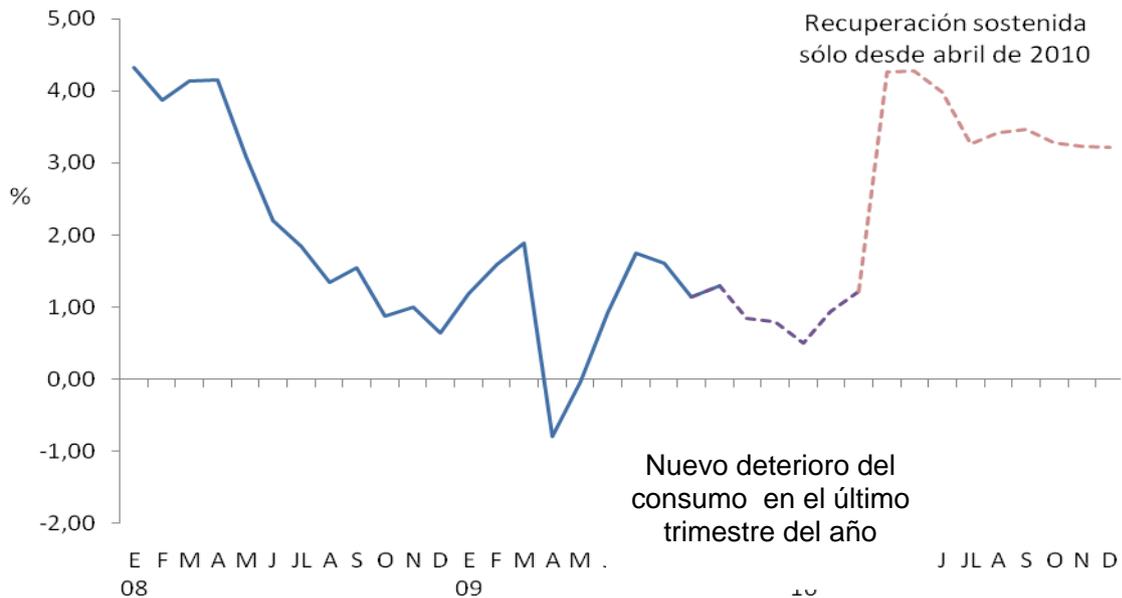
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA



En cuanto a los pronósticos para fin de año, según estimaciones realizadas para Bogotá por la firma Raddar, se espera un deterioro adicional en el consumo de los hogares para fin de año y sólo a partir de abril de 2010 se proyecta una recuperación sostenida.

Gráfico 23
Variación anual del consumo real de los hogares de Bogotá proyectado a diciembre de 2010



Fuente: Consumetría Raddar y EOE, EOC Fedesarrollo. Cálculos DEEF-SDH



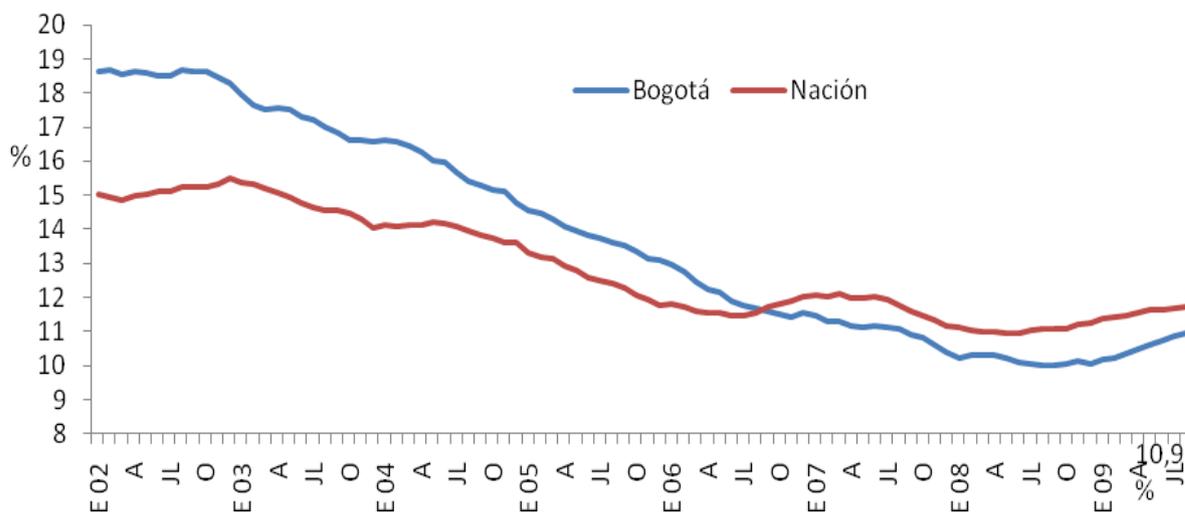
1.1.4 Crecimiento económico y riesgos de mediano plazo

Los riesgos de mediano plazo para la economía de la ciudad están asociados al deterioro del mercado laboral y a las tasas de desempleo y subempleo cada vez más altas. Igualmente, a pesar de la recuperación de la economía, todavía se presentan riesgos en la economía nacional e internacional que pueden transmitirse por los canales comercial y financiero. En particular, la lenta recuperación internacional, especialmente de los principales socios comerciales, y la fluctuación de la tasa de cambio podrán afectar las exportaciones del país y por supuesto, de la ciudad.

1.1.4.1 Creciente desempleo

En cuanto al empleo en la ciudad, aunque continúan creándose puestos de trabajo, se han empezado a deteriorar los indicadores del mercado laboral. En agosto de 2009, según los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH del DANE, se crearon en la ciudad 51 mil puestos de trabajo. Sin embargo, el número de población desocupada aumentó en 44 mil personas como resultado del incremento de la población económicamente activa. Esta situación llevó a un aumento de la tasa de desempleo en la ciudad desde 10,03% en diciembre de 2008 a 10,9% en agosto de 2009.

Gráfico 24
Tasa de Desempleo Bogotá y Colombia. Promedio móvil de 12 meses



Fuente: GEIH, DANE. Cálculos: DEEF, SDH.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 7
Estadísticas laborales Bogotá y Colombia
Promedio móvil de 12 meses

Concepto	Agosto 2008		Agosto 2009		Variación	
	Nación	Bogotá	Nación	Bogotá	Nación	Bogotá
Población en Edad de Trabajar (PET)	33.422	5.657	33.984	5.767	562	110
Población Económicamente Activa (PEA)	19.659	3.693	20.349	3.789	689	96
Población Económicamente Inactiva (PEI)	13.763	1.963	13.636	1.978	-127	15
Ocupados (O)	17.482	3.324	17.961	3.375	479	51
Desocupados (D)	2.177	369	2.388	414	210	44
Subempleo (S)	6.255	1.123	5.860	942	-395	-181
Insuficiencia de horas	1.834	321	1.712	236	-122	-85
Empleo inadecuado por competencias	3.405	796	2.936	628	-469	-167
Empleo inadecuado por ingresos	5.555	967	5.183	821	-372	-146
Tasa Global de Participación (TGP)	58,8	65,3	59,9	65,7	1,1	0,4
Tasa de Ocupación (TO)	52,3	58,8	52,9	58,5	0,5	-0,2
Tasa de Desempleo (TD)	11,1	10,0	11,7	10,9	0,7	0,9
Tasa de Subempleo (TS)	31,8	30,4	28,8	24,9	-3,0	-5,5

Fuente: GEIH, DANE. Cálculos: DEEF, SDH.

1.1.4.2 Crisis económica internacional todavía presente

Desde mediados de 2007 las principales economías avanzadas del mundo padecen la crisis económica más severa desde la Gran Depresión. Después de año y medio del estallido de la burbuja inmobiliaria, que llevó a la quiebra a un conjunto de instituciones financieras en Estados Unidos y que contagió al resto del sistema financiero internacional, nos encontramos con una recesión generalizada en las principales economías avanzadas del mundo, afectando de paso, a las economías en desarrollo.

En el cuarto trimestre de 2008 todos los países industrializados tuvieron disminuciones importantes en su PIB. Los países que forman la OECD cayeron 1,1%, con relación al mismo trimestre de 2007. La mayor contracción la registró Japón (-4,6%), seguido de Italia (-2,6%), Reino Unido (-1,8%), Alemania (-1,6%) y Francia (-1,0%). La contracción en Estados Unidos fue de 0,2%⁸. En el segundo trimestre de 2009 la economía tiende a mostrar un leve respiro, lo cual llevó al Fondo Monetario Internacional a modificar las proyecciones que había en julio, con una ligera mejora al alza. Por ejemplo, en julio de 2009 se proyectó una caída de las economías avanzadas del orden de 3,8%, mientras que en octubre se hizo una ligera corrección y se está proyectando un crecimiento negativo de -3,4%⁹.

⁸ OECD Quarterly National Accounts, New Release, Paris, Feb. 18 de 2009.

⁹ Fuente: FMI, World Economic Outlook, octubre de 2009.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Según estas proyecciones, las mayores caídas se presentarán en Alemania (-5,3%), Japón (-5,4%), Italia (-5,1%), Reino Unido (-4,4%), España (-3,8%) en las economías industrializadas de Asia (-2,4%), y Estados Unidos (-2,7%).

La crisis financiera y la recesión generalizada han estado acompañadas de una drástica pérdida de confianza por parte de los consumidores y de un aumento rápido del desempleo, lo cual ha conducido a que la demanda se siga contrayendo en estas economías desarrolladas. Se espera que el comercio mundial se desplome en 11,75% y que los flujos de capital también disminuyan 6,18%¹⁰.

Por otro lado, esta crisis ha obligado a los gobiernos a adoptar fuertes medidas anti-cíclicas, las cuales se han reducido principalmente a los rescates del sector financiero y de grandes multinacionales en dificultades. Según un informe del Fondo Monetario Internacional (Global Financial Stability Report, octubre 2008), los recursos que se comprometieron para enfrentar la crisis en Estados Unidos son equivalentes al 10% del PIB de ese país, lo cual refleja la voluntad de estos gobiernos por salir pronto de la crisis. Además, se espera también un fuerte incremento de la deuda pública de estos países, como resultado de los mayores recursos destinados a afrontar la crisis y de las menores tasas de crecimiento que tendrán estas economías.¹¹

En 2010 se espera que la economía mundial se recupere (Cuadro 8), previéndose crecimientos importantes en China e India (9,0% y 6,4%, respectivamente), países que han sido el motor del crecimiento mundial en años recientes. La zona del Euro, según estas proyecciones, tendrá un crecimiento pequeño (0,3%), mientras que en el resto de países desarrollados el crecimiento oscilará entre el 0% y el 2%.

Cuadro 8
FMI: proyecciones de crecimiento mundial, octubre de 2009

Grupos de países	Proyecciones		Diferencia con la proyección de julio de 2009
	2009	2010	2009
Mundo	-1,1	3,1	0,3
Economías avanzadas	-3,4	1,3	0,4
Estados Unidos	-2,7	1,5	-0,1
Zona Euro	-4,2	0,3	0,6
Alemania	-5,3	0,3	0,9
Francia	-2,4	0,9	0,6
Italia	-5,1	0,2	0,0
España	-3,8	-0,7	0,2
Japón	-5,4	1,7	0,6
Reino Unido	-4,4	0,9	-0,2
Canadá	-2,5	2,1	-0,2

¹⁰ Ibid., p. 14.

¹¹ Por ejemplo, antes de la crisis, las proyecciones de la deuda del gobierno como porcentaje del PIB en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania eran, para el 2009, de 63,4%, 42,9% y 61,1%. En la actualidad, estos porcentajes se han incrementado a 87%, 62,7% y 79,4%, debido a la combinación simultánea de menores tasas de crecimiento y un mayor gasto de los gobiernos (FMI, junio 9 de 2009, "Fiscal Implications of the Global Economic and Financial Crisis", pág. 35.).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

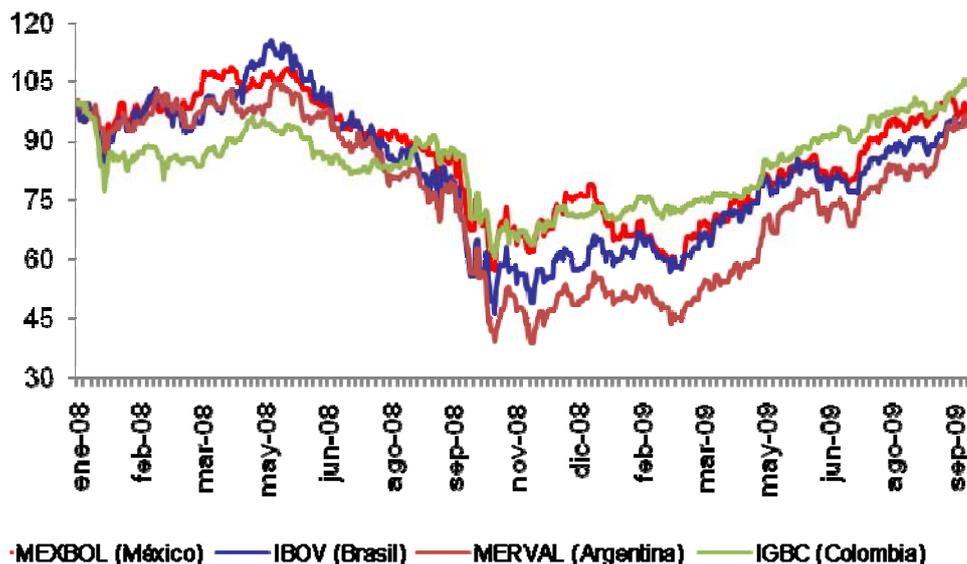
Grupos de países	Proyecciones		Diferencia con la proyección de julio de 2009
	2009	2010	2009
Economías industrializadas de Asia	-2,4	3,6	2,8
China	8,5	9,0	1,0
India	5,4	6,4	0,0
Brasil	-0,7	3,5	0,6
México	-7,3	3,3	0,0
Venezuela	-2,0	-0,4	0,2

Fuente: FMI, World Economic Outlook, octubre de 2009.

En el caso de la economía de América Latina, el impacto de esta crisis mundial será mucho menor al de las naciones industrializadas, y su recuperación ocurrirá antes, tal como sugiere el FMI¹². El país con la mayor contracción económica en 2009 será México (-7,3%), país que ha sido fuertemente golpeado por los efectos de la recesión en Estados Unidos y por el coletazo de la gripe AH1N1.

Finalmente, aunque no se puede hablar de un proceso de recuperación generalizado de la economía mundial, algunas señales muestran que lo peor de la crisis podría haber pasado. En el campo bursátil, por ejemplo, la dinámica de la recuperación de los principales índices en Estados Unidos y América Latina (Gráfico 25) es una clara señal de que la crisis en los mercados tocó fondo en el segundo semestre de 2008, y de ahí en adelante empezó un proceso lento, pero progresivo, de recuperación.

Gráfico 25
Bolsas de Valores de América Latina: Índices bursátiles, 2008-2009
Enero 2008=100



Fuente: Bloomberg.

¹² FMI (2009). Las Américas, los fundamentos más sólidos dan dividendos, mayo de 2009.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

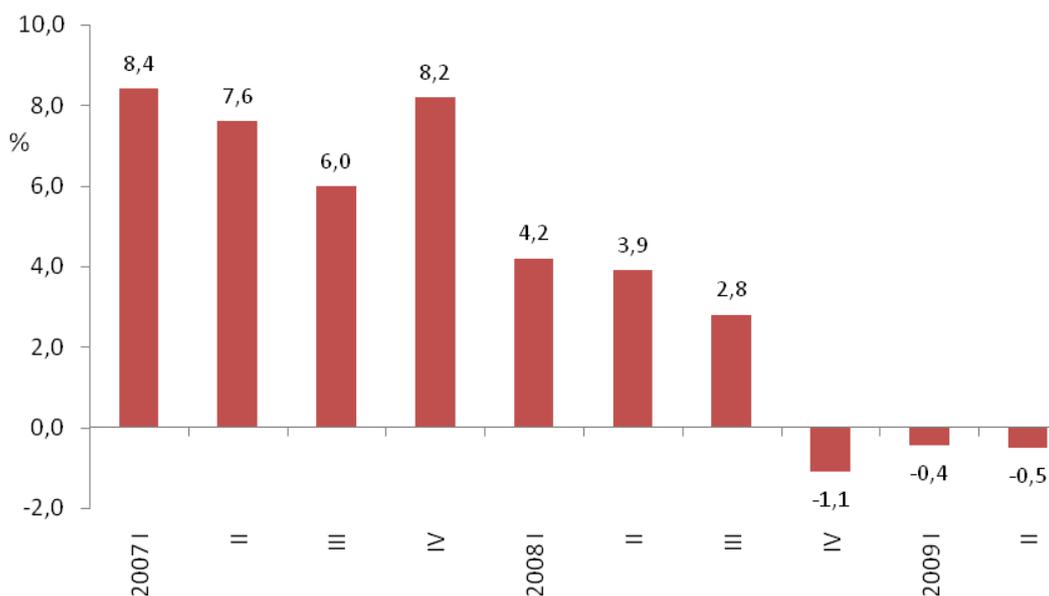
1.1.4.3 Desaceleración de la economía nacional en 2009

En Colombia, la crisis empezó a sentirse con toda severidad en el cuarto trimestre de 2008. Los sectores más afectados fueron la industria y la construcción, los cuales registraron una contracción similar (-8,0%) con respecto al mismo trimestre de 2007. El comercio presentó una caída de 0,1%¹³, mientras que el sector financiero tuvo un comportamiento positivo, al registrar un crecimiento de 4,0%.

Esta situación se ha confirmado en el primer y segundo trimestre de 2009, cuando el PIB registró caídas de 0,4% y 0,5%, respectivamente. Los sectores con mayor deterioro en el segundo trimestre fueron industria manufacturera (-10,2%), comercio (-3,9%) y transporte (-1,2%).

El sector de la construcción registró un crecimiento de 16,8% como resultado de la gran dinámica de la construcción de obras civiles, que aumentó 40,5% interanualmente. De esta manera, el sector de la construcción, que había registrado una caída importante en el cuarto trimestre de 2008, se recuperó de manera significativa en el segundo trimestre de este año¹⁴.

Gráfico 26
Variación Trimestral Anual del PIB de Colombia



Fuente: DANE

¹³ DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales, IV trimestre de 2008.

¹⁴ DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales, II trimestre de 2009.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

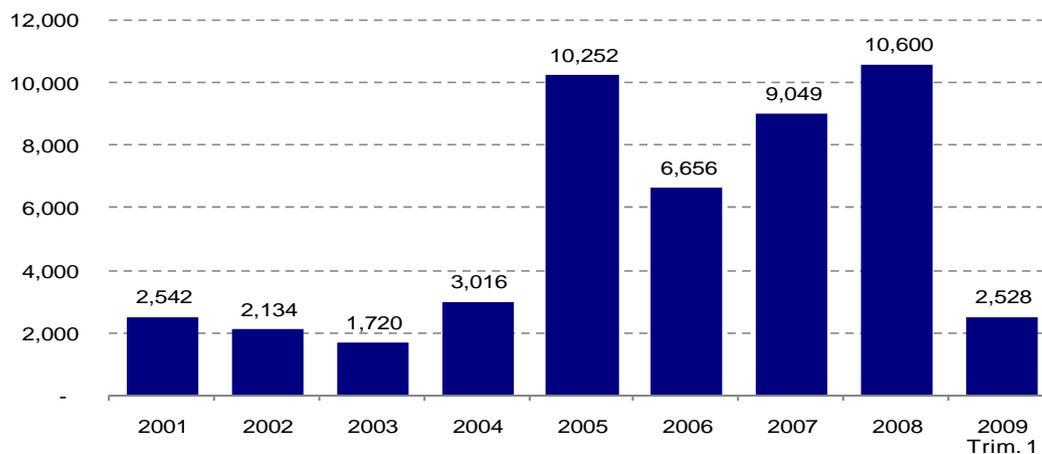
Cuadro 9
Variación Trimestral Anual del PIB de Colombia, según sectores

Sectores	2008*					2009*	
	I	II	III	IV	Anual	I	II
Agropecuario	5,1	5,5	1,1	-1,1	2,6	-0,7	-1,8
Explotación de minas y canteras	4,3	8,1	10,3	6,6	7,3	11,0	10,2
Industria manufacturera	1,8	1,4	-2,5	-7,8	-1,8	-7,6	-10,2
Electricidad, gas y agua	0,7	1,8	1,2	0,9	1,2	0,3	0,1
Construcción	0,5	-1,2	14,1	-12,5	-0,3	-1,4	16,8
Comercio	2,1	4,2	1,1	-0,6	1,7	-2,6	-3,9
Transporte y comunicaciones	9,0	4,7	2,3	0,4	4,0	-1,0	-1,2
Financiero	12,0	7,5	11,4	7,3	9,5	8,3	6,9
Servicios inmobiliarios	2,5	3,1	2,9	2,6	2,8	3,2	2,9
Servicios a las empresas	8,3	5,5	6,3	2,5	5,6	4,0	3,7
Servicios sociales, comunales y personales	3,3	3,5	1,6	0,2	2,1	1,1	0,5

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales, II trimestre de 2009

Otro efecto que la crisis financiera internacional ha producido sobre el país fue una desaceleración en la dinámica de la Inversión Extranjera Directa (IED). Para el cierre del año 2007 la IED en Colombia creció 35% y un año después aumentó 17%, un ritmo menor debido a las dificultades que presentaron los mercados financieros internacionales. Para el primer trimestre de 2009 la IED fue de U\$ 2.528 millones.

Gráfico 27
Inversión Extranjera Directa en Colombia
Millones de dólares



Fuente: Banco de la República



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

1.2 Supuestos macroeconómicos

Los supuestos generales se estimaron en la Secretaría Distrital de Hacienda con base en el último escenario de supuestos macroeconómicos publicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Cuadros 10 y 11)¹⁵.

Cuadro 10
Supuestos Macro Básicos

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
PIB Bogotá %	7,6	7,8	2,1	0,1	2,0	4,0	4,0
Inflación %	4,5	5,7	7,7	3,5	4,0	3,5	3,0

Nota: El PIB para 2009 y 2010 implica una fuerte ejecución de la inversión pública en infraestructura por parte del IDU, Transmilenio y Hábitat.

Fuente: PIB Bogotá, según estimaciones de la DEEF-SDH. Inflación según supuestos macro del 7 de mayo de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, excepto para 2009 que corresponde a estimaciones de la DEEF, SDH.

Cuadro 11
Supuestos Macro del Gobierno Nacional

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Inflación (IPC) %	4.5	5.7	7.7	5.0	4.0	3.5	3.0
Tasa de cambio (promedio) USDCOP	2359	2076	1967	2394	2367	2339	2251
Devaluación promedio %	1.61	-11.98	-5.26	21.68	-1.11	-1.19	-3.75
PIB Interno Real (\$ Miles Millones de 2000)	254,505,5	273,710,3	280,633,0	282,036,2	289,087,1	299,205,1	311,173,3
Variación porcentual	6.9	7.5	2.5	0.5	2.5	3.5	4.0
Prime rate	8.2	8.2	6.0	4.4	4.3	6.0	8.0
Libor (6 meses)	5.3	5.3	3.0	1.5	1.4	3.0	5.1

Fuente: Supuestos Macro del 7 de mayo de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1.3 Balance financiero

El balance financiero corresponde a un instrumento de programación y gestión financiera por medio del cual se define una senda de ingresos y gastos, que permite definir el balance fiscal total y primario en el mediano plazo, bajo un marco de sostenibilidad de la deuda. De esta forma, el balance financiero de mediano plazo es la principal herramienta de análisis fiscal de la Administración Distrital¹⁶.

¹⁵ 4 de agosto de 2008.

¹⁶ La clasificación de ingresos y gastos fiscales del Marco Fiscal de Mediano Plazo están definidas según la metodología dispuesta en las cartillas de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda para determinar el balance primario. Por lo tanto, se realiza una reclasificación de cuentas presupuestales por encima y por debajo de la línea. Además, a nivel de gastos se incluyen los gastos de la vigencia, es decir las cifras son netas de reservas y pasivos exigibles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

1.3.1 Supuestos económicos

Los supuestos macroeconómicos parten de un escenario de caída en la actividad económica durante 2009. Se proyecta una recuperación en 2010 y un retorno al crecimiento 4% de largo plazo a partir del año 2011. Dado el comportamiento reciente de la inflación, se proyecta una inflación de 4% para 2010 y una reducción continua del IPC hasta alcanzar el largo plazo en 2012 de 3,0%. Además de los supuestos macroeconómicos se consideran los supuestos atribuibles a las características de cada tributo y a los componentes principales del gasto.

1.3.2 Balance financiero 2010

El balance fiscal de la Administración Central proyectado para 2010 se basa en la proyección de crecimiento económico y en una política fiscal contra-cíclica, según la cual el crecimiento del gasto primario y de la inversión es superior al crecimiento del PIB potencial. La inversión está enmarcada dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá positiva”, enfocada a los sectores de educación, salud y movilidad, principalmente.

Para la vigencia 2010 se estiman ingresos totales por \$7.416.856 millones, con un crecimiento nominal del 10,46% frente al monto proyectado a diciembre 31 de 2009, lo que significará \$702.487 millones más de recaudo estimado para el próximo año (Cuadro 12). Los gastos, por su parte, suman \$7.947.317 millones y presentan un crecimiento de 6,35%, donde la mayor incidencia corre por cuenta del gasto de inversión que registra un crecimiento de 7,9%.

No obstante el nivel de ingresos estimados para 2010, la proyección de recaudo de ICA en 2010 se ajustó a la baja en \$42.551 millones, teniendo en cuenta las últimas proyecciones de consumo de Raddar. Según éstas, el consumo tendría un crecimiento muy bajo en los últimos meses de 2009 y mostraría una recuperación a partir de abril de 2010. Si esto es así, el recaudo de ICA en el año 2010 se vería afectado, ya que en promedio un 20,5% de este tributo se recauda en los primeros meses del año a partir de los resultados del último bimestre del año anterior. Bajo este escenario, se tendría un déficit fiscal superior en \$42.551 millones en 2010, lo cual también tiene un impacto negativo en las proyecciones de mediano plazo.

Por lo tanto, para la vigencia 2010 se estima un déficit fiscal de la Administración Central de \$573.012 millones (0,44% del PIB), inferior al cierre proyectado de 2009, el cual asciende a \$758.721 millones (0,62% del PIB). La reducción del déficit fiscal obedece a un mayor crecimiento de los ingresos frente al aumento de los gastos.

1.3.2.1 Ingresos

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2010 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Esta proyección tiene como insumos los supuestos macroeconómicos y adicionalmente, según las particularidades de cada impuesto, se consideran supuestos asociados al comportamiento del sector, cambios en la normatividad, las metas de gestión anti evasión y las acciones y estrategias de la Administración Distrital.

Para la vigencia 2010, se estima un recaudo por ingresos tributarios de \$4.046.112 millones, lo que implica un crecimiento nominal de 6,59% frente a 2009, descontando los recursos que tienen destinación específica en predial e incluyendo los recursos adicionales de acciones y estrategias. Sobresale el comportamiento de los impuestos predial e ICA con tasas de crecimiento de 6,24% y 8,79% respectivamente¹⁷. Se estima que los ingresos no tributarios asciendan a \$426.641 millones incluyendo los rubros de intereses por mora y sanciones, y descontando los recursos de registro que están destinados al FONPET. Esto representa un crecimiento de 22,66% frente a los ingresos no tributarios de 2009.

El valor de las transferencias se compone principalmente de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- que recibe la Administración Central. Para su cálculo se tuvieron en cuenta las disposiciones de la Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007 y del Acto legislativo 04 de 2007. Frente a la vigencia 2009, el SGP presenta un crecimiento del 8,02% debido al aumento en educación, salud y propósito general en 9,96%, 8,96% y 5,56%, respectivamente.

Los recursos de capital ascienden a \$710.593 millones en 2010, presentando un aumento del 43% frente al valor estimado en 2009, explicado en un incremento de recursos por excedentes financieros y utilidades por \$185.886 millones, dadas las proyecciones de la Empresa de Energía de Bogotá y de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. Por su parte, los rendimientos financieros registran un incremento de 38,15% debido a la estimación del PAC, el portafolio de inversiones y las provisiones de tasas de interés.

1.3.2.2 Gastos

Los gastos totales de la Administración Central se proyectan en \$7.947.317 millones (6,10% del PIB) para 2010, lo que implica un crecimiento de 6,35% respecto al cierre proyectado para la vigencia 2009. La Administración mantiene sus políticas de racionalización del gasto de funcionamiento, con el fin de mantener la estrategia de fortalecimiento de los ingresos, especialmente en lo referente a los gastos generales, los cuales registran un incremento de 1,93%, es decir una reducción en términos reales. La programación de gastos de funcionamiento para 2010 se define dentro de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como tope el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Por su parte, las proyecciones de las variables utilizadas para el cálculo del servicio de la deuda son realizadas por la Oficina de Análisis y Control de Riesgos de la Secretaría Distrital de Hacienda¹⁸. Para 2010, el monto de inversión se define a partir de los recursos disponibles, las metas y objetivos del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”.

¹⁷ La tasa de crecimiento del ICA teniendo en cuenta una reducción del tributo en 2010 por \$42.511 millones, es de 6,75%.

¹⁸ Las principales variables son: IPC, TRM, Euro, tasas Libor (3 y 6 meses) y tasas de organismos multilaterales de crédito (BIRF, BID, CAF)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 12
Plan financiero 2010
Millones de \$

CONCEPTOS	2009	2010	Variación 2010 / 2009
A. INGRESOS TOTALES (1+3)	6.714.368	7.416.856	10,46
1. INGRESOS CORRIENTES (1.1+1.2+1.3)	6.217.462	6.706.263	7,86
1.1 TRIBUTARIOS	3.796.132	4.046.112	6,59
Impuesto predial unificado	723.560	768.710	6,24
Vehículos automotores	269.667	275.573	2,19
Impuesto de industria y comercio	2.092.279	2.276.150	8,79
Sobretasa a la gasolina	289.572	292.207	0,91
Otros ingresos tributarios	421.053	433.473	2,95
1.2. NO TRIBUTARIOS	347.825	426.643	22,66
1.3. TRANSFERENCIAS	2.073.505	2.233.509	7,72
B. GASTOS TOTALES (2+4)	7.473.089	7.947.317	6,35
2. GASTOS CORRIENTES (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6)	6.846.856	7.271.627	6,20
2.1. FUNCIONAMIENTO	1.349.142	1.439.921	6,73
Gastos de personal	392.277	428.459	9,22
Gastos generales	107.589	109.662	1,93
Transferencias para funcionamiento	849.275	901.800	6,18
2.2. GASTOS FINANCIEROS DEUDA	284.108	208.760	-26,52
2.3. GASTOS RECURRENTE	4.205.444	4.548.499	8,16
2.4. GASTOS NO RECURRENTE	861.356	918.447	6,63
2.5. AMORTIZACIÓN BONOS PENSIONALES	67.207	107.000	59,21
2.6 OTROS GASTOS RECURRENTE	79.599	49.000	-38,44
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	-629.394	-565.364	-10,17
3. INGRESOS DE CAPITAL	496.907	710.593	43,00
Rendimientos financieros	96.928	133.911	38,15
Excedentes financieros-Utili. de empresas	371.709	557.595	50,01
Otros recursos de capital	28.269	19.087	-32,48
4. GASTOS DE CAPITAL	626.234	675.690	7,90
Formación bruta de capital (construcción, reparación)	626.234	675.690	7,90
5. BALANCE TOTAL (A-B)	-758.721	-530.461	30,08
BALANCE PRIMARIO (5+2.2)	-474.613	-321.701	32,22
6. Reducción ICA en 2010 por menor consumo	0	-42.551	N.A
7. BALANCE TOTAL (5+6)	-758.721	-573.012	24,48
8. BALANCE PRIMARIO (7+2.2)	-474.613	-364.252	23,25

Fuente y cálculos: SHD, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.3.3 Balance financiero 2010-2020

El balance financiero 2010 - 2020 es un ejercicio de programación fiscal, cuyo objetivo es definir una evolución de ingresos y gastos en el mediano plazo, bajo un escenario económico y social sobre el cual actúa la Administración Distrital. De esta forma se busca garantizar el cumplimiento del plan de inversiones, la sostenibilidad de la deuda y las condiciones presupuestarias relacionadas con indicadores de deuda, gastos de funcionamiento y responsabilidad fiscal, expuestas en las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003, respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

En el Cuadro 13 se presenta el sendero de ingresos y gastos y el balance fiscal obtenido para el período 2010 - 2020, como porcentaje del PIB distrital.

La programación de ingresos y gastos en el mediano plazo permite una comprensión del desempeño esperado de las finanzas de Bogotá a nivel de la Administración Central. Es sobre esta base que se definen las necesidades de financiamiento para el período 2010-2020, se calcula la meta de balance primario para 2010 y se establecen las metas indicativas de balance primario para el período 2011-2020.

1.3.3.1 Ingresos

La estimación de los ingresos corrientes de la Administración Central para el período 2010-2020 está basada en las proyecciones de crecimiento del PIB de la ciudad y de inflación en el largo plazo. Se utiliza la micro simulación de las bases gravables y las tarifas efectivas para replicar los campos de liquidación de los principales impuestos tales como predial unificado, ICA y vehículos. Así mismo, se incluyen supuestos particulares sobre el comportamiento esperado de los sectores que influyen sobre el recaudo efectivo.

Además del comportamiento de cada rubro de ingreso en su componente vegetativo y de gestión, se incluye una estimación de recursos adicionales que obedecen a estrategias de la Administración para potencializar las fuentes de ingresos existentes. Las acciones y estrategias incluidas en la proyección para el período 2010-2012 son i) proyecto de estimaciones objetivas de ICA, ii) eliminación de la exención en delineación urbana para VIS en estrato 4, 5 y 6, iii) aumento en un punto en la tarifa de avisos debido a la eliminación del impuesto de publicidad exterior visual, y iv) gestión de cobranza de cartera para los impuestos predial, ICA y vehículos automotores. La metodología utilizada para la proyección de cada uno de los rubros se explica de manera detallada en el mensaje presupuestal en la sección de plan financiero 2010.

La estimación de ingresos por transferencias del Sistema General de Participaciones se llevó a cabo a partir de la normatividad vigente, que indica de manera explícita el crecimiento de la bolsa total. La proyección se realizó considerando una participación de Bogotá en la bolsa total, la cual se ubica entre un 8% y 9%. Los rendimientos financieros se estiman a partir de la tasa de interés proyectada para el mediano plazo y dado un portafolio mínimo de inversiones. Las utilidades de las empresas de telecomunicaciones y energía se obtienen de las proyecciones financieras de las mismas empresas.

1.3.3.2 Gastos

1.3.3.2.1 Funcionamiento

La proyección de gasto asume una política de racionalización del gasto, según la cual éste permanece constante en términos reales. Esto quiere decir que los gastos de funcionamiento se proyectan a partir de los supuestos de inflación de mediano plazo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

1.3.3.2.2 Servicio de la deuda

Para la programación del servicio de la deuda en el mediano plazo se incorporaron las proyecciones del servicio de la deuda actual y de la deuda pendiente de desembolsar ya contratada. Así mismo, se definió un esquema de financiación basado en la adquisición de deuda para la financiación del déficit futuro. Se asume que la mitad de esta deuda se contrata con la banca multilateral y la otra mitad es emisión de bonos en el mercado interno (50% a tasa fija y 50% indexados al IPC).

1.3.3.2.3 Inversión

La inversión se proyecta a partir de la programación del plan de inversiones del Plan de Desarrollo. En este sentido, la inversión incorpora la dinámica del gasto recurrente, el cual corresponde a los gastos que tiene que hacer la Administración Distrital para garantizar el mantenimiento y sostenibilidad de la inversión pública en el mediano y largo plazo. El gasto recurrente implica una reducción de la flexibilidad en la asignación y reasignación de recursos y genera un mayor nivel de gasto permanente.

La inversión en el mediano plazo responde a la evolución de las necesidades sociales a partir de la dinámica de la población. Las proyecciones de población del DANE, con base en el Censo de 2005, estiman que la población en edad escolar (5 a 17 años) pasará de 1.627.725 en 2009 a 1.579.926 en 2020, registrando una reducción de -2,93%, mientras que la población mayor de 65 años pasaría de 277.303 en 2009 a 467.292 en 2020, es decir un aumento del 68,51%. Este comportamiento tiene efectos sobre la pirámide poblacional de la ciudad, evidenciando un ensanchamiento hacia arriba.

El comportamiento de la población y la menor tasa de crecimiento demográfico de la ciudad tienen efectos en el mediano plazo sobre la demanda de bienes públicos y la asignación de la política presupuestaria en la ciudad. Por esta razón será necesaria una reasignación de recursos en forma gradual, en sectores como educación, salud y bienestar social, entre otros. En síntesis, la inversión hasta 2012 está asociada directamente con el Plan de Desarrollo 2008-2012 "Bogotá Positiva: para vivir mejor". A partir de 2013 se estima que la inversión crece con el PIB nominal, es decir que se mantiene como porcentaje del PIB

La inversión incluye las cifras relacionadas con la construcción de la primera línea del Metro considerando una empresa descentralizada, que se encargará de tal propósito. Por lo tanto en el plan financiero de la Administración Central se incluyen, en el rubro de inversión, los valores estimados de las vigencias futuras necesarias para la capitalización de dicha empresa¹⁹.

¹⁹ Para la primera línea del Metro se estima en forma preliminar un valor de \$4,3 billones de pesos de 2009. Se considera que tales recursos provienen de créditos en cabeza de la empresa dispuesta para tal fin, con el respaldo de la Administración Central. El cálculo tentativo de las vigencias futuras del Distrito para la capitalización de la empresa equivalen al 30% del valor presente de los flujos necesarios para honrar los créditos obtenidos, más una partida para gastos de operación, a partir de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 13
Balance Primario 2009 – 2020
Como % del PIB Distrital

CONCEPTOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
A. INGRESOS TOTALES (B+H)	5,47	5,70	5,60	5,49	5,45	5,38	5,26	5,19	5,09	5,00	4,93	4,86
B. INGRESOS CORRIENTES (1+2+3+4)	5,06	5,15	5,13	5,13	5,06	4,99	4,92	4,86	4,77	4,71	4,65	4,60
1. Acciones y estrategias	0,00	0,01	0,05	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
2. Tributarios	3,09	3,10	3,12	3,15	3,10	3,07	3,03	2,99	2,95	2,92	2,89	2,86
3. No tributarios	0,28	0,33	0,29	0,29	0,28	0,27	0,26	0,25	0,24	0,24	0,23	0,22
4. Transferencias	1,69	1,72	1,68	1,67	1,65	1,63	1,61	1,59	1,55	1,53	1,51	1,49
C. GASTOS TOTALES (D+I)	6,09	6,10	5,79	5,36	5,26	5,19	5,12	5,06	4,83	4,81	4,73	4,65
D. GASTOS CORRIENTES (5+6+7+8+9+10)	5,58	5,58	5,23	4,97	4,84	4,75	4,64	4,53	4,44	4,36	4,28	4,21
5. Funcionamiento	1,10	1,11	1,07	1,04	1,00	0,97	0,94	0,90	0,87	0,85	0,82	0,79
6. Intereses y Comisiones	0,23	0,16	0,13	0,14	0,12	0,11	0,10	0,08	0,07	0,06	0,05	0,05
7. Gastos recurrente en inversión	3,43	3,49	3,12	3,16	3,11	3,07	3,02	2,98	2,94	2,91	2,88	2,86
8. Gastos no recurrentes en inversión	0,70	0,71	0,79	0,51	0,50	0,49	0,48	0,47	0,46	0,45	0,45	0,44
9. Amortización bonos pensionales	0,05	0,08	0,08	0,08	0,07	0,07	0,07	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
10. Otros gastos corrientes	0,06	0,04	0,04	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
G. BALANCE CORRIENTE (B-D)	-0,51	-0,43	-0,10	0,17	0,21	0,25	0,28	0,33	0,33	0,35	0,37	0,38
H. INGRESOS DE CAPITAL	0,40	0,55	0,47	0,35	0,40	0,39	0,34	0,33	0,32	0,30	0,28	0,26
I. GASTOS DE CAPITAL	0,51	0,52	0,55	0,39	0,41	0,45	0,49	0,53	0,38	0,45	0,44	0,43
J. BALANCE TOTAL (A-C)	-0,62	-0,41	-0,19	0,13	0,19	0,18	0,14	0,13	0,26	0,20	0,20	0,21
K. BALANCE PRIMARIO (J+6)	-0,39	-0,25	-0,05	0,27	0,32	0,30	0,23	0,21	0,33	0,26	0,26	0,26
L. REDUCCION ICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M. BALANCE TOTAL (J+L)	-0,62	-0,44	-0,22	0,09	0,16	0,15	0,10	0,09	0,22	0,16	0,17	0,18
N. BALANCE PRIMARIO	-0,39	-0,28	-0,09	0,24	0,29	0,27	0,20	0,18	0,30	0,23	0,23	0,23

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Cuadro 13 A
Balance Primario 2009 – 2020
Millones de \$

CONCEPTOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014
A. INGRESOS TOTALES (B+H)	6.714.368	7.416.856	7.849.935	8.236.343	8.768.773	9.266.342
B. INGRESOS CORRIENTES (1+2+3+4)	6.217.462	6.706.263	7.196.240	7.704.806	8.131.567	8.600.249
1. Acciones y estrategias	0	15.154	64.950	36.397	38.412	40.659
2. Tributarios	3.796.132	4.030.958	4.370.245	4.727.509	4.991.637	5.286.694
3. No tributarios	347.825	426.641	407.339	440.295	453.599	467.425
4. Transferencias	2.073.505	2.233.509	2.353.706	2.500.606	2.647.919	2.805.471
C. GASTOS TOTALES (D+I)	7.473.089	7.947.317	8.110.722	8.043.163	8.456.525	8.948.507
D. GASTOS CORRIENTES (5+6+7+8+9+10)	6.846.856	7.271.627	7.334.393	7.456.839	7.792.811	8.177.819
5. Funcionamiento	1.349.142	1.439.921	1.501.067	1.557.879	1.612.150	1.669.114
6. Intereses y Comisiones de Deuda Pública	284.108	208.760	184.728	211.209	199.394	196.803
7. Gastos recurrente en inversión	4.205.444	4.548.499	4.375.933	4.751.803	5.001.848	5.286.937
8. Gastos no recurrentes en inversión	861.356	918.447	1.111.204	769.644	808.126	848.533
9. Amortización bonos pensionales	67.207	107.000	110.745	114.067	117.489	121.014
10. Otros gastos corrientes	79.599	49.000	50.715	52.236	53.804	55.418



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

CONCEPTOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014
G. BALANCE CORRIENTE (B-D)	-629.394	-565.364	-138.152	247.967	338.755	422.430
H. INGRESOS DE CAPITAL	496.907	710.593	653.695	531.537	637.206	666.093
I. GASTOS DE CAPITAL	626.234	675.690	776.329	586.324	663.714	770.688
J. BALANCE TOTAL (A-C)	-758.721	-530.461	-260.787	193.180	312.248	317.835
K. BALANCE PRIMARIO (J+6)	-474.613	-321.701	-76.059	404.389	511.643	514.638
L. REDUCCION ICA	0	-42.551	-51.909	-55.757	-62.585	-66.169
M. BALANCE TOTAL (J+L)	-758.721	-573.012	-312.696	137.423	249.663	251.666
N. BALANCE PRIMARIO	-474.613	-364.252	-121.653	360.234	464.250	463.756

CONCEPTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
A. INGRESOS TOTALES (B+H)	9.706.126	10.259.821	10.776.102	11.351.182	11.983.042	12.650.659
B. INGRESOS CORRIENTES (1+2+3+4)	9.084.406	9.604.225	10.096.635	10.676.737	11.301.702	11.962.372
1. Acciones y estrategias	42.940	45.401	48.028	50.826	53.821	57.020
2. Tributarios	5.585.967	5.909.203	6.254.457	6.622.281	7.016.348	7.437.489
3. No tributarios	483.092	500.023	517.590	537.211	558.285	580.885
4. Transferencias	2.972.407	3.149.598	3.276.560	3.466.420	3.673.249	3.886.979
C. GASTOS TOTALES (D+I)	9.456.545	9.996.706	10.221.950	10.905.595	11.485.670	12.101.806
D. GASTOS CORRIENTES (5+6+7+8+9+10)	8.560.040	8.956.180	9.407.034	9.888.333	10.412.949	10.969.763
5. Funcionamiento	1.727.687	1.788.752	1.852.266	1.918.316	1.987.101	2.058.711
6. Intereses y Comisiones de Deuda Pública	183.287	152.725	145.600	136.431	133.144	128.280
7. Gastos recurrente en inversión	5.576.381	5.892.019	6.234.093	6.603.614	7.005.204	7.434.989
8. Gastos no recurrentes en inversión	890.959	935.507	982.283	1.031.397	1.082.967	1.137.115
9. Amortización bonos pensionales	124.644	128.384	132.235	136.202	140.288	144.497
10. Otros gastos corrientes	57.080	58.793	60.556	62.373	64.244	66.172
G. BALANCE CORRIENTE (B-D)	524.366	648.045	689.601	788.404	888.753	992.610
H. INGRESOS DE CAPITAL	621.720	655.597	679.467	674.445	681.340	688.287
I. GASTOS DE CAPITAL	896.506	1.040.526	814.917	1.017.262	1.072.721	1.132.044
J. BALANCE TOTAL (A-C)	249.581	263.116	554.152	445.587	497.372	548.853
K. BALANCE PRIMARIO (J+6)	432.868	415.840	699.752	582.018	630.516	677.133
L. REDUCCION ICA	-74.144	-78.216	-81.330	-82.321	-87.314	-92.645
M. BALANCE TOTAL (J+L)	175.437	184.899	472.822	363.266	410.058	456.208
N. BALANCE PRIMARIO	378.270	357.255	636.900	514.601	558.215	599.611

1.3.4 Plan de endeudamiento

1.3.4.1 Lineamientos de política

El artículo 50 del Plan de Desarrollo contempla que para el período 2008-2012, la Administración Distrital, en materia de endeudamiento, propenderá por: a) obtener oportunamente los recursos de crédito contemplados en el Plan Financiero en las mejores condiciones de costo y plazo, y b) continuar con la política de mejora continua del perfil de la deuda de la ciudad.

En este sentido, las principales fuentes de recursos para la financiación del Plan para la vigencia 2008-2012 son la Banca Multilateral y las emisiones de bonos internas mediante el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Bogotá D.C. A través de estas fuentes se espera poder acceder de forma ágil a los recursos de los mercados de capitales que son necesarios para el financiamiento del presupuesto. Lo anterior no implica que se vaya a dejar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

de lado la posibilidad de contraer deuda con la banca comercial interna o de buscar otras alternativas de financiamiento contempladas en la Ley. Éstas se utilizarán en la medida que las condiciones financieras que ofrezcan sean favorables para el Distrito.

Durante la vigencia 2009 se presupuestaron recursos del crédito por la suma de \$400.000 millones. Sin embargo, dadas las condiciones de caja, no ha sido necesaria su consecución. En este sentido, según lo establecido en la estrategia de endeudamiento de 2009, el Distrito Capital se ha enfocado en la ejecución de operaciones de manejo de la deuda. Lo anterior a fin de mitigar el impacto que las variables macroeconómicas tienen sobre el servicio de la deuda y, a su vez, dar cumplimiento a los lineamientos de control de riesgo del portafolio de deuda.

De acuerdo con lo anterior, durante 2009 el Distrito Capital ha celebrado varias operaciones de manejo de la deuda. Dentro de éstas se realizó la conversión a pesos y fijación de tasa de interés de los créditos BIRF 7162 y 7365. Así mismo, en el mes de agosto se realizó la fijación de tasa de interés en dólares de los montos desembolsados de los créditos BID 1812 y 1759.

Adicionalmente se realizaron prepagos con recursos propios de las operaciones de crédito celebradas con el Banco Ganadero en el año 1997, el crédito BID-1086 y de las últimas tres cuotas del crédito BIRF 4021. Con la ejecución de estas operaciones se busca mejorar el perfil de la deuda y generar ahorros en el servicio de la deuda.

En materia de endeudamiento, el Distrito Capital celebró durante esta vigencia dos (2) operaciones de crédito público con la banca multilateral por la suma de US\$40 millones, recursos que serán destinados por Bogotá D.C. a la financiación parcial del Programa Servicios Urbanos de Bogotá. El mencionado programa contempla proyectos relacionados con el Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, incluidos los estudios, las evaluaciones y el montaje de la plataforma gerencial del metro para la ciudad. Así mismo, se apoyarán actividades para el fortalecimiento del manejo fiscal y la planeación urbana de la ciudad.

Para lo que resta de la vigencia 2009 no se tiene planeada la contratación de nuevas operaciones de crédito público. Sin embargo, esta decisión depende del comportamiento que presente la caja de la Tesorería Distrital, la cual ha mantenido altos niveles de liquidez durante los últimos dos años. Esta coyuntura ha permitido reducir el saldo de la deuda de la Administración Central, ya que no ha sido necesario el desembolso de recursos del crédito y facilitar la ejecución de operaciones de manejo para reducir a futuro el servicio de la deuda.

Sin embargo, dadas las condiciones pactadas en los contratos de préstamo suscritos con la banca multilateral (que establecen plazos máximos para el desembolso de los recursos, los cuales están por cumplirse), se hace necesario ejecutar los desembolsos de los créditos contratados. Por lo anterior, se han programado desembolsos de estos créditos para la vigencia 2009 por cerca de US\$ 71 millones. Se espera que antes de finalizar 2009 se hayan desembolsado.

Frente a la incertidumbre por la situación económica mundial y ante la disminución de los recaudos por ingresos tributarios del Distrito, con la consecuente reducción de los recursos en caja, es importante anotar que eventualmente se podrían acelerar los desembolsos o recurrir a la contratación de nuevas operaciones de financiamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

1.3.4.2 Programa de emisión y colocación: vigencias 2009 y 2010

La estrategia de endeudamiento buscará, a través del Programa de Emisión y Colocación, organizar el mercado de deuda pública para el Distrito Capital. Para este propósito el Distrito Capital planea realizar colocaciones sucesivas (3 o 4 subastas en el año aproximadamente), con montos acorde a las necesidades de financiamiento del Distrito, a fin de crear referencias líquidas en la curva de rendimientos. Los títulos a colocar por el Distrito tendrían plazos entre 2 y 7 años. Los títulos de menor plazo tendrán cupones a tasa fija, mientras que los títulos de mayor plazo estarán indexados a tasa variable.

Para la vigencia 2010, las colocaciones del Programa de Emisión y Colocación dependerán de las necesidades de caja del Distrito. En la medida que la coyuntura actual de alta liquidez se prolongue, no será necesario buscar recursos a través de esta fuente.

1.3.4.3 Banca Multilateral 2010 - 2011

El monto restante de los recursos del crédito necesarios para 2010 y 2011 se conseguirá a través de la banca multilateral. Con esta fuente, el Distrito tiene programado desembolsar recursos por la suma de US\$ 54.9 millones durante 2010 y US\$ 153.7 millones en 2011, que corresponden a créditos contratados en vigencias anteriores. Estos recursos se desembolsarán en la medida que la ejecución de los proyectos así lo requiera.

De forma paralela a la ejecución de la estrategia de endeudamiento para este período, la Secretaría Distrital de Hacienda ha contemplado la realización de las operaciones de manejo de la deuda, con las cuales se busca mejorar las condiciones financieras del endeudamiento distrital y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a los lineamientos de riesgo establecidos por la Oficina de Análisis y Control de Riesgos de la Secretaría Distrital de Hacienda. Específicamente estas operaciones se estructurarán para reducir la exposición a riesgos de tasa de cambio, tasa de interés y de liquidez. Para tal efecto, el Distrito podrá celebrar, entre otras, operaciones sobre refinanciaciones, reestructuraciones, renegociaciones, intercambios, sustituciones y cobertura de riesgos.

1.3.4.4 Recursos por desembolsar vigencia 2012

Para la financiación de la primera línea del metro para la ciudad, se buscará la mezcla de diferentes fuentes de financiamiento que le permita al Distrito optimizar, en términos de costo y riesgo, la ejecución del proyecto. En este sentido, la ciudad podrá recurrir al endeudamiento interno a través del programa de emisión y colocación de bonos, y a los mercados externos mediante la contratación de créditos con la banca multilateral y el mercado de capitales.

Las diferentes alternativas deberán asegurar el cumplimiento de los límites de endeudamiento establecidos por la Ley y los lineamientos internos de riesgo definidos para el manejo del portafolio de deuda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

En relación con la banca multilateral, es importante señalar que esta fuente ofrece una ventaja adicional que es la de brindar acompañamiento técnico, social e institucional en la estructuración, financiación e implementación de proyectos de inversión de alto impacto.

Como complemento de la estrategia mencionada, la Administración seguirá en la tarea de revisar continuamente el perfil de la deuda del Distrito Capital, con el fin de mitigar los posibles riesgos a través de la celebración de operaciones de manejo de la deuda.

1.4 Meta de Balance Primario y Análisis de Sostenibilidad

La meta de balance primario y el análisis de sostenibilidad buscan determinar si el endeudamiento previsto en el Plan Financiero 2010-2020 genera un comportamiento sostenible o no sobre el saldo de la deuda en un horizonte de mediano plazo. De esta manera pretende verificar que el balance primario proyectado garantice el pago del servicio de la deuda a futuro, sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas distritales, en especial en un contexto de desaceleración económica y de crisis económica internacional.

1.4.1 Balance primario

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se presenta la meta de balance primario para 2010 y los valores indicativos para el período 2011-2020, aprobados por el Consejo de Gobierno.

Al respecto, la meta para 2010 muestra un déficit primario de \$364.252 millones equivalente a 0,28% del PIB distrital, el cual se financia con recursos del balance por \$207.002 millones, crédito externo neto por \$73.852 millones, venta de activos por \$60.134 millones y donaciones por \$2.638 millones, todos recursos que financian gasto de inversión. Uno de los factores que explican el déficit es la inclusión de un mayor gasto de inversión con recursos previstos por el proceso de descapitalización de la Empresa de Energía de Bogotá por \$186.836 millones.

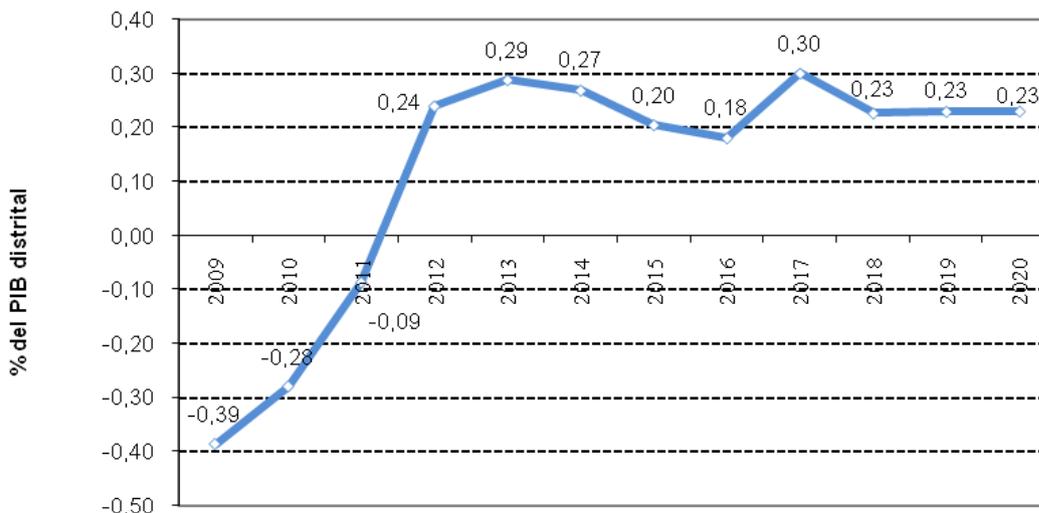
Para el 2011 se proyecta un nuevo déficit primario por \$121.653 millones, un 0,09% del PIB distrital. A partir del año 2012, el plan financiero muestra balances primarios positivos que en promedio corresponden al 0,24% del PIB distrital. Cabe anotar que, aún cuando para los años 2012 y 2015 los balances primarios son inferiores al servicio de deuda de esos períodos, la sostenibilidad se garantiza si esta condición se analiza en términos de valor presente neto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Gráfico 28
Balance Primario: Meta 2010 y Valores Indicativos 2011-2020
(Como % del PIB Distrital)



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto.
Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.4.1.1 Antecedentes

Entre el período 2002 y 2005 las finanzas distritales registraron balances primarios positivos y significativos, mientras que el balance fiscal total fue negativo para los años 2002 y 2005, continuando con esta tendencia durante el 2006 y 2007. Para estos años, el balance primario también es negativo (Gráfico 29²⁰).

Estos resultados en los balances primarios y total reflejan, en cierta forma, la política fiscal expansiva desde 2005, que coincidió con la fase de crecimiento económico de la ciudad y el país.

Durante el período 2002-2006, el saldo de la deuda pública de la Administración Central pasó de 3,14% a 1,98% del PIB distrital, gracias a que se acudió en menor medida al endeudamiento público para financiar el presupuesto distrital. Esta situación está influenciada por la dinámica económica de la ciudad, cuya tasa de crecimiento económico promedio para el período 2002-2008 fue de 5,32%.

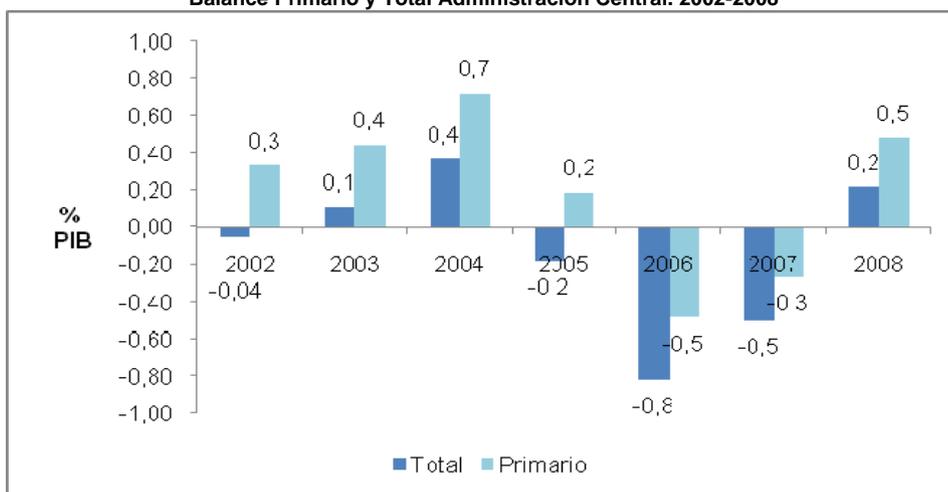
²⁰ El PIB utilizado está a precios corrientes y la base es 1994.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

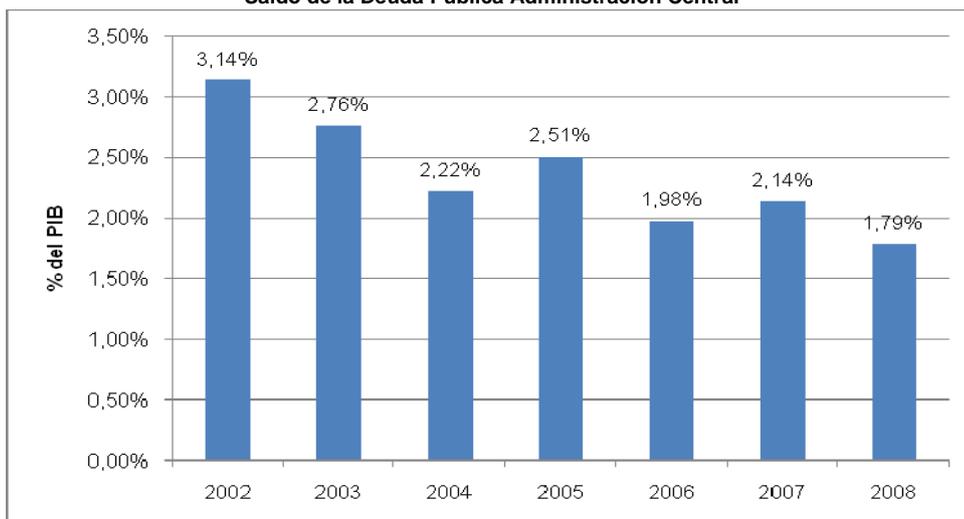
Gráfico 29
Balance Primario y Total Administración Central. 2002-2008



Fuente: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El saldo de la deuda pública de la Administración Central con respecto al PIB local fue de 1,79% para el 2008, mostrando una reducción respecto al 2007 (2,14%)²¹. La estrategia de endeudamiento ha privilegiado el control del saldo de la deuda, y para evitar tensiones fiscales, en los últimos cuatro años se realizó una sustitución de deuda externa por interna para reducir el riesgo de tasa de cambio (Gráfico 30). Dentro de lo que se estimó prudencial se efectuaron operaciones de cobertura mediante la colocación de bonos en pesos²².

Gráfico 30
Saldo de la Deuda Pública Administración Central



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Crédito Público.
Elaboró: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

²¹ Los saldos para 2007 y 2008 se modificaron respecto a los presentados en el Marco Fiscal de 2009, puesto que el PIB utilizado es base 2000.

²² Hay una disposición del Comité de Riesgos de la SDH, según la cual la exposición máxima de deuda no cubierta es del 20%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

1.4.1.2 Balance total y primario de mediano plazo

A continuación se presenta el resultado fiscal (balance total y primario) para el período 2010-2020 teniendo en cuenta dos escenarios de crecimiento económico. El primer escenario recoge la proyección presentada en el plan financiero de mediano plazo, mientras que el segundo presenta los efectos de una recuperación menor en 2010, la cual recoge las menores expectativas de crecimiento del producto debido a la desaceleración económica nacional e internacional. Los balances total y primario para el período 2010-2020 son el resultado de las proyecciones del Plan Financiero, de acuerdo con los supuestos del escenario básico presentado, así como las proyecciones de un escenario alternativo.

1.4.1.2.1 Supuestos de proyección

El escenario 1 se considera como el escenario base y recoge la proyección de ingresos y gastos presentados en el capítulo de plan financiero 2010 – 2020. Bajo este escenario, se contempla una leve recuperación económica en 2010 (crecimiento del 2%) y a partir de 2011 el crecimiento es el mismo del largo plazo de la ciudad (4%).

El escenario 2 se considera como un escenario de estrés económico en el cual la tendencia de crecimiento es similar a la del escenario 1, la recuperación económica es más lenta que en el escenario base. Para el 2010 se estima un crecimiento del 1,5%; 3,5% en el 2011 y en el 2012 llega a la senda de crecimiento de largo plazo.

El escenario de estrés pone de presente los principales riesgos que podrían enfrentar las finanzas distritales en 2010 y 2011, al menos en tres aspectos: a) la desaceleración del crecimiento del producto interno bruto nacional por cuenta de la reducción de la actividad manufacturera, y la reducción del crecimiento de los sectores de comercio y servicios; b) el aumento en la tasa de desempleo, con su correspondiente efecto negativo sobre el consumo y por ende la dinámica económica de la ciudad y, c) los efectos de la caída en la inversión extranjera directa la cual también tiene efectos en el PIB distrital. Por tales razones, las proyecciones de ingresos corrientes se revisaron con las tasas de crecimiento del PIB mencionadas arriba.

La inversión para el Metro de Bogotá se ha estimado en \$4,3 billones de pesos de 2009, con los cuales se construye la Primera Línea del Metro para Bogotá (PLM), de acuerdo con el Estudio Técnico para el Metro (ETM). El monto equivale al valor presente de las vigencias futuras de la Nación y el Distrito (con una distribución de 70% y 30%, respectivamente). Para este ejercicio la empresa que construya y opere el Sistema de Transporte Masivo tendría autonomía para manejar los desembolsos, de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto.

El análisis sobre el financiamiento de la PLM se formula a partir de un escenario básico, de acuerdo con el cronograma de inversiones a realizar entre 2011 y 2017 para una línea de 20 kilómetros, un monto del crédito de US\$2.500 millones, un plazo para amortizar el crédito de veinte años y una tasa de interés de 8% real. En este escenario, el crédito para la construcción del Metro se fija en cabeza de la empresa, la cual recibe una transferencia para capitalización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

por parte de la administración Distrital a partir de 2011, recursos que se utilizarán para realizar las inversiones, pagar el servicio de la deuda y cubrir sus costos de operación.

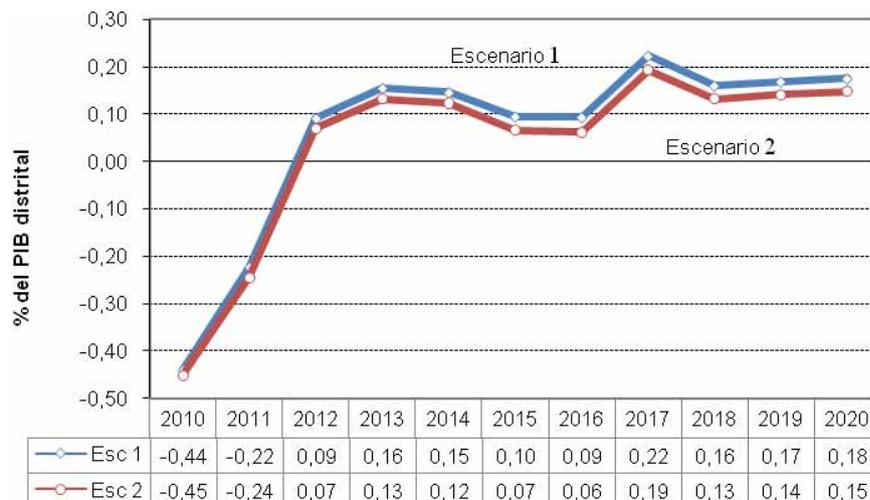
Se prevé que a partir de 2017 la Nación comienza a realizar transferencias para amortizar la deuda, de acuerdo con el esquema financiero acordado entre Bogotá y la Nación, recursos que serán canalizados hacia la empresa. El cálculo tentativo de las vigencias futuras del Distrito para la capitalización de la empresa equivale al 30% del valor presente de los flujos necesarios para honrar los créditos obtenidos. Entre 2011 y 2017, los recursos que debieran haber sido aportados por la Nación para cubrir las amortizaciones y los intereses se asumen con cargo a la línea de crédito con la banca multilateral y dicha obligación “temporal” se considera dentro del esquema de financiamiento entre Bogotá y la Nación.

La inclusión de las cifras correspondientes a la construcción de la Primera Línea del Metro tiene efectos en el Plan Financiero de la Administración Central, a través de la transferencia de la Administración Central para la capitalización de la empresa.

1.4.1.2.2 Balance total y primario en los dos escenarios

En ambos escenarios se generan balances fiscales totales negativos entre 2010 y 2011, y de ahí en adelante se prevén balances fiscales positivos. La diferencia entre un escenario y otro para toda la vigencia del marco fiscal de mediano plazo, es del orden de 1,5% del PIB, que corresponde a los ingresos que deja de percibir la Administración Distrital si la desaceleración alcanza los niveles previstos en el escenario 2 (Gráfico 31).

Gráfico 31
Administración Central. Balance Fiscal Total 2010 – 2020
Escenarios 1 y 2



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El comportamiento del balance primario para cada uno de los escenarios indica que la generación de ahorro público para cubrir los costos del endeudamiento a mediano plazo es factible a partir de 2012. En el escenario 2, el superávit primario se reduce al 0,22% del PIB

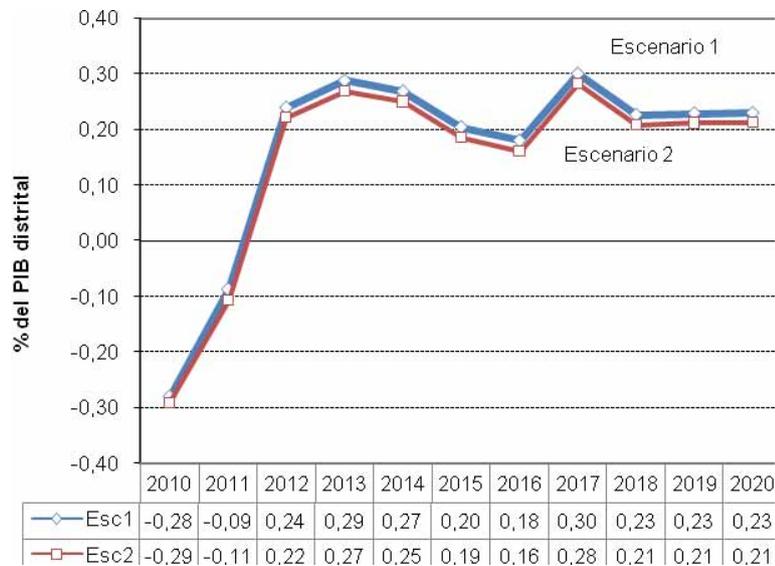


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

respecto del escenario base (0,24%), y el promedio 2010 – 2020 de la brecha pasa al 0,15% respecto al 0,16% del escenario base (Gráfico 32).

Gráfico 32
Administración Central. Balance Primario 2010 – 2020
Escenarios 1 y 2.



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.4.2 Sostenibilidad a mediano plazo

El ejercicio de sostenibilidad de mediano plazo utiliza dos indicadores que se basan en el balance primario requerido para que la relación deuda/PIB sea sostenible durante la vigencia del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual se compara con el balance proyectado en el Plan Financiero 2010-2020, para verificar que las finanzas distritales se están proyectando dentro de los criterios de sostenibilidad.

El primer indicador se basa en la metodología según la cual, el balance primario proyectado se contrasta con el balance primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda pública, mientras el segundo indicador calcula el valor presente neto del balance primario y lo compara con el valor presente neto del servicio de la deuda.

Por su parte, el balance proyectado refleja en buena medida las determinaciones de política fiscal distrital. Entre éstas se cuentan: a) ajustes en los ingresos en razón al menor ritmo de crecimiento económico esperado, b) programación del gasto para cumplir con el programa de gobierno, c) la racionalización del gasto recurrente para reducir las inflexibilidades en el presupuesto, d) la inclusión del endeudamiento para los proyectos estratégicos de la ciudad.

Dicho balance fiscal está corregido en buena medida por el ciclo económico, en tanto que la planeación financiera recoge parte de la dinámica económica y fiscal que el gobernante espera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

a futuro. No hay que perder de vista, que en 2008 la economía entró a la parte baja del ciclo económico lo cual se reflejará con mayor rigor en las variables fiscales durante la vigencia 2010.

Lo que cabe esperar en cada ejercicio para que haya sostenibilidad fiscal es que el balance proyectado sea mayor que el requerido. Si no es así, las finanzas de la Administración Central se estarían proyectando por encima de los umbrales de estabilidad de mediano plazo.

1.4.2.1 Indicador de sostenibilidad de la deuda

En promedio, la senda de balances primarios proyectada equivale a 0.16% de PIB. Este valor es superior al balance primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda. Asumiendo una tasa de interés real de largo plazo del 8% y una tasa de crecimiento potencial del PIB de 4%, y tomando el saldo de deuda proyectado para el cierre de 2009 (1.6% del PIB), se obtiene que el balance primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda es de 0.06% del PIB. Este balance primario se calcula de la siguiente forma:

$$bp^* = \frac{(r - g)}{(1 + g)} d$$

Donde bp^* es el balance primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda, r es la tasa de interés real de largo plazo, g es la tasa de crecimiento de largo plazo y d es el nivel actual de deuda.

De esta manera se cumple con la condición establecida en el artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

Otro indicador que evalúa la sostenibilidad de la deuda es la relación entre el superávit primario y el pago de intereses. Al respecto, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2010 – 2020 proyecta un Valor Presente Neto – VPN del balance primario de \$2.42 billones, cifra superior al VPN de los intereses de deuda los cuales ascienden a \$1.96 billones, es decir, una relación de 1,23 veces, con lo cual se garantiza la sostenibilidad de la deuda pública de Bogotá.

1.4.2.2 Las proyecciones de deuda

Sin lugar a dudas los escenarios se ven afectados por el tratamiento fiscal que se le de al endeudamiento para el Metro. Por tal razón, los resultados de las proyecciones de deuda y el saldo correspondiente con relación al PIB, se presentan en deuda sin Metro y con Metro.

1.4.2.2.1 Deuda sin Metro

De acuerdo con la proyección para el escenario básico, el servicio de la deuda²³ para el período 2010-2020, asciende a 3,9% del PIB, lo que implica un promedio anual del orden de 0,35% del PIB. Para el escenario de menor crecimiento de la economía en 2010, el servicio asciende a 4,0% del PIB, que en términos anuales alcanza un valor promedio de 0,37% del PIB.

²³ El servicio de la deuda comprende el pago de intereses y comisiones y los abonos a capital.

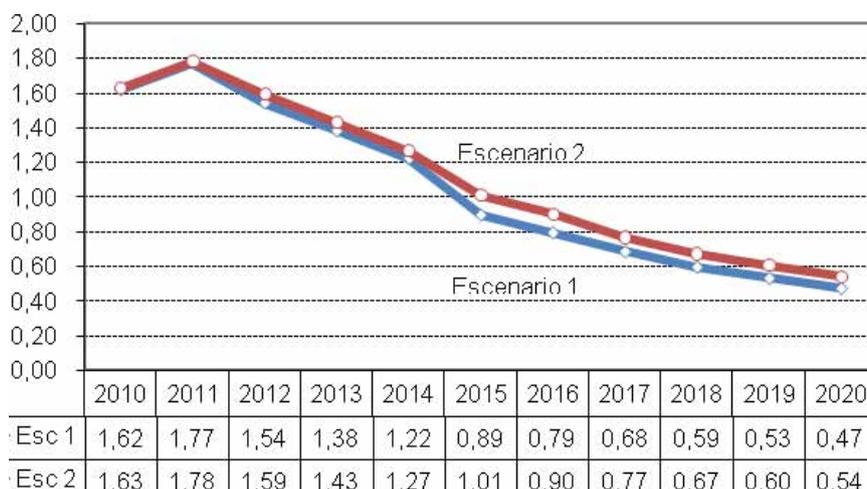


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

El saldo de la deuda con relación al PIB de Bogotá sin incluir el monto de la deuda para financiar el Metro se observa en el Gráfico 33. Bajo la consideración que el crédito para la construcción del mismo no queda directamente en cabeza de la Administración Central, sino en un organismo con autonomía administrativa, se proyecta que el saldo de la deuda pública distrital pase de 1,62% del PIB, al cierre de 2010, a 0,47% del PIB a finales de 2020, en el escenario básico de proyección. En el escenario 2, con un crecimiento de la economía de 1,5% del PIB, no cabe esperar un aumento del endeudamiento de la ciudad mayor al del escenario básico. Como puede apreciarse la diferencia entre el escenario 1 y 2 no es significativa, debido a que no se considera financiamiento público para inversiones distintas a las del Metro.

Gráfico 33
Proyección Saldo de la Deuda Administración Central
(Como % del PIB Distrital)



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Crédito Público.
Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.4.2.2.2 Deuda incluyendo Metro

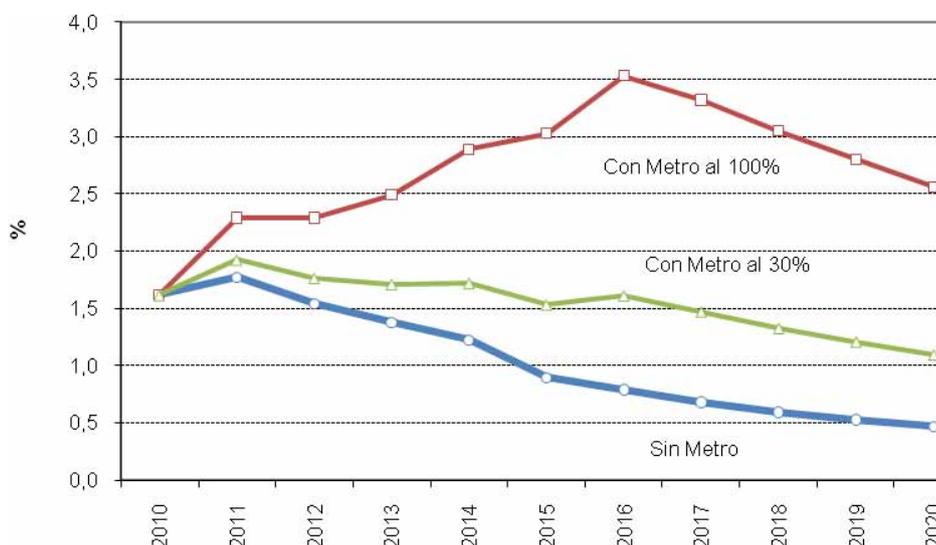
Ahora bien, si se incluye dentro del saldo de la deuda de la Administración Central el 30% del valor del proyecto, el saldo de la deuda pasa de 1,6% del PIB Distrital en 2010 a 1,1% del PIB Distrital en 2020, con una leve subida en 2011 (Gráfico 34). En un escenario hipotético en el cual el Distrito asume el 100% de la deuda del Metro, el Stock de deuda se mueve en una senda ascendente hasta alcanzar un valor máximo en 2016, equivalente al 3,5% del PIB. En este escenario, el saldo de la deuda se duplicaría con respecto al escenario del 30% y alcanzaría una cifra de 2,6% del PIB distrital al final del período bajo estudio. Obsérvese, que en el escenario más extremo, donde toda la deuda del Metro queda en cabeza de la Administración Central, la deuda es sostenible en un horizonte de mediano plazo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Gráfico 34
Proyección del Saldo de la Deuda Administración Central
(Como % del PIB Distrital)



Fuente: SDH, Cálculos Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.4.3 Indicadores de Ley 358 de 1997

A continuación se presentan las proyecciones de sostenibilidad establecidas por la Ley 358 de 1997, con base en sus indicadores de capacidad de pago y solvencia para el período 2010-2020.

1.4.3.1 Indicador de capacidad de pago

El indicador de capacidad de pago se define como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones (artículo 1º. Ley 358 de 1997). De acuerdo con esta regla, el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, cuyo límite máximo es el 40% del ahorro operacional. Desde la expedición de la Ley el Distrito se ha mantenido dentro del rango establecido (40%). En 1997 se ubicó en el 14,2%, y en 2007 en 5,6%.

La proyección de este indicador para el período 2010-2020 señala que la Administración Distrital no va a tener problemas de liquidez a mediano plazo, ni siquiera considerando un escenario ácido en el cual se asume el flujo de caja del 30% de la deuda del Metro (Gráfico 35). En el escenario más extremo, de asumir enteramente el flujo de caja de dicha deuda, el indicador es inferior al 9%. En cualquier caso, la relación entre intereses y ahorro operacional muestra una tendencia decreciente en el tiempo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Grafico 35
Administración Central
Indicador de Capacidad de Pago (Intereses/Ahorro Operacional)



Fuente: Cálculos Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.4.3.2 Indicador de sostenibilidad de la deuda

El indicador de sostenibilidad de la deuda se define como la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes, cuyo límite fue fijado por la Ley en el 80% (artículo 6º de la Ley 358 de 1997). De esta forma ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito cuando la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 80%.

Respecto a este indicador, las finanzas distritales se han mantenido por debajo del tope establecido. En 1997 se registró un 47,09%, mientras en 2007 un 44,7%. Su nivel más alto se presentó en el año 2002 con 75,8%, situación que se pudo corregir posteriormente sin generar sobresaltos en las finanzas locales, gracias a la dinámica de los ingresos corrientes.

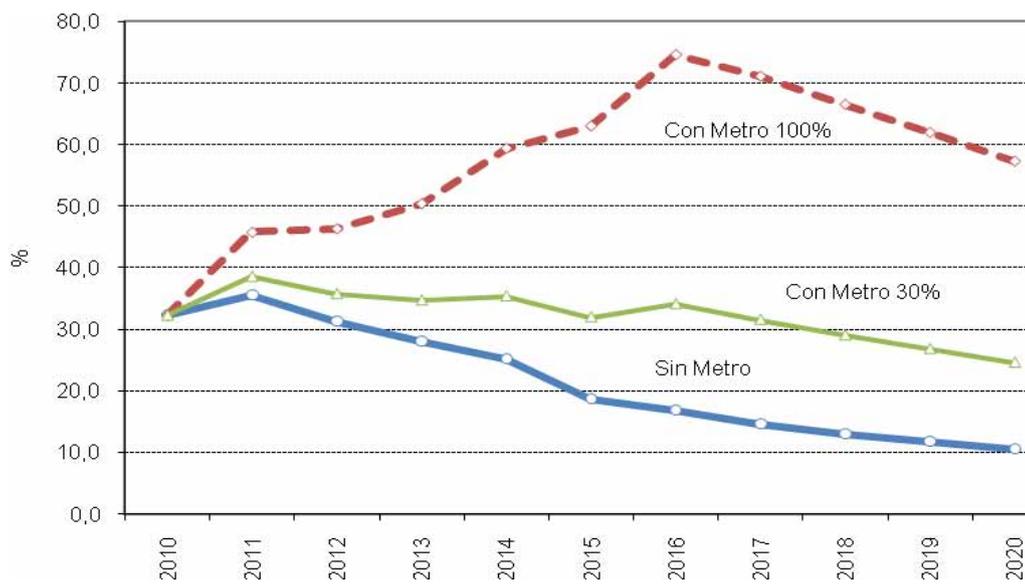
La relación saldo de la deuda de Bogotá a ingresos corrientes desciende a lo largo del tiempo, desde un 35% en 2011 hasta alcanzar límites del 10% en 2020, sin considerar los recursos del Metro. En un escenario en el que se asume el 30% de la deuda en la Administración Central, el indicador alcanza un punto máximo en 2011, de 38,6% y luego desciende hasta 24,6% en 2020. En un escenario que considera que el 100% de la deuda pudiera quedar a cargo de la Administración Central se alcanzaría un valor máximo de 74,6% en el año 2016 y luego descendería por debajo de 60%. En ningún caso el indicador sobrepasa el límite fijado por la Ley 358 de 1997.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Grafico 36
Indicador de Sostenibilidad de la Deuda
(Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes)



Fuente: Cálculos Dirección de Estadísticas y estudios Fiscales.

1.5. Acciones y Medidas para el Cumplimiento de las Metas

1.5.1 Estrategias en materia de ingresos

Los mecanismos para garantizar mayores ingresos tributarios se enfocan en un conjunto de medidas que buscan: a) la racionalización de los impuestos existentes, lo cual se refleja en la eliminación del impuesto a la publicidad exterior para 2010, b) el fortalecimiento de la gestión de fiscalización y cobro para controlar la evasión y la morosidad, la cual registró un aumento del 10,09% entre 2008 y 2009, c) el fortalecimiento de la gestión tributaria, y d) la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento. Se planean acciones y estrategias a nivel de: a) eliminación de la exención en delineación urbana para VIS en estrato 4, 5 y 6, b) proyecto de estimaciones objetivas de ICA, c) gestión de cobranza de cartera para los impuestos predial, ICA y vehículos automotores, y d) aumento en un punto en la tarifa de avisos.

Frente a los aspectos anteriores se destacan las medidas de racionalización tributaria en los impuestos de vehículos, delineación urbana, predial unificado y plusvalía adoptadas por medio del Acuerdo 352 de 2008. Así mismo, el diseño de nuevos mecanismos para fortalecer el recaudo de los principales impuestos, por medio de acciones que permitan hacerle frente a la evasión y morosidad de los diferentes tributos y de la racionalización de la carga tributaria, lo cual contribuirá a la consolidación del modelo de cultura tributaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

1.5.2 Estrategias en materia de gastos

Las acciones en materia de gastos obedecen a políticas de austeridad y racionalización del mismo, las cuales recaen directamente en el gasto de funcionamiento de tal forma que los gastos generales y servicios personales se incrementen con la inflación. Así mismo, el servicio de la deuda debe responder a las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil costo y plazo, según las condiciones del mercado, y la planeación de los desembolsos del crédito debe garantizar una estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. La inversión está definida según los lineamientos del Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor”, siguiendo los parámetros de los Planes Maestros y del Plan de Ordenamiento Territorial.

Por otra parte, con el fin de mejorar la ejecución presupuestal, el Plan de Desarrollo 2008 - 2012 incluyó dentro de las metas de ciudad la disminución de las reservas presupuestales, de tal forma que en el año 2012 éstas correspondan a un 5% del Presupuesto Anual del Distrito.

Por último es necesario recalcar que la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP, garantiza la sostenibilidad de la deuda, según la cual el valor presente neto de los balances primarios debe ser igual o mayor al valor presente neto del pago de intereses. Sin embargo, se observa que no habría espacio para aumentar más el déficit. Hay que notar que estas proyecciones toman las metas de inversión del Plan de Desarrollo, según las cuales la inversión de la Administración Central se reduce como porcentaje del PIB en 2011 y 2012. A partir de 2013 se asume que ésta crece con el PIB nominal, es decir que se mantiene como porcentaje del PIB.

Esto quiere decir que la sostenibilidad del escenario fiscal depende en gran parte de un menor nivel de inversión, ya que si ésta se mantiene -como porcentaje del PIB- en el nivel proyectado para 2010 se dejaría de cumplir con esta condición de sostenibilidad.

1.6 Análisis de Resultados de la Vigencia Anterior

Como primera medida es importante aclarar que la meta de superávit primario establecida en el MFMP 2008 se calculó con base en la contabilidad presupuestal, es decir, incluye en el ítem “recursos de capital” rubros como superávit fiscal, cancelación de reservas y reaforos de vigencias anteriores, entre otros. A pesar de que los anteriores rubros están financiando gasto de 2008, son recursos que se registran como financiamiento y no como ingresos²⁴, según la metodología general para calcular el balance primario y el balance total.

En este sentido, se realiza el cálculo de la meta de balance primario con una reclasificación de los rubros presupuestales dando como resultado -0,39% del PIB distrital diferente a lo presentado de 0,37%. Al cierre de 2008 el balance primario de 2008 fue de 0,37% del PIB distrital, mostrando un sobre-cumplimiento de la meta.

²⁴ Esto quiere decir que se registra por debajo de la línea, donde ésta corresponde al resultado económico del Gobierno que puede ser déficit o superávit. Por encima de la línea se reflejan las operaciones corrientes de ingresos y gastos y por debajo las operaciones necesarias para compensar el desbalance presentado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 14
Balance Primario 2008

Concepto	Meta	Observado
Balance Primario Ajustado	-0,39	0,37
Balance Primario Presupuesto	0,37	N/A

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Esta mejora en los resultados sobre la meta se debe por un lado al comportamiento de los ingresos. En la vigencia 2008 el recaudo fue superior en \$504.186 millones a lo programado inicialmente. Este aumento obedece principalmente a: i) el mayor recaudo del ICA por \$283.654 millones, ii) el aumento de ingresos en delimitación urbana en \$52.872 millones, asociado a un auge en la construcción en la ciudad, y iii) a los mayores ingresos no tributarios por \$66.685 millones, destacándose el comportamiento de multas, plusvalía y derechos. Así mismo, los recursos obtenidos por rendimientos financieros fueron superiores a los proyectados en \$77.574 millones, debido a un mayor portafolio de liquidez durante 2008. En el caso de los gastos, se presenta una menor ejecución del rubro asociado a: a) el servicio de deuda, principalmente de la deuda externa, explicado por un menor tipo de cambio efectivo frente al inicialmente proyectado, y b) los menores gastos en el rubro de inversión asociado a las transferencias para inversión.

1.7 Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias para las Vigencias 2008 y 2009

En relación con el tema de beneficios tributarios, el Concejo de Bogotá tiene facultad para establecer tratamientos especiales pero se debe sujetar a lo dispuesto en la Ley 14 de 1983, que en su artículo 14 señala: “Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal”²⁵. Dentro de los mecanismos para la reducción focalizada de la carga tributaria en el contexto distrital se distinguen tres instrumentos: exención, exclusión y descuento tributario. A continuación se describen cada uno de ellos.

Exención: el concepto de exención en materia tributaria está asociado a la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial.

²⁵ La Constitución Política dispone, en su artículo 287, el principio de autonomía de las entidades territoriales como sinónimo de poder normativo, poder que se traduce en el campo fiscal en la facultad de “establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”. Sin embargo, esta autonomía se encuentra sujeta a los mandatos de la Constitución y de la ley. En efecto, la Constitución consagra el principio de legalidad de los impuestos, en virtud del cual es función de la ley “establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales...” (art. 150-12). Así mismo autoriza a las Asambleas departamentales y Concejos municipales para decretar o votar las contribuciones o tributos fiscales locales, conforme a la ley (Arts. 300-4, 313-4 y 338). De esta manera, la Carta subordina el poder tributario de las entidades territoriales a la ley, en desarrollo del principio de unidad nacional consagrado en su artículo 1º. Es así como, en relación con los tributos que actualmente administra la Capital, no existe una autonomía plena y es necesario acatar en todo momento las restricciones que la ley ha impuesto.



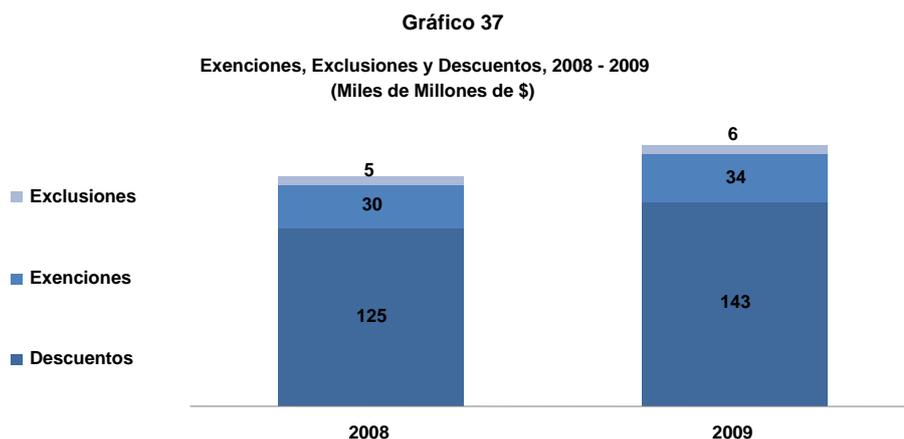
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Exclusión: a diferencia de la exención, en esta figura no se causa el tributo; el sujeto pasivo esta eximido tanto del deber material (pago) como del deber formal (presentar declaración).

Descuento tributario: mediante este, la liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el estatuto tributario para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. En la Administración Distrital, esta figura está orientada a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con predial y vehículos.

En Bogotá, el costo fiscal por reducción de la carga tributaria ascendió a \$160.857 millones en 2008 y está previsto en \$183.077 millones para 2009. El valor de 2008 equivale al 4,19% del recaudo tributario obtenido. Los mayores valores corren por cuenta de los descuentos que representan en términos generales alrededor de 77,94% del valor total de los beneficios otorgados, en tanto que las exenciones se ubican sobre el 18,80% y las exclusiones sobre el 3,27%²⁶.



Fuente: SDH, Dirección de Impuestos Distritales
Elaboró: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

²⁶ Los registros incluidos en este aparte no consideran la exclusión correspondiente a los predios de la Nación debido a que se está realizando la revisión del inventario físico de dichos predios a fin de hacer una depuración adecuada de la base.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 15

Costo fiscal de las exenciones, exclusiones y descuentos tributarios 2008 -2009
(Millones de pesos)

Concepto	2008	2009	% Var. 08/09
EXENCIONES	30.235	34.054	13%
- ICA	2.387	2.485	4%
Parqueaderos en edificaciones nuevas	151	157	4%
Inversión en parques vinculados al sistema distrital-Personas Jurídicas	2.236	2.328	4%
- Predial Unificado	10.344	13.347	29%
Actos terroristas y catástrofes	0	0	133%
Entidades Sindicales	0	0	0%
Bienes de interés cultural	7.660	10.336	35%
Secuestrados y desaparecidos AC-26/1998	15	17	13%
Parqueaderos públicos	905	1.158	28%
Predios de propiedad del Distrito Capital de Bogotá	1.764	1.836	4%
- Delineación Urbana	17.504	18.223	4%
Vivienda de interés social según lo definido por la ley 812 de 2003	14.563	15.161	4%
Obras en inmuebles de conservación arquitectónica	2.071	2.156	4%
Estacionamientos públicos nuevos construidos en area urbana de Bogotá. entre el 21-Dic-98 y el 31 Dic-01	852	887	4%
Construcción o reparación de inmuebles afectados por actos terroristas o catástrofes naturales Dec-Distrital 573-00.	18	19	6%
EXCLUSIONES	5.256	6.196	18%
- PREDIAL UNIFICADO	3.416,00	4.280,00	25%
Predios de propiedad de gobiernos extranjeros acreditados	728,00	1.052,00	45%
Instalaciones militares y de policía	1.224,00	1.436,00	17%
Predios Defensa Civil	0,00	0,00	0%
Predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas.	750,00	972,00	30%
Predios Otras Iglesias	0,00	0,00	0%
Salones comunales	262,00	323,00	23%
Predios excluidos de estratos 1 y 2 con avalúo inferior a \$8,351,000	294,00	312,00	6%
Bóvedas y Tumbas de propiedad de particulares o cementerios	158,00	185,00	17%
- VEHÍCULOS	1.840,00	1.915,80	4%
Motocicletas de menos 125 cc	1.840,00	1.915,80	4%
DESCUENTOS	125.366	142.827	14%
- Descuento del 50% por Matrícula Nuevos y Traslado (*)	33.599,00	33.171,84	-1%
- Descuento del 10% por Pronto Pago	91.767,20	109.655,00	19%
Predial Unificado	70.577,20	84.980,10	20%
Vehículos Automotores	21.190,00	24.674,00	16%
Total Exenciones, Exclusiones y Descuentos	160.857	183.077	14%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Impuestos

(*) Para el año 2008 el descuento fue del 100% según Acuerdo 297 de 2007.

Como se observa en el anterior cuadro, el mayor incremento entre 2008 y 2009 se presenta en las exclusiones con los predios de propiedad de gobiernos extranjeros, como resultado de la actualización catastral generando mayor impuesto, lo que a su vez genera mayor exclusión. En cuanto a los descuentos tributarios otorgados por traslado de matrícula en vehículos, se presenta una leve tendencia a la baja, porque el descuento del 100% por este concepto, se redujo al 50% para 2009; los descuentos por pronto pago continúan creciendo a tasas de alrededor del 19,49%. Por su parte, el crecimiento en exenciones se explica por mayores exenciones en el Predial, asociados principalmente a bienes de interés cultural. A continuación se describe de manera detallada cada uno de los beneficios tributarios existentes en Bogotá.

1.7.1 Exenciones vigentes

Las exenciones recaen sobre los impuestos de industria y comercio, predial y delineación urbana. Por este concepto, en 2008 se concedieron beneficios por valor de \$30.235 millones, donde los más representativos corresponden a delineación urbana.

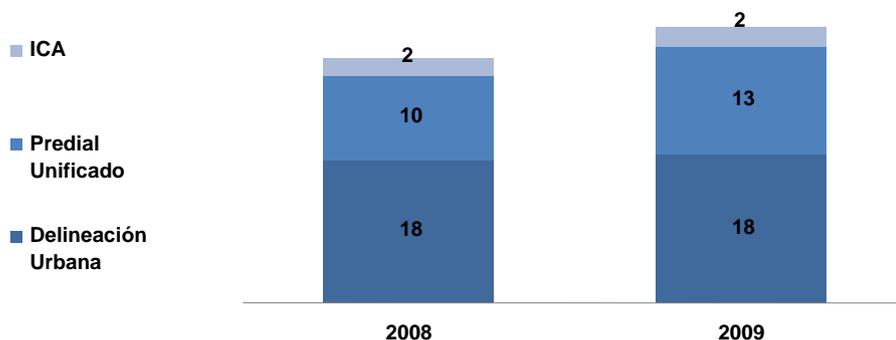


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Gráfico 38

Exenciones 2008 - 2009
(Miles de Millones de \$)



Fuente: SDH, Dirección de Impuestos Distritales
Elaboró: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Impuesto de Industria y Comercio-ICA: mediante este impuesto se grava la actividad económica desarrollada en la ciudad, las exenciones vigentes son:

- Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que suscriban contratos con el IDRD con el objeto de administrar, mantener e invertir en obras para el mejoramiento de los parques del Sistema de Parques Distritales. Esto ocurre siempre y cuando destinen para el cumplimiento del objeto del contrato, el equivalente a por lo menos el 80% de la exención. Este beneficio se extendió hasta el 31 de diciembre de 2012²⁷.
- Las edificaciones construidas para estacionamientos públicos entre el 21 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 2001, previo el cumplimiento de las condiciones exigidas por la ley, tendrán exención por 10 años, contados a partir del año siguiente a la terminación de la obra.

El beneficio de exención por el pago del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, que tienen las personas pertenecientes al régimen simplificado, que sean víctimas del secuestro o desaparición forzada²⁸, se extendió también para los contribuyentes pertenecientes al régimen común, personas naturales, con la expedición del Acuerdo No. 352 de 2008.

Predial unificado: es el gravamen a los inmuebles ubicados en el territorio del Distrito Capital de Bogotá. Las exenciones sobre este impuesto son:

²⁷ Acuerdo No. 352 De 23 de Diciembre De 2008, Artículo 17. Tratamiento de Inversión de Parques.

²⁸ Acuerdo No. 124 De 09 de Julio De 2004, Artículo 3. La persona víctima de secuestro o desaparición forzada, contribuyente del impuesto de industria y comercio del régimen simplificado, estará exenta del pago del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, durante el tiempo que dure el secuestro o la desaparición forzada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

- Las personas naturales y jurídicas, así como las sociedades de hecho, damnificadas como consecuencia de actos terroristas o catástrofes naturales ocurridas en el Distrito Capital, respecto de los bienes que resulten afectados en las mismas²⁹.
- Los predios que de acuerdo con las definiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá hayan sido declarados Inmuebles de Interés Cultural en las categorías de conservación monumental, integral o tipológica. Esta exención es la más representativa dentro de las que aplican sobre el impuesto predial y recae sobre 18 mil predios aproximadamente, el costo en 2008 fue de \$7.660 millones, que corresponde al 74,05% del valor total de las exenciones efectuados por este concepto. Esta exención está vigente hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Las personas víctimas de secuestro o desaparición forzada residentes en la ciudad, están exentos del impuesto predial sobre el bien inmueble donde habiten. Esto aplica siempre que el bien inmueble sea de propiedad del secuestrado o desaparecido, o de su cónyuge, o compañero o compañera permanente, o sus padres.
- Las edificaciones construidas para estacionamientos públicos entre el 21 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 2001, previo el cumplimiento de las condiciones exigidas por la ley, tendrán exención por 10 años, contados a partir del año siguiente a la terminación de la obra.
- Los inmuebles de propiedad del Distrito Capital de Bogotá destinados a la conservación de hoyas, canales y conducción de aguas, embalses, colectores de alcantarillado, tanques, plantas de purificación, servidumbres activas, plantas de energía y de teléfonos, vías de uso público y sobrantes de construcciones.

Delineación urbana: por medio del impuesto de delineación urbana se cobra el 2,6% sobre el monto total del presupuesto de obra o construcción en 2008³⁰. El impuesto se causa cuando se expide la licencia de construcción, ampliación y reparación de obras o urbanización de terrenos. Las exenciones vigentes son:

- Las obras que implementen programas de vivienda de interés social, entendida ésta como aquella que se desarrolle para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos (Ley 812 de 2003, artículo 104)³¹.
- Las obras en inmuebles de conservación arquitectónica, tendientes a su restauración o conservación de acuerdo con proyectos autorizados por la Secretaría Distrital de Planeación³².

²⁹ No se incluye los inmuebles de propiedad de las entidades sindicales de trabajadores, de primero, segundo y tercer grado, destinados a la actividad sindical, porque la fuente directa, el Ministerio de Protección no reportó información.

³⁰ Con el Acuerdo 352 de 2008, se incremento al 3% sobre el valor ejecutado de la obra salvo el pago realizado a título de anticipo el cual se liquida al 2.6% del monto total del presupuesto de obra o construcción.

³¹ Con la información consolidada de 2008 se tomó el valor de las declaraciones y se proyectó 2009 ajustado con la eliminación de la exención para predios de VIS estratos 4,5 y 6 del Acuerdo 352 de 2008.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

- Las edificaciones construidas para estacionamientos públicos entre el 21 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 2001, previo el cumplimiento de las condiciones exigidas por la ley, tendrán exención por 10 años, contados a partir del año siguiente a la terminación de la obra (Acuerdo 26 de 1998).
- Obras que se realicen para construir o reparar inmuebles afectados por actos terroristas o catástrofes naturales. (Acuerdo 26 de 1998, Decreto Reglamentario 573 de 2000).

Con la entrada en vigencia del Acuerdo 352 del 23 de diciembre de 2008, se modificó el régimen del tributo. El hecho generador del impuesto de delimitación urbana lo constituye la ejecución de obras o construcciones a las cuales se les haya expedido y notificado licencia de construcción y sus modificaciones y el acto de reconocimiento de la existencia de edificaciones en el Distrito Capital de Bogotá, de que trata el artículo 57 del Decreto Nacional 1600 de 2005 modificado por el artículo 57 del Decreto Nacional 564 de 2006³³.

Las exenciones en delimitación urbana tuvieron un costo de \$17.504 millones en 2008, de los cuales \$14.563 millones corresponden a programas de vivienda de interés social, constituyéndose en el monto más representativo de las exenciones.

1.7.2 Exclusiones vigentes

Las exclusiones que representan mayor costo para la Administración Distrital son las concedidas por el impuesto predial con el 64,99% del total de este rubro. La participación en este porcentaje está dada de la siguiente manera: Predios de propiedad de gobiernos extranjeros acreditados 44,51%, predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas, incluidos los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica³⁴ 29,60%, salones comunales 23,28%, las instalaciones militares y de policía 17,32%, bóvedas y tumbas de propiedad de particulares o cementerios³⁵ 17,09% y por último, predios estratos 1 y 2 con avalúo inferior a \$8.351.000, 6,12%. Las exclusiones concedidas por el

³² Valor ajustado incluyendo predios no emitidos cuyas marcas son: dirección nula, predio depurado con identificación de responsable nula, saldo a favor corrección 2007, predio actualizado con pago y NO número de pisos.

³³ El Acuerdo 352 del 23 de diciembre de 2008 regula el régimen del tributo frente a: i) el hecho generador del impuesto (artículo 2), ii) sujeto pasivo (artículo 4), iii) base gravable (artículo 5), iv) Anticipo (artículo 7), v) tarifas (artículo 6), vi) declaración y pago del impuesto (artículo 8), vii) exenciones (artículo 9) y viii) exclusiones (artículo 11). Para la vigencia 2009, quedan exentas del pago del impuesto de delimitación urbana, las siguientes obras:

- En la modalidad de obra nueva, las obras correspondientes a los programas y soluciones de vivienda de interés social con sus correspondientes áreas comunes construidas en los estratos 1, 2 y 3.
- Las obras de autoconstrucción de vivienda, de estratos 1 y 2, que no excedan los topes definidos por la Ley para el valor de la vivienda de interés social.
- Las ampliaciones, modificaciones, adecuaciones o reparación de los inmuebles de los estratos 1, 2 y 3 de uso residencial, con avalúo catastral vigente inferior a 135 SMLMV.
- Las obras que se realicen para reparar o reconstruir los inmuebles afectados por actos terroristas o catástrofes naturales ocurridos en el Distrito Capital, en las condiciones que para el efecto se establezcan en el decreto reglamentario.

³⁴ Se incluyeron en una sola marca las católicas y otras iglesias diferentes a la católica.

³⁵ Para este año estos predios aparecen con marca, debido a mejoramiento en la calidad de la información, puesto que no se cuenta con una base actualizada del inventario de los predios con beneficios, el objetivo es mantener y actualizar las marcas para garantizar la continuidad en la estadística.

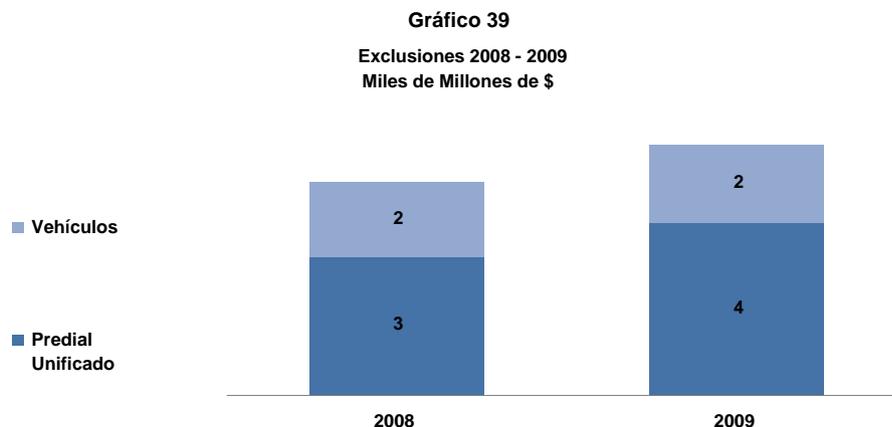


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

impuesto de vehículos constituyen el restante 35,01% conformado por las motocicletas de menos de 125 centímetros cúbicos.

Las exclusiones en 2008 ascendieron a \$5.256 millones que equivalen al 3,27% del total de beneficios tributarios.



Fuente: SDH, Dirección de Impuestos Distritales
Elaboró: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

1.7.3 Descuentos vigentes

Los descuentos otorgados están dirigidos al pronto pago de los impuestos de predial (10%) y vehículos (10%) y además por matrícula de vehículos nuevos (50%) o traslado de cuenta del vehículo a Bogotá (50%)³⁶. Los descuentos por pronto pago para esta vigencia ascendieron a \$91.767 millones, que equivalen al 73,20% del costo de los descuentos y al 77,94% del total de beneficios tributarios (exenciones, exclusiones y descuentos).

Para el año 2009 se prevé una leve disminución en el descuento por matrícula de vehículos nuevos y traslado debido a la eliminación del descuento del 100%. Sin embargo, es importante tener en cuenta que se otorga un beneficio del 50%, el cual está vigente hasta el 31 de diciembre de 2009, por derechos adquiridos de quienes realizaron traslados o matrículas en 2008.

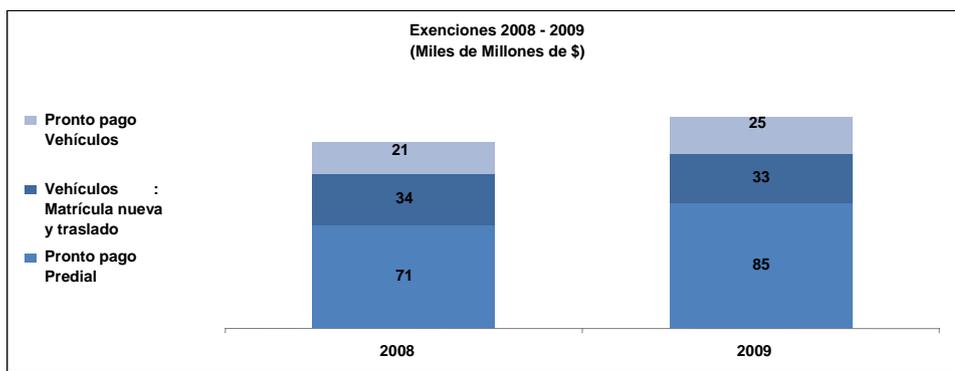
³⁶ El Acuerdo 297 de 2007, contempló un beneficio tributario para aquellos contribuyentes que trasladaran su matrícula a la ciudad de Bogotá, dicho beneficio otorgó un descuento del 100% del valor del impuesto para la vigencia 2009, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos: a) Radicar el traslado de la cuenta del vehículo en la jurisdicción del Distrito Capital, dentro del término de vigencia del Acuerdo; es decir, entre el 25 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008; y b) Que sea la primera vez que el propietario realiza este trámite en Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Gráfico 40



Fuente: SDH, Dirección de Impuestos Distritales

Elaboró: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

1.8 Pasivos Contingentes, Pasivo Pensional y Pasivos Exigibles

Este capítulo tiene por objeto cuantificar las obligaciones que, debido a la forma como se realiza la contabilidad de las finanzas públicas, difieren de los compromisos presupuestales generados por la prestación de bienes y servicios públicos en la respectiva vigencia y por tanto tiene una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales. Vale la pena mencionar que este tipo de prácticas contables no son particulares de la Administración Distrital sino que son comunes y aceptadas tanto a nivel nacional como internacional. Los pasivos que se tienen en cuenta en este capítulo son: los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles.

El pasivo contingente corresponde a obligaciones pecuniarias que dependen de la ocurrencia de eventos futuros e inciertos y se pueden dividir entre explícitos e implícitos. Son explícitos cuando hacen referencia, por ejemplo, a garantías directas otorgadas por los gobiernos, o implícitos, cuando se trata de las obligaciones que se generan en la función general del gobierno como ente responsable del bienestar general del sistema.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito. Las pensiones propias de los funcionarios de las administraciones públicas son un pasivo explícito, en tanto que el pasivo pensional correspondiente al régimen de prima media, de la seguridad social administrada por el Estado, es un pasivo implícito³⁷.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

³⁷ Por ello, si bien la Nación contabiliza pasivo explícito e implícito por este concepto, el Distrito sólo registra pasivo pensional explícito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

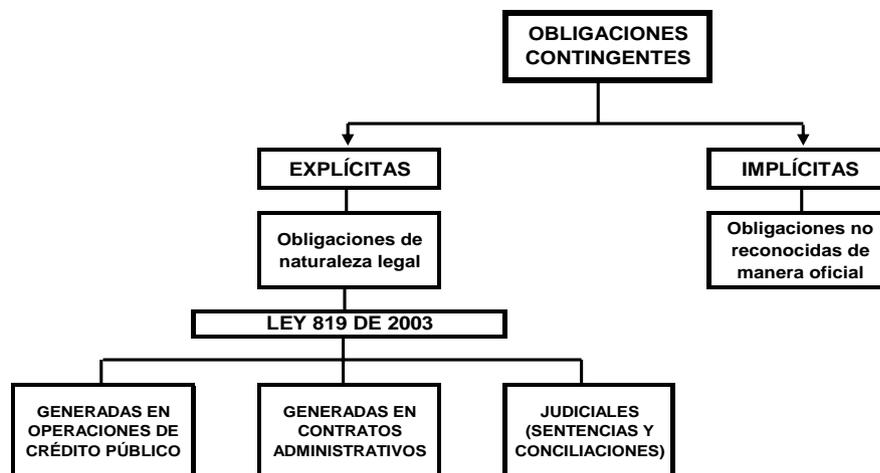
Secretaría
HACIENDA

1.8.1 Pasivos contingentes

La gestión de la administración pública comúnmente está expuesta a una serie de obligaciones condicionadas a hechos futuros y que están al margen del presupuesto público, sobre todo por su característica de exigibilidad incierta. Es decir que, pueden o no llegar a ser exigibles según ocurran o no determinados hechos. Son los llamados pasivos contingentes, los cuales juegan un papel cada vez más importante dentro del proceso de planeación, ejecución y control financiero de las entidades públicas y privadas. El impacto adverso de estas obligaciones sobre la estabilidad financiera, acompañada de la incertidumbre que se genera sobre los procesos de planeación presupuestal, son factores de riesgo que inciden directamente en el logro de los objetivos propuestos. Estos pasivos se clasifican en explícitos e implícitos (Gráfico 41).

Los contingentes explícitos se definen como obligaciones de naturaleza legal, que sólo se hacen efectivas ante la ocurrencia de ciertos eventos específicos y previamente pactados. Su reconocimiento tiene como propósito principal cubrir, parcial o totalmente, riesgos asociados a la probabilidad de ocurrencia de los mismos. En tal sentido, involucran obligaciones concretas generadas por las leyes o por contratos, como por ejemplo las garantías otorgadas por las administraciones a operaciones de crédito, inversiones privadas, operaciones comerciales y cambiarias y sistemas de seguros de los gobiernos.

Gráfico 41
Obligaciones Contingentes: Clasificación



Fuente: SDH, Oficina de Análisis y Control de Riesgo.

Por su parte, los contingentes implícitos hacen referencia a cargas que de no asumirse tendrían un costo significativamente alto en términos no sólo económicos sino también sociales. Por tal situación, deben ser asumidos por la administración pública bien sea por aspectos políticos o morales, dado su carácter de órgano rector del bienestar económico y social de la comunidad administrada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

En este aparte se presenta la valoración de las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, que pueden tener un efecto negativo importante sobre las finanzas públicas del Distrito Capital³⁸. Son de carácter explícito y de acuerdo con el marco normativo dispuesto en la Ley 819 de 2003 son: a) sentencias y conciliaciones, b) contratos administrativos, y c) operaciones de crédito público.

1.8.1.1 Sentencias y conciliaciones

Una demanda o acto legal en contra de una entidad pública implica un riesgo de pérdida y por consiguiente una probabilidad de erogación monetaria. Las principales acciones de la Administración que generan riesgos judiciales son: la liquidación y reestructuración de entidades, la implementación de políticas públicas que generan controversia³⁹, la concepción de un Estado protector de derechos e indemnizador del daño antijurídico. Adicionalmente, la existencia de acciones constitucionales lleva a la instauración de un importante número de procesos judiciales, por parte de personas naturales y jurídicas que buscan indemnizaciones y compensaciones pecuniarias de parte del Distrito. A continuación se presenta la metodología que se emplea para valorar estos pasivos y los resultados de la misma.

1.8.1.1.1 Metodología de valoración

La metodología para valoración de los contingentes por sentencias y conciliaciones se orienta a establecer el valor probabilístico estimado de las obligaciones asociadas a cada uno de los procesos judiciales en contra del Distrito. Para ello, la metodología cuenta con parámetros de ajuste, tales como: la probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos, los márgenes de costos asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica de los procesos, las tasas de descuento y el nivel de error entre otros.⁴⁰

El concepto del apoderado que lleva la representación judicial de los procesos, es el punto de partida para la valoración del contingente. Para estandarizar este concepto, se cuenta con una lista de verificación que en conjunto, señala la probabilidad base de fallo en contra (baja, media o alta).

La valoración de las obligaciones contingentes judiciales obedece a la información calificada y actualizada al 30 de junio de 2009 en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB por cada una de las entidades distritales.

³⁸ El proceso de gestión y valoración de las obligaciones contingentes en el Distrito se formalizó mediante el Decreto Distrital 175 de 2004 y la resolución de la Secretaría Distrital de Hacienda 866 de 2004, en los cuales se estableció el proceso básico de la gestión sobre el tema, el manual de procedimientos y la metodología de valoración de las contingencias judiciales.

³⁹ Es el caso de políticas relacionadas con vendedores ambulantes, sistema de transporte público, prohibición del uso de pólvora, restricciones vehiculares; y en general a diferentes aspectos de inconformidad generados por la acción u omisión de la gestión pública.

⁴⁰ La metodología de valoración se desarrolló a partir de la implementación del módulo de valoración del contingente judicial en el aplicativo SIPROJ-WEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales). Herramienta en línea, a través de la cual todas las entidades del orden distrital están obligadas a reportar y actualizar sus procesos judiciales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

1.8.1.1.2 Resultados de la valoración

El procedimiento de valoración del contingente muestra los resultados para los procesos interpuestos en contra de entidades del sector central y establecimientos públicos y su comportamiento entre diciembre de 2008 y junio de 2009. El semestre analizado muestra una disminución en el número de procesos en contra (9,75%) al pasar de 5.680 procesos a 5.126. Sin embargo, el valor de las pretensiones y del contingente estimado presentan un aumento significativo, del 11,6% y 28% respectivamente. En total se registraron 5.126 procesos en contra del sector central y establecimientos públicos, de los cuales fueron valorados 5.007, es decir, el 97,68%.

Si bien el valor de las pretensiones fue actualizado con el índice de precios al consumidor, el aumento registrado con respecto al año inmediatamente anterior se explica principalmente por dos procesos: la acción de reparación directa interpuesta contra las entidades del sector central, Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el IDU en el 2005, por la responsabilidad administrativa y civil en el caso de la muerte de los niños del Colegio Agustiniانو Norte, en donde las pretensiones pasaron de \$871 millones de pesos en 2008 a \$243.7 miles de millones en 2009; y la acción de reparación directa interpuesta contra la Secretaría de Gobierno, Alcaldía Local de San Cristóbal, por perjuicios patrimoniales y morales ocasionados tras la muerte de la señora Sonia Constanza Torres.

De esta forma, mediante esta valoración se ha determinado que el valor del contingente judicial atribuible a la Administración Central y a los Establecimientos Públicos es de \$1,7 billones a junio 30 de 2009 (cuadro 16).

Cuadro 16
Obligaciones Contingentes Judiciales
Sector Central y Establecimientos Públicos
Miles de Millones de \$

Valoraciones	Dic-08	Jun-09	% Var. 08/09
1. Numero de Procesos			
No. de procesos en contra del Sector Central y Establecimientos Públicos	5.680	5.126	-9,75%
No. de procesos valorados	5.464	5.007	-8,36%
Porcentaje (%)	96,20%	97,68%	
2. Pretensiones			
De los procesos en contra del Sector Central y Establecimientos Públicos	5.516	6.156	11,60%
Total procesos valorados	15.317	16.856	10,05%
Porcentaje (%)	36,01%	36,52%	
3. Contingencia Estimada			
De los procesos en contra del Sector Central y Establecimientos Públicos	1.329	1.702	28,07%
Total procesos valorados	4.133	4.812	16,43%
Porcentaje (%)	32,16%	35,37%	

Fuente: SDH, Oficina de Análisis y Control de Riesgo.



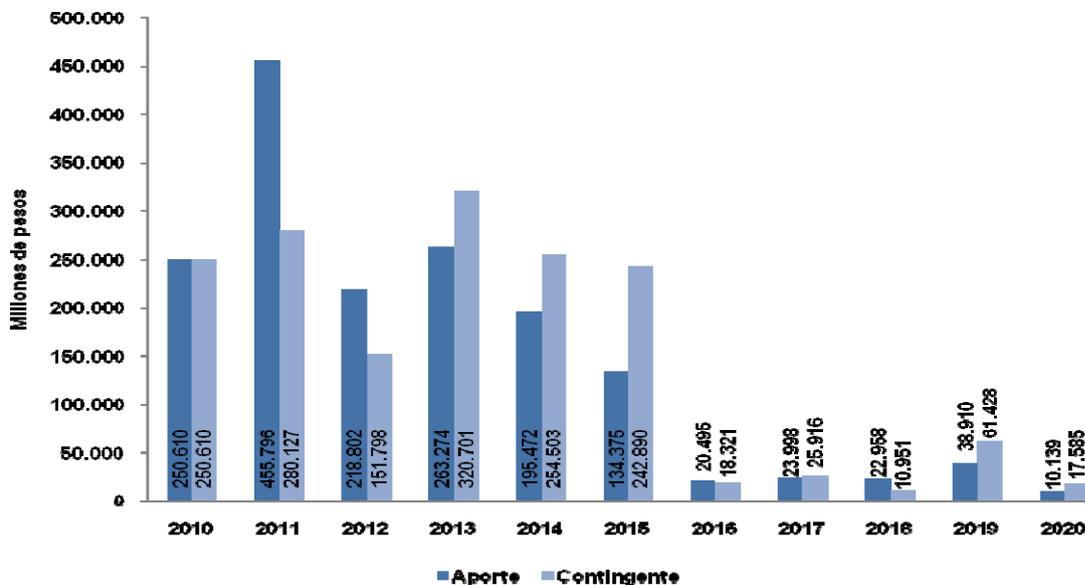
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Con la valoración expuesta, se calculó el perfil de riesgo y el plan de aportes técnico. El perfil de riesgo corresponde a la distribución del valor del contingente estimado y consolidado para los próximos once años (2010-2020), de acuerdo con la vida estimada de cada uno de los procesos valorados según el tipo.

El plan de aportes técnico se calculó con base en la metodología dispuesta (gradiente anual), aplicada de manera independiente a cada conjunto de procesos agrupados conforme a la variable vida estimada. Lo anterior se realizó sin considerar el riesgo inminente, es decir descontando los procesos que fueron reportados por los abogados con un tiempo estimado de fallo inferior o igual a seis meses, por lo que corresponden al año 2009. En el gráfico 42 y el cuadro 17 se aprecia el contingente a cargo de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos, desagregado por entidades para 2010 y distribuido en el período 2010-2020.

Gráfico 42
Plan de Aportes Técnico y Perfil de Riesgo Procesos
Administración Central y Establecimientos Públicos
Millones de \$



Fuente: SDH-Oficina de Análisis y Control de Riesgo.

En el cuadro 17 se observa el valor del contingente estimado para los procesos judiciales valorados atribuibles al Sector Central y Establecimientos Públicos desagregado por entidad. Es de resaltar que el 33,47% del contingente estimado para 2010 (\$83.880 miles de millones sobre un total de \$250.6 miles de millones), está concentrado en cinco entidades del Distrito, las cuales acumulan 1.251 procesos sobre un total de 1.557, correspondiente al 80,35% del total para 2010⁴¹.

⁴¹ Las 5 entidades más representativas son: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (32.93%), Secretaría de Educación (25.74%), Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (17.19%), Secretaría Hacienda – Dirección Distrital de Impuestos (14.07%) y Secretaría de Hacienda – Fondo de Pensiones Públicas (10.07%).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 17
Contingente 2010 Discriminado por Entidad y No. de Procesos
(Miles de Millones de \$)

Nombre Entidad	No. de Procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	1	91.308	91.308
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES	176	51.873	295
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	322	26.202	81
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	-	24.695	24.695
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	-	7.843	7.843
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL	-	5.978	5.978
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SANTAFÉ	2	5.363	2.681
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ	2	4.501	2.251
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES	215	3.382	16
SECRETARÍA DE GOBIERNO	32	2.970	93
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL - (EN LIQUIDACIÓN)	3	2.426	809
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	5	2.280	456
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	-	1.794	1.794
SECRETARÍA DE HACIENDA	12	1.662	138
SECRETARÍA DE HACIENDA - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS	126	1.623	13
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	-	1.521	1.521
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	1	1.338	1.338
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	-	1.318	1.318
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	45	1.305	29
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	-	992	992
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	6	990	165
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SAN CRISTÓBAL	2	852	426
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	412	800	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	8	742	93
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE-DAMA	3	663	221
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-USAQUÉN	3	617	206
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	-	532	532
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	11	456	41
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	21	451	21
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-RAFAEL URIBE	2	334	167
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	-	255	255
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-FONTIBÓN	1	223	223
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SUBA	1	222	222
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SAN CRISTÓBAL	2	220	110
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL	1	218	218
CONCEJO DE BOGOTÁ	47	214	5
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO PEDAG	-	169	169
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SUBA	-	149	149
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SANTAFÉ	-	149	149



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 17 (continuación)
Contingente 2010 Discriminado por Entidad y No. de Procesos
(Miles de Millones de \$)

Nombre Entidad	No. de Procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-CHAPINERO	3	140	47
SECRETARÍA DE HACIENDA - CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	8	135	17
SECRETARÍA DE HACIENDA – EDIS	41	135	3
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-ENGATIVÁ	-	135	135
SECRETARÍA DE GOBIERNO JAL-USAQUÉN	-	131	131
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-RAFAEL URIBE	-	110	110
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-PUENTE ARANDA	1	96	96
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-ANTONIO NARIÑO	-	83	83
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	8	78	10
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	9	77	9
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA	2	77	38
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-KENNEDY	3	75	25
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-USME	-	60	60
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-CIUDAD BOLIVAR	1	60	60
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-TEUSAQUILLO	1	60	60
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-KENNEDY	-	54	54
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-FONTIBÓN	-	53	53
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-LA CANDELARIA	-	53	53
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-BOSA	-	53	53
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-BARRIOS UNIDOS	-	53	53
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-ANTONIO NARIÑO	1	53	53
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-TUNJUELITO	-	43	43
SECRETARÍA DE HACIENDA – SISE	1	38	38
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-TEUSAQUILLO	3	22	7
VEEDURÍA DE BOGOTÁ	3	17	6
SECRETARÍA DE GOBIERNO JAL-ANTONIO NARIÑO	-	14	14
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	1	13	13
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-ENGATIVÁ	2	12	6
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SUMAPAZ	1	9	9
SECRETARÍA DE HACIENDA – EDTU	4	8	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LOS MÁRTIRES	-	7	7
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	-	6	6
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-BARRIOS UNIDOS	1	6	6
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	-	5	5
SECRETARÍA DE GOBIERNO-DIREC PREV. ATEN. EMERGENCIAS	-	5	5
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LA CANDELARIA	-	2	2
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES	-	1	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-BOSA	-	1	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-CIUDAD BOLIVAR	1	0	0
TOTAL GENERAL	1.557	250.611	161

Fuente: SDH-Oficina de Análisis y Control de Riesgo.

1.8.1.2 Contratos administrativos

Los pasivos contingentes por contratos administrativos se originan por el otorgamiento de garantías explícitas a favor de un tercero, relacionadas con proyectos de inversión cuya financiación y ejecución involucran la apropiación de recursos presupuestales de vigencias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

futuras. Sólo se ha identificado este tipo de contingencia en el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU con respecto a la cláusula de ingresos mínimos garantizados en los contratos de concesión para la construcción, operación, y mantenimiento de los parqueaderos de la carrera 15.

1.8.1.2.1 Metodología de valoración

La Secretaría Distrital de Hacienda lidera el proceso de identificación y valoración de las obligaciones contingentes derivadas de contratos administrativos-OCGCA, de acuerdo con las Resoluciones 866 de 2004 y 303 de 2007, una vez que las entidades identifican las OCGCA, proceden a realizar la valoración de cada contingente según el tipo de contrato.

1.8.1.2.2 Resultado de la valoración

Frente a la contingencia del IDU, se proyecta que para el 2009 (cuyo valor se cancela con cargo al presupuesto de la vigencia 2010), la garantía concedida en los contratos asciende a \$6.555 millones de pesos de 2009, 1,1% más que el desembolso por el cubrimiento de la garantía en el 2008, explicado por la actualización de las variables del modelo (promedio de ingresos mensuales, tasa de crecimiento y monto mensual de la cobertura a precios constantes de 2009)

1.8.1.3 Operaciones de crédito público

Los pasivos contingentes por operaciones de crédito público se originan cuando la Administración Central actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago. El único pasivo contingente por este concepto corresponde al contrato de empréstito entre The Overseas Economic Cooperation Fund y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, celebrado en 1991. El contrato se realizó por la suma de 8.375 millones de Yenes Japoneses, para la ejecución del Proyecto de Mejora del Acueducto de Bogotá y el Distrito se constituyó como garante del mismo.

1.8.1.3.1 Metodología de valoración

La metodología se basa en el análisis del flujo proyectado de ingresos y egresos de la entidad a evaluar con base en los supuestos establecidos para el desarrollo de la estrategia operacional y de gestión de la entidad. El proceso también considera la simulación de los pagos proyectados del servicio de deuda de las operaciones de crédito público vigentes, tanto garantizada como no garantizada por la Administración Distrital. Así, se sustentan diferentes escenarios de riesgo permite obtener señales sobre la posibilidad de ocurrencia de una contingencia (indicador que determina la ocurrencia de no pago).

1.8.1.3.2 Resultado de la valoración

De acuerdo con el modelo de simulación, el servicio de la deuda muestra una concentración de pagos en los años 2012 y 2013, explicado por el vencimiento de los bonos de deuda interna serie D y serie A. La simulación en escenarios del nivel de capacidad de pago muestra que la EAAB no presenta ocurrencia de default que conlleve actualmente al Distrito a la provisión de recursos para honrar la garantía otorgada. Cabe anotar que la calificadora de riesgo Fitch Ratings, con ocasión de la revisión anual de las calificaciones de la emisión de bonos de deuda pública interna por \$100 mil millones realizada en septiembre de 2009 decidió afirmar la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

calificación AAA con perspectiva estable, siendo esta la más alta calidad crediticia en su escala de calificaciones domesticas.

1.8.2 Pasivo pensional

La deuda pensional del Distrito constituye un pasivo directo y explícito, por lo cual la Administración Distrital hace su reconocimiento y revelación de acuerdo con la normatividad vigente⁴². En virtud del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se dictan normas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, el Fondo de Ahorro y Vivienda FAVIDI se transformó en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP⁴³ y asumió la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá⁴⁴.

La Ley 549 de 1999 establece la obligación de elaborar cálculos actuariales sobre el pasivo pensional de cada entidad territorial de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este programa deberá contemplar el cálculo del pasivo a través del levantamiento de historias laborales.

El valor resultado del cálculo actuarial equivale al valor presente de los pagos futuros que las entidades empleadoras, en este caso de la Administración Distrital, deberán realizar a sus pensionados actuales, o quienes hayan adquirido derechos, por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales. De igual manera, incluye el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar a favor del personal activo. Con base en ello, las entidades responsables registran las provisiones y amortizaciones de pensiones actuales y futuras, el cual se actualiza anualmente.

El cálculo actuarial del pasivo pensional administrado por FONCEP registraba, en los estados contables con cierre a diciembre 31 de 2008, un valor de \$6,1 billones de los cuales estaban provisionados \$1,6 billones (el 27,56%) incluyendo tanto encargos fiduciarios como la reserva en el consorcio FONCEP, provisión considerada alta, si se tienen en cuenta los niveles de provisión en Colombia.

Esta cifra difiere de la reportada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) que registra un valor de \$10,9 billones. Ahora bien, el procedimiento para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, establece que en el evento en que se haya contratado la realización del cálculo actuarial y su valor difiera del suministrado por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP, se revelará el valor del cálculo actuarial contratado, sin perjuicio de realizar los acercamientos pertinentes con esta entidad para efectos de subsanar las diferencias presentadas. En este sentido, se están realizando las gestiones para establecer y corregir las causas que dieron origen a tales diferencias. Entre las

⁴² Ley 549 de 1999, Decreto 1308 del 21 de Mayo de 2003 y Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

⁴³ Establecimiento Público de orden distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente a la estructura del sector descentralizado y adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

⁴⁴ Las entidades del orden distrital que reconocen y pagan pensiones, adicional a FONCEP, son La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá EEB-ESP, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

causas que se han identificado se encuentran: el tamaño de la población de activos y retirados, las pensiones de docentes nacionalizados, la población afiliada al fondo del magisterio y utilización por parte del MHCP, de salario promedio en lugar de asignaciones individuales. Al 30 de septiembre de 2009, las diferencias con las cifras del MHCP se mantienen ya que el resultado será revisado y cambiado por el Ministerio una vez FONCEP culmine el 100% del levantamiento de las historias laborales (PASIVOCOL).

De otra parte, la Administración Central Distrital tiene obligación de concurrencia, junto con la Nación y la misma institución, en la financiación del pasivo pensional de la Universidad Distrital⁴⁵ (que no está a cargo de FONCEP). Al respecto, el cálculo actuarial realizado por la Universidad está basado en lo establecido en las convenciones colectivas de esa institución, lo que imposibilitaba determinar el valor sobre el cual debe concurrir la Administración Central, toda vez que este tipo de obligaciones se estipulan únicamente bajo las normas legales existentes. Los factores no contemplados por la ley los debe asumir la Universidad, por tanto, se requiere de dos cálculos actuariales; uno con los factores ajustados a derecho y otro con los factores extralegales.

Con corte al 31 de diciembre de 2007, la Universidad Distrital registraba un pasivo pensional con factores estrictamente legales, valorado en \$371.151 millones, mientras que el pasivo pensional incluyendo los factores extralegales reconocidos por la Universidad a trabajadores oficiales como a empleados públicos docentes y administrativos de \$553.912 millones.

Los últimos cálculos arrojan un pasivo pensional a 31 de diciembre de 2008 de \$598.422 millones incluyendo factores extralegales.

1.8.3 Pasivos exigibles

Para 2010 los pasivos exigibles programados ascienden a \$300.020 millones: de éstos \$239.502 millones se incorporan en los Establecimientos Públicos y \$60.520 millones en la Administración Central. Los mayores montos corresponden al IDU (\$194.790 millones), con una participación del 64,93% y a la Secretaría de Educación del Distrito (\$27.160 millones) con el 9,05%. (Cuadro 18).

En el IDU los Pasivos Exigibles obedecen a varios aspectos que inciden en la construcción, rehabilitación y conservación de la malla vial, obras de espacio público y acceso a barrios, entre los cuales están: decisiones judiciales sobre compra de predios y otorgamiento de licencias por fuera de los tiempos previstos, lo que impacta los costos de las obras y los tiempos de realización de las mismas, entre otros.

En la Secretaría de Educación del Distrito los Pasivos Exigibles, corresponden en un alto porcentaje a contratos que se encuentran en la fase final de construcción, por lo que fue necesario dejar el equivalente al 10% de su valor, para efectuar las liquidaciones. Así mismo a

⁴⁵ Decreto Nacional 2337 de 1996, Artículo 7: "Aportes para el pago del pasivo pensional de las universidades oficiales y de las instituciones oficiales de educación superior del orden territorial. Los recursos para el pago del pasivo pensional de las instituciones de que trata el presente Decreto, causado hasta el 23 de diciembre de 1993, serán sufragados, además de la respectiva institución, por la Nación y por cada una de las entidades territoriales correspondientes, de acuerdo con la ejecución presupuestal, en un monto equivalente a su participación en la financiación de las universidades o instituciones de educación superior, en los últimos cinco (5) años anteriores a la vigencia de la Ley 100 de 1993.....".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

contratos que se encuentran a la fecha en revisión de las interventorias, una vez estén rindan el informe pasaran a la etapa de liquidación y pago.

Los pasivos exigibles de la Secretaría Distrital de Movilidad están constituidos principalmente por contratos que amparan actividades como: el diseño conceptual del metro y contratos de instalación y mantenimiento de señalización y semaforización.

En el Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, los pasivos cubrirán las obligaciones adquiridas en la construcción del Hospital de II Nivel El Tintal, en razón a que dichos procesos no se concluirán en la presente vigencia.

En el Fondo de Vigilancia y Seguridad los pasivos cubrirán las obligaciones adquiridas en la construcción de: edificio de la estación de policía e-19, edificio de la Estación de Puente Aranda, Casa de Justicia de San Cristóbal, Casa de Justicia de Ciudad Bolívar, y Casa de Justicia de Santafé, además de la actualización y ampliación del sistema de radio troncalizado del FVS al servicio de la MEBOG, servicios no domiciliarios de telecomunicaciones prestados por la ETB y la compra de seis (6) unidades móviles de inteligencia con destino a la Policía Metropolitana de Bogotá, D. C., en razón a que dichos procesos no se concluirán en la presente vigencia.

Cuadro 18
Pasivos Exigibles de Inversión Programados en 2010
Millones de \$

Entidad	Monto Programado	% Part.
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	194.790	64,93%
Secretaria de Educación del Distrito	27.160	9,05%
Secretaria Distrital de Movilidad	21.163	7,05%
Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS	19.014	6,34%
Fondo de Vigilancia y Seguridad	13.942	4,65%
Secretaria Distrital de Integración Social	7.269	2,42%
Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD	6.473	2,16%
Secretaria Distrital de Ambiente	2.341	0,78%
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	2.303	0,77%
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	1.700	0,57%
Instituto para la Economía Social -IPES	940	0,31%
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	888	0,30%
Secretaria Distrital de Planeación	835	0,28%
Secretaria Distrital de Hacienda	400	0,13%
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	311	0,10%
Caja de Vivienda Popular	187	0,06%
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	153	0,05%
Secretaria Distrital del Hábitat	113	0,04%
Secretaria General	40	0,01%
Total Pasivo Exigible	300.022	100%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

1.9 Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados en 2008

En concordancia con artículo 5 de la Ley 819 de 2003, dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, que deben elaborar las entidades territoriales, se debe incluir la estimación de los costos fiscales de los acuerdos aprobados por el Concejo en la vigencia fiscal anterior a la presentación del marco fiscal. A continuación se presenta el costo de los acuerdos sancionados en la vigencia 2008, con base en la información proporcionada por las entidades a cargo de su implementación y los cálculos efectuados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Durante 2008 se aprobaron 49 Acuerdos (desde el número 308 hasta el 356) de los cuales 32 no implican ningún gasto adicional para el Distrito, es decir no tienen ningún costo fiscal asociado. De los 17 Acuerdos restantes, 13 de ellos presentan un impacto fiscal que no es cuantificable en este momento, y finalmente sólo a 4 les fue efectivamente estimado.

Resulta importante aclarar en relación con los Acuerdos cuyo impacto fiscal no es cuantificable, que éste se debe a que no han sido ejecutados y sólo hasta ese momento se puede conocer si realmente generan un gasto adicional para el Distrito. De igual forma, los Acuerdos que se presentan sin costo fiscal, en algunos casos se debe a que sus disposiciones no son explícitas, sin embargo no se debe descartar en su totalidad alguna futura incidencia en las finanzas de la ciudad.

El costo fiscal anual estimado de los Acuerdos para la vigencia 2008 fue alrededor de \$4.550 millones, de los cuales \$1.854 millones corresponden al impacto que por una sola vez generan dos Acuerdos.

Cuadro 19
Acuerdos Sancionados en 2008 con Impacto Fiscal
Millones de \$

Acuerdo	Epígrafe	Impacto Fiscal		Costo Anual
		Transitorio	Permanente	
336	Por el cual se modifica el Acuerdo 276 de 2007.		X	565
337	Por el cual se convoca a la elección de jueces de paz y de reconsideración en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	X		1.600
341	Por el cual se adiciona el acuerdo 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad.	X		254
353	Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital para la vigencia 2009		X	2.131
Total				4.550

*El costo es solo para 2009

Fuente: Concejo de Bogotá, SDH, Dirección Distrital de Presupuesto, Cálculos DEEF

A continuación se hace una breve descripción de los acuerdos aprobados que generaron impacto fiscal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

- **Acuerdo 336 de 2008 “Por el cual se modifica el Acuerdo 276 de 2007.”**

El reconocimiento de permanencia de 5 años otorgado mediante el Acuerdo 276 de 2007, tenía como base de cálculo el 13% del total anual recibido en el último año, 14% para los siguientes 5 años, después del primer reconocimiento y de 15% en adelante. Mediante el Acuerdo 336 de 2008 se unifica al 15% desde el primer reconocimiento. El costo fiscal del Acuerdo equivale al pago retroactivo a quienes se liquidó con el 13% y asciende \$565 millones.

- **Acuerdo 337 de 2008 “Por el cual se convoca a la elección de jueces de paz y de reconsideración en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”**

Teniendo en cuenta el vencimiento del período de los jueces elegidos en 2003, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 497 de 1999, el Concejo convocó a elecciones de jueces de paz y de reconsideración para un nuevo período de 5 años. Las elecciones se llevaron a cabo en el primer semestre de 2009 y tuvieron un costo aproximado de \$1.600 millones.

- **Acuerdo 341 de 2008 “Por el cual adiciona el Acuerdo 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad.”**

Por medio del presente Acuerdo se establece, adicional a la implementación del día de prevención de desastres y emergencias aprobado mediante el Acuerdo 30 de 2001, la realización de un simulacro de emergencia como mecanismo de sensibilización y la adopción de protocolos de respuesta a sismos, entre otras eventualidades. La realización del simulacro tuvo un costo de \$254 millones. (Este dato corresponde solo a lo ejecutado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá).

- **Acuerdo 306 de 2007 “Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y aseo en Bogotá, D.C., para la vigencia 2009”.**

Según lo establecido en el literal 5 del Artículo 2 del Decreto Nacional 1013 de 2005, el Alcalde presentó el proyecto de Acuerdo de los factores de subsidio y aportes solidarios a discusión y aprobación del Concejo. El Acuerdo define el porcentaje de aporte solidario necesario, teniendo en consideración prioritariamente los recursos con los que cuenta y podía contar el Distrito en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

Los factores de subsidio aprobados para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá D.C., aplicados en 2009, son de 70% para estrato 1 y 40% para estrato 2, en tanto que para estrato 3 son de 12% en acueducto y alcantarillado y 15% en aseo.

Este Acuerdo amplió nuevamente el factor de subsidio al estrato 3 para el servicio de acueducto de 12% a 14%, lo cual generó un impacto fiscal para la Administración Central de \$2.131 millones de pesos en 2009.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

2. PLAN FINANCIERO 2010⁴⁶

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera a partir del cual se estiman los ingresos y gastos de la vigencia y las necesidades de financiamiento, para el cumplimiento de las metas de inversión previstas en el Plan de Desarrollo.

2.1 Administración Central

A continuación se presenta el Plan Financiero de la Administración Central, para la vigencia fiscal de 2010. (Cuadro 20).

Cuadro 20
Plan Financiero 2010 Administración Central Distrital
Millones de \$

CONCEPTO	Presupuesto a septiembre 30/09 (1)	Programado 2010 (2)	% Variación (3)= (2)/(1)-1
INGRESOS TOTALES (A+B+C)	8,515,127	8,826,864	4%
A. INGRESOS CORRIENTES (1+2)	4,308,677	4,472,755	4%
1. Ingresos Tributarios	4,055,324	4,046,112	0%
2. Ingresos No Tributarios	253,352	426,643	68%
B. TRANSFERENCIAS (1+2)	2,073,505	2,233,509	8%
1. Nación	2,056,218	2,221,052	8%
- Sistema General de Participaciones	2,032,859	2,193,223	8%
Asignación para Educación	1,346,988	1,481,151	10%
Asignación para Salud	456,141	497,015	9%
Asignación para Propósito General	118,874	125,482	6%
Asignación atención primera infancia	31,126	0	0%
Agua Potable y Saneamiento Básico	63,428	71,651	0%
Río Bogotá (15% Distrito)	11,566	12,193	0%
Asignación para Alimentación	4,736	5,731	21%
Otras Nación	23,359	20,631	-12%
2. Entidades Distritales	900	0	-100%
3. Otras Transferencias	16,388	12,457	-24%
C. INGRESOS DE CAPITAL	2,132,945	2,120,599	-1%
D. GASTOS CORRIENTES (1+2+3+4+5+6+7+8)	1,400,325	1,497,587	7%
1. Servicios Personales asociados a la nómina	267,916	293,102	9%
2. Servicios Personales indirectos	32,761	33,384	2%
3. Aportes Patronales al sector privado y público	91,601	98,473	8%
4. Gastos Generales	107,589	109,662	2%
5. Transferencias de Funcionamiento	746,213	785,367	5%
6. Pasivos Exigibles Administración Central	593	0	-100%
7. Reservas Presupuestales	31,235	45,146	45%

⁴⁶ Este punto corresponde al literal a) del artículo 5 de la Ley 819 de 2003.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

CONCEPTO	Presupuesto a septiembre 30/09 (1)	Programado 2010 (2)	% Variación (3)= (2)/(1)-1
8, Organismos de Control	122,417	132,453	8%
E. OTROS GASTOS CORRIENTES	147,167	156,000	6%
1. Transferencia de Bonos Pensionales al FONCEP (incluye reserva pensional)	67,207	107,000	59%
3. Transferencias Foncep Cuotas partes pensionales	70,000	39,000	0%
4. Pasivos Contingentes	9,599	10,000	4%
5. Reservas Presupuestales	361	0	-100%
F. INVERSION	7,010,611	7,182,039	2%
G. GASTOS FINANCIEROS DEUDA	253,756	208,544	-18%
Deuda Interna	128,250	87,405	-32%
Intereses	127,023	86,841	-32%
Comisiones	1,226	563	-54%
Deuda Externa	125,506	121,140	-3%
Intereses	121,965	117,773	-3%
Comisiones	3,541	3,366	-5%
DEFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-296,731	-217,306	0%
H. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	296,731	217,306	-27%
I. ENDEUDAMIENTO NETO (1-2)	296,731	157,697	0%
1. Recursos del Crédito	642,683	520,720	-19%
2. Amortizaciones	345,952	363,023	5%
2.1 Amortizaciones Deuda Interna	210,827	261,400	24%
2.2 Amortizaciones Deuda Externa	104,772	101,407	-3%
2.3 Transferencia IDU y EDTU servicio deuda	30,353	0	-100%
2.4 Transferencia Transmilenio GMF	0	216	0%
J. SUPERAVIT FISCAL	0	59,609	n.a
SALDO	0	0	n.a

Fuente y Cálculos: SDH-SFD-Dirección Distrital de Presupuesto

Incluye Recursos Reservas y Pasivos por \$ 1.097.069 millones.

2.1.1 Criterios utilizados para la proyección de ingresos

2.1.1.1 Ingresos corrientes

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central tiene como insumos los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y adicionalmente, según las particularidades de cada impuesto, se consideran supuestos asociados al comportamiento del sector, cambios en la normatividad, las metas de gestión anti evasión y decisiones de la Administración Distrital.

En consecuencia con el contexto económico, analizado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los supuestos macroeconómicos de esta proyección parten de un escenario de caída en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

actividad económica que inició a finales de 2008 y se consolidó en 2009, año en que se espera terminar con un crecimiento de 0,1%. Para 2010 se proyecta una leve recuperación, con un crecimiento de 2%. A partir del comportamiento reciente de los precios, se proyecta una inflación de 3,5% para 2009, 4% para 2010.

Los Ingresos Corrientes para 2010 ascienden a \$4.472.755 millones. Dentro de éstos, los Tributarios representan el 90,5% (Cuadro 21).

Cuadro 21
Principales Ingresos Corrientes Administración Central

Millones de \$

Concepto	Presupuesto Vig. Sep 2009	Programado 2010	% Var.
Ingresos Tributarios	4,055,324	4,046,112	0%
Predial Unificado	731,969	768,710	5%
Industria, Comercio y Avisos	2,251,851	2,276,150	1%
Azar y Espectáculos	7,326	0	-100%
Vehículos Automotores	305,153	275,573	-10%
Delineación Urbana	75,868	71,672	-6%
Cigarrillos Extranjeros	16,588	19,244	16%
Consumo de Cerveza	304,332	282,146	-7%
Sobretasa a la Gasolina	314,834	292,207	-7%
Impuesto al Deporte	26,158	26,695	2%
Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	0	9,984	n.a.
Otros Ingresos Tributarios (*)	21,245	23,731	12%
Ingresos No Tributarios	253,352	426,643	68%
Total Ingresos Corrientes	4,308,677	4,472,755	4%

Fuente:SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

(*) Incluye Estampilla Pro Cultura y Estampilla Pro Personas Mayores

Elaboró: SDH-DDP-SFD

A continuación se incluye una breve explicación sobre la metodología utilizada de acuerdo al tipo de ingreso.

Predial

La proyección del recaudo del impuesto predial para 2010 utilizó como insumo fundamental la base gravable calculada con los campos de liquidación de las declaraciones oportunas en 2008. Para los predios de conservación se realizó una micro-simulación de los datos agregados de la base gravable, a los que se les aplicó un factor de incremento (IVIUR pleno) y su respectiva tarifa efectiva. La estimación del IVIUR se realiza a través de un modelo econométrico que relaciona el comportamiento de los precios de la vivienda con el crecimiento de la actividad económica. A este resultado se agregó el recaudo estimado por el incremento en las viviendas nuevas esperadas (para 2010: 30.000), teniendo en cuenta el comportamiento de la economía y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

del sector. También se incluyeron los efectos por actualización catastral esperados por 827.000 predios. La proyección tiene en cuenta las metas de recaudo por gestión anti-evasión, establecidas en el Plan de Desarrollo ajustadas al 80%.

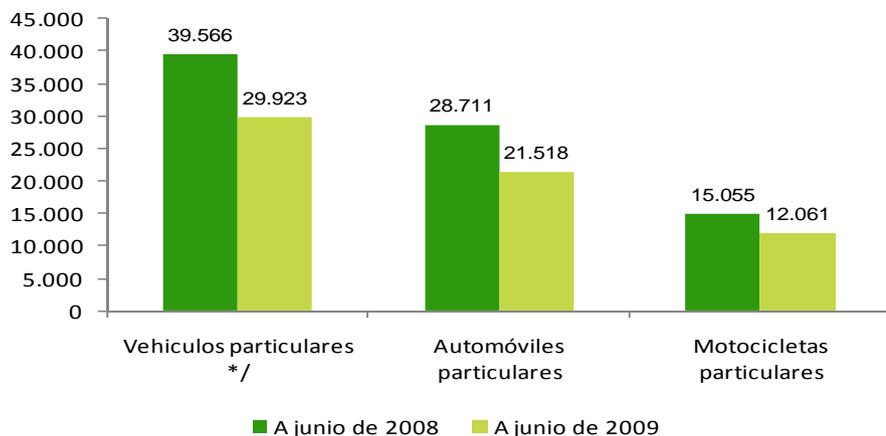
Industria y Comercio

La proyección del ICA se realizó estimando el recaudo del año a partir de la base gravable del impuesto en 2008, su elasticidad al crecimiento del PIB, el crecimiento de la economía y la inflación. Se agregan los recursos efectivos por el sistema de retención en 2008 y las metas de fiscalización y cobro. La base gravable se estimó a partir de la lectura de los campos de liquidación de los formularios de declaración de los contribuyentes del impuesto. La proyección tiene en cuenta las metas de recaudo por gestión anti-evasión establecidas en el Plan de Desarrollo ajustadas al 80%.

Vehículos Automotores

En el impuesto sobre vehículos automotores la proyección del recaudo utilizó como insumo fundamental la base gravable calculada con los campos de liquidación de las declaraciones tributarias de 2008. A partir de esta información se realizó una micro-simulación de los datos agregados de la base gravable, afectados por la depreciación que anualmente aplica al avalúo el Ministerio de Transporte y una tarifa efectiva. A este resultado se agregó el recaudo esperado por el incremento en los vehículos nuevos matriculados en la ciudad, acorde con la dinámica registrada durante el primer semestre y con el comportamiento de la economía. Igualmente, la proyección incluye el 100% de los recursos por gestión anti-evasión que espera recibir la administración tributaria.

Gráfico 43
Número de matriculas de vehículos
Particulares, automóviles y motocicletas
Acumulado a junio 2008 y 2009



*/ Incluye: automóviles, camperos, camionetas.

Fuente: SIM Cálculos: SDH-DEEF

Elaboró: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Consumo de Cerveza

La proyección del impuesto de cerveza se realizó teniendo en cuenta el comportamiento reciente y las estacionalidades históricas del recaudo, a partir de su elasticidad al crecimiento del PIB, para 2010 un crecimiento de la economía del 2% e inflación de 4%. La elasticidad al recaudo vegetativo se estimó con un modelo que utiliza como variable dependiente el recaudo y como variables independientes el crecimiento del PIB, el impuesto rezagado y una dummy que simula la huelga de Bavaria entre diciembre de 2001 y febrero de 2002.

Sobretasa a la Gasolina

El recaudo por Sobretasa a la gasolina se estimó con base en un modelo que proyecta el valor en pesos de la sobretasa a través de los precios internacionales del petróleo, la devaluación esperada y el consumo de combustible. El consumo se calculó teniendo en cuenta factores que hacen desacelerar su dinámica tales como la conversión a gas de vehículos automotores, el desplazamiento de quienes utilizaban antes el vehículo particular y ahora usarán el servicio de Transmilenio y el SITP, la chatarrización de automotores y el incremento del precio de la gasolina debido al aumento de la cotización internacional del petróleo de referencia WTI. Además, se incluyó el consumo de gasolina que tendrían los vehículos nuevos en la ciudad y se involucró los efectos de la Ley 693 de 2001, es decir, la entrada de la biogasolina.

Delineación Urbana y Otros

La proyección del Impuesto por Delineación Urbana se efectuó con base en un modelo que tiene como variables explicativas el impuesto de delineación rezagado, el área de vivienda no Vis, el área destinada a usos diferentes a vivienda. La proyección del impuesto al deporte, estampilla pro-cultura y pro-personas mayores se realizó teniendo en cuenta el comportamiento reciente, las estacionalidades históricas del recaudo y la inflación esperada para este período.

Ingresos No Tributarios

La proyección de los Ingresos No Tributarios asciende a \$426.643 millones. Se estimaron con una elasticidad unitaria al crecimiento del PIB, la variación del PIB y la inflación esperada para el mismo período. La metodología de proyección de cada no tributario fue la siguiente:

$$Yi_{t+1} = Yi_t * (1 + \pi_{t+1}) * (\epsilon_{i/pib}) * (1 + \Delta PIB_{t+1})$$

Donde Yi_{t+1} es la proyección del recaudo de cada rubro de ingreso, Yi_t es la proyección del recaudo en t de cada rubro, π_{t+1} es la inflación de cada año, ϵ_i/PIB es la elasticidad unitaria de recaudo frente a PIB y ΔPIB_{t+1} es la tasa de crecimiento del PIB.

Además de los rubros tradicionalmente incluidos dentro de ingresos No tributarios, para 2010 se presupuestaron bajo este concepto \$74.258 millones por concepto de sanciones por incumplimiento en obligaciones tributarias y \$43.858 millones por intereses de mora generados en el pago extemporáneo de las mismas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

2.1.1.2 Transferencias

Las Transferencias para 2010 se estiman en \$2.233.509 millones y aumentan 9% comparadas con lo estimado para 2009. Dentro de éstas, se destaca el Sistema General de Participaciones con \$2.193.223 millones y una participación del 98,2%. Para su cálculo se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acto Legislativo 04 de 2007, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1176⁴⁷ de 2007. A continuación se presentan los cálculos para cada sector:

Educación: se estiman recursos por \$1.481.151 millones, presentando un crecimiento del 10% respecto a la proyección para 2009, lo que obedece a la aplicación de los porcentajes de crecimiento de la bolsa y al aumento adicional de 1,3% para el sector (calidad de la educación) estipulado en el párrafo transitorio 3° del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007.

Salud: la proyección de \$497.015 millones muestra un incremento de 11% comparado con el valor proyectado para 2009. Esta variación se explica porque se incluyen aproximadamente \$72.928 millones para respaldar las Vigencias futuras de 2010, según lo normado por la Nación en términos de la contratación para el Régimen Subsidiado (abril a diciembre). Adicionalmente, se incorpora el efecto de lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1122 y el Decreto 2878 de 2007, que establecen que los recursos de la participación de salud se distribuyen así: un 10,1% para salud pública, el porcentaje restante una vez descontados los recursos asignados por la Ley 1122 a la financiación del régimen subsidiado (65% a partir del año 2009) se destinará a la prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada y a las actividades no cubiertas con subsidios a la demanda.

Propósito General: los recursos proyectados para 2010 ascienden a \$125.482 millones, presentando un incremento del 7% respecto a la proyección de 2009.

Agua Potable y Saneamiento Básico: los recursos proyectados para la próxima vigencia ascienden a \$71.651 millones, con un incremento de 13% frente a lo estimado para 2009. En el cálculo de este valor se tuvieron en cuenta los criterios de distribución de los recursos de la respectiva bolsa, determinados por el artículo 7 de la Ley 1176, como son: i) Déficit de coberturas, ii) Población atendida y balance del esquema solidario, iii) Esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas, iv) Nivel de pobreza, y v) Cumplimiento de criterios de eficiencia fiscal y administrativa. De dichos recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176, el 79 % se destina a financiar los subsidios y el 21% restante se orienta a las inversiones del mega proyecto para la construcción de la PTAR Canoas, dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá.

Participación Departamentos Río Bogotá: el Artículo 6° de la Ley 1176 estableció la distribución territorial de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para agua potable y saneamiento básico, asignando el 15% para los departamentos y el Distrito Capital, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8° de la precitada Ley. En este sentido, se proyectan \$12.193 millones para 2010, con un incremento del 5% respecto del valor proyectado para 2009.

⁴⁷ Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Alimentación Escolar: muestra un crecimiento de 7% al pasar de \$5.351 millones, valor proyectado para 2009, a \$5.731 en 2010. Este valor se proyecta de acuerdo con los parámetros señalados por el Acto Legislativo 04 de 2007, es decir IPC más cuatro puntos, y con los criterios de distribución fijados en la Ley 1176 de 2007.

Otras Transferencias Nación: en otras transferencias de la Nación se programan \$20.631 millones, los cuales fueron asignados al Distrito mediante el mecanismo de Audiencias Públicas según documento de regionalización expedido por el Departamento Nacional de Planeación, para financiar gastos en agua potable y saneamiento básico. Estos recursos se apropian con destino a la cuenta del Río Bogotá para la construcción de la PTAR- CANOAS.

Fondo Nacional de Regalías: se programan \$7.198 millones, correspondientes al 21% de los recursos del Fondo Nacional de Regalías para la preservación del medio ambiente, según lo señalado en el párrafo 5 del artículo 1 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 7 de la Ley 756 de 2002; los cuales se destinarán a financiar programas y proyectos para la descontaminación del Río Bogotá.

Otras Transferencias -Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental: se proyectan \$10.295 millones, los conceptos más representativos que hacen parte de este Fondo son: tasas retributivas, con \$5.304 millones; registros, \$2.246 millones; tala de árboles, \$1.264 millones; y transferencias del sector eléctrico, \$736 millones. Los recursos restantes corresponden a tarifas de evaluación y seguimiento, tasas de uso de aguas subterráneas y multas ambientales.

2.1.1.3 Recursos de capital

Los recursos de capital programados para 2010 ascienden a \$2.120.599 millones (sin recursos del crédito ni superávit fiscal) y se reducen en 1% comparados con la proyección a diciembre 31 de 2009, debido principalmente a la reducción de los recursos que apalancan reservas y pasivos exigibles, pues sin ellos se registra un aumento de 14% originado en los mayores valores esperados por utilidades y excedentes financieros, provenientes de la ETB y de la EAAB-ESP.

Dentro de los recursos de capital (netos de reservas y pasivos exigibles), sobresalen las utilidades y dividendos de las Empresas, que se programaron conforme a las estimaciones financieras remitidas por las mismas; los rendimientos financieros, que incluyen \$34.091 millones de rendimientos de destinación específica detallados así: SGP-Salud \$4.750 millones, SGP-Educación \$14.688 millones, SGP-Propósito General \$9.106 millones, Agua potable y saneamiento básico \$1.780 millones, Fondo de Solidaridad y redistribución de ingresos 3.742 millones, Explotación de canteras \$25 millones. Los rendimientos ordinarios comprenden \$30.000 millones del crédito de presupuesto a la empresa Transmilenio, y \$4.300 millones de rendimientos de los dividendos ETB.

De igual manera se destacan los recursos del balance, que comprenden \$28.133 millones de destinación específica, (reaforo 2008, otros recursos no comprometidos ese año, reaforo 2009 y otros recursos que no alcanzan a comprometerse en 2009); \$25.557 millones de libre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

destinación; \$60.134 millones correspondientes a venta de activos; y \$59.609 millones de superávit fiscal de la vigencia 2008.

En este rubro también se incluye los recursos del crédito, que para 2010 se estiman en \$520.720 millones, divididos en recursos vigencia por \$436.659 millones, de los cuales \$143.111 millones provienen de banca multilateral y de fomento y \$293.548 millones de crédito ordinario; y recursos vigencia anterior, que apalancan reservas y pasivos exigibles, por \$84.061 millones. Con estos desembolsos y las amortizaciones programadas, el endeudamiento neto previsto para la vigencia 2010 sería de \$157.697 millones.

2.1.2 Criterios utilizados para la programación de los gastos

La Administración Distrital asigna los recursos orientándolos principalmente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”. Así mismo, tiene en cuenta las inflexibilidades tales como el financiamiento de los proyectos con vigencias futuras aprobadas y las destinaciones específicas de los ingresos, entre otras. Los Gastos programados para 2010 ascienden a \$9.407.193, de los cuales \$8.310.124 millones corresponden a la vigencia, incluyendo amortizaciones de crédito, y \$1.097.069 corresponden a reservas y pasivos exigibles. Sin tener en cuenta el rezago presupuestal, los gastos de funcionamiento suman \$1.439.921 millones y representan el 17,3%; el servicio de la deuda, \$727.567 millones que equivale al 6,9% (incluye transferencias para bonos pensionales y cuotas partes pensionales al FONCEP, y una provisión para pasivos contingentes por \$10 mil millones); la inversión, por su parte, asciende a \$6.142.636 millones, y participa con el 73,9%.

2.1.2.1 Gastos de funcionamiento

El cálculo de los Gastos de Funcionamiento de la Administración Central se enmarca dentro de los criterios de la Ley 617 de 2000, que a partir del 2004 estableció como tope el 50% respecto de los ingresos corrientes de libre destinación. De igual manera, la política de racionalización del gasto de funcionamiento, como complemento necesario al fortalecimiento de los ingresos, constituye una tarea permanente de la Administración Distrital, especialmente en lo que atañe a los gastos generales. De manera particular, se contemplaron los siguientes aspectos:

Servicios Personales Asociados a la Nómina:

Para el cálculo de este agregado se tuvieron en cuenta las plantas de personal actualizadas de cada una de las entidades, proyectando un incremento de 3%. El número de funcionarios que hacen parte de las plantas de personal de las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito asciende a 15.102, con un costo estimado para la vigencia 2010 de \$756.522 millones de pesos

Servicios Personales Indirectos:

Se ha mantenido la estrategia de ajustar los gastos de inversión a inversión real, trasladando supernumerarios de inversión a funcionamiento. De la misma forma, algunos contratos que se registraban por inversión pero que atienden funciones netamente de apoyo o administrativas fueron trasladados a los rubros de Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos.



Gastos Generales:

En gastos generales, adicional a los rubros Gastos de Computador, Materiales y Suministros, Dotación y Combustibles Lubricantes y Llantas, en los que se ha venido trabajando la metodología de Gastos Mínimos Esenciales, se efectuó la desagregación de los demás rubros, para obtener información que permitiera comparar el nivel de gasto entre entidades.

Una premisa fundamental en la programación de Gastos Generales, es la disminución de la reservas presupuestales. Para ello, se tuvo en cuenta la duración de los actuales contratos, asignando presupuesto para garantizar la anualidad, o buscar que los mismos se adicionen parcialmente, precisamente buscando enmarcar los contratos dentro de la anualidad.

La propuesta recoge los valores concertados con la entidad en reuniones celebradas conjuntamente, revisando en detalle cada uno de los rubros, teniendo en cuenta las vigencias futuras aprobadas y la necesidad de reducir gastos.

2.1.2.2 Servicio de la deuda

Los cálculos fueron realizados de acuerdo con la información de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo, sobre proyección de variables en escenarios de riesgo para el mes de junio, según la metodología de la Superintendencia Financiera, acorde con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 819 de 2003. A continuación se relacionan las variables para su cálculo.

Cuadro 22
Variables en escenario de riesgo
Para cálculo del servicio de la deuda 2010

Indicador	Valor
TRM	3,515,10
Euro	4,919,38
DTF (T.A.)	7,37%
IPC	5,31%
Libor 6 meses, Libor BIRF, Libor CAF 6M	1,99%
BID Dólar	6,87%
Tasa variable BIRF	2,98%

Fuente: SDH-Oficina Asesora de Riesgos

Las cifras estimadas están sujetas a variaciones en la medida en que las variables sean modificadas. Igualmente los cambios se pueden presentar por ajustes en el cronograma de desembolsos, el cual depende de las necesidades de caja de la Tesorería.

2.1.2.3 Inversión

La asignación de la Inversión se realizó de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Administración y las partidas programadas en el Plan de Desarrollo para 2010. También se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Inflexibilidades de los ingresos (destinaciones específicas), vigencias futuras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

- ✓ Nivel de ejecución a septiembre 30 de 2009.
- ✓ Gastos recurrentes: mantenimiento de plantas físicas y gastos de operación, para garantizar la continuidad de las inversiones existentes.

2.2 Establecimientos Públicos

A continuación se presenta el Plan Financiero con recursos propios para 2010, de los Establecimientos Públicos, incluida la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” (Cuadro 23). Los supuestos macroeconómicos empleados para la proyección de los ingresos Propios y los gastos financiados con estos recursos fueron los mismos establecidos para la Administración Central.

Cuadro 23
Plan Financiero 2010 Establecimientos Públicos (Recursos Propios)
Millones de \$

CONCEPTO	Presupuesto a	Programado	% Var
	Septiembre 30/09	2010	
INGRESOS TOTALES (A+B+C)	2,320,509	1,848,665	-20%
A. INGRESOS CORRIENTES	1,134,610	671,896	-41%
B. TRANSFERENCIAS	237,256	291,730	23%
C. INGRESOS DE CAPITAL	948,643	885,040	-7%
D. GASTOS CORRIENTES	93,208	78,664	-16%
E. SERVICIO DE LA DEUDA	5,875	6,556	12%
F. OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	n.a.
G. INVERSION	2,221,426	1,763,446	-21%
H. DEFICIT (SUPERAVIT):	0	0	-100%
I. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (1-2)	0	0	n.a.
1. Recursos del Crédito	0	0	n.a.
2. Amortizaciones	0	0	n.a.
SALDO (H+I)	0	0	-100%

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto
Incluye Recursos Reservas y Pasivos por \$ 617.779 millones.

2.2.1 Ingresos

Para 2010, los ingresos propios de los Establecimientos Públicos, incluida la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, ascienden a \$1.848.665 millones, incluidas reservas y pasivos exigibles, dentro del total de recursos propios los ingresos corrientes participan con el 36,3%, las transferencias con el 15,8% y los ingresos de capital el 47,9%.

2.2.1.1 Ingresos corrientes

Dentro de los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos y la Universidad Distrital se destacan:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Ingresos tributarios: se aforan \$26 mil millones en la Universidad Distrital los cuales corresponden a la Estampilla Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, con una variación negativa de más del 50% frente a 2009. Dicha variación se explica por la inclusión en 2009 de mayores recursos, acorde con la programación de proyectos de inversión apalancados con esta fuente de recursos.

Multas: se programan en el Fondo Financiero Distrital de Salud, corresponden a los recursos provenientes de las sanciones que en términos monetarios impone la Secretaría Distrital de Salud a quienes por razón de su oficio o profesión estén obligados a cumplir con las normas consagradas en el Código Sanitario Nacional y/o sus decretos reglamentarios. Presentan una variación del 4% al pasar de \$686 millones, en 2009 a \$716 millones, en 2010, teniendo en cuenta que las tarifas de multas se ajustan anualmente de acuerdo con el Índice de precios al consumidor.

Rentas contractuales: se originan principalmente en la suscripción de convenios con las Localidades, especialmente en el IDIPRON y ascienden a \$224.483 millones. Registran una disminución de 21% frente al presupuesto vigente a septiembre de 2009.

Lo anterior se explica por efecto de la reforma a la Ley 80 de 1993 efectuada por la ley 1150 de 2007, que modificó las modalidades de selección de contratistas e impuso algunas limitaciones a la contratación directa realizada mediante contratos interadministrativos, condicionándolos a que las obligaciones derivadas de éstos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Por lo anterior el IDIPRON dejará de percibir recursos por la suscripción de convenios principalmente con el IDU para la realización de trabajos de mantenimiento vial, una de sus principales fuentes de recursos; a septiembre de 2009 el recaudo por este concepto era de \$25.963 que equivalen al 38% de los ingresos de la vigencia.

Los mayores recursos por este concepto se proyectan en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (\$70.000 millones); el IDU (\$50.017 Millones), el IDIPRON (\$47.112 millones); la Universidad Distrital (\$17.682 millones); el IPES (\$12.802 millones) y el IDRD (\$10.298 millones). En el IPES por concepto de Aprovechamiento Económico se estiman \$8.661 millones, que muestran un crecimiento de 156% con respecto a la proyección de 2009, en razón al cobro por el uso del Espacio Público de la Plaza de los Artesanos.

Es importante mencionar que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos proyecta, por este concepto, para 2010 \$3.720 millones, con un crecimiento de 434%, frente a la proyección a 31 de diciembre de 2009. El aumento se presenta por la venta de Certificados de Reducción de Emisiones- C.R.E, en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio-MDL acordado en Protocolo de Kioto, por el tratamiento y aprovechamiento del biogás generado en el relleno sanitario Doña Juana.

Contribuciones: las contribuciones se estiman en \$194.343 millones, con una variación negativa de 66% frente al presupuesto vigente a septiembre de 2009 explicado fundamentalmente por los recursos de Valorización (Acuerdo 180 de 2005) correspondientes a la fase II de asignación del monto distributable, que inicialmente estaba prevista para 2009, y por tanto se había programado en dicho año. De otra parte, en el Fondo de Vigilancia y Seguridad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

se programan \$75 mil millones, correspondientes al 5% sobre contratos de obra pública y de 2.5 por mil sobre concesión de vías de comunicación terrestre.

Participaciones: los ingresos por participaciones para 2010 se calculan en \$180.974 millones y muestran una variación de 3,6% frente a lo proyectado a diciembre de 2009. En la programación de estos recursos se tiene en cuenta el comportamiento del recaudo de los últimos años y las variables macroeconómicas. En su mayoría corresponden al Fondo Financiero Distrital de Salud, \$158.724 millones, por concepto de actividades gravadas por el Estado, pero cedidas por la Constitución y la Ley al sector salud de los niveles regionales (Departamental y Distrital). Son ellas: IVA de licores y nuevo IVA cedido, impuesto al consumo de cerveza, derechos de explotación de lotería (Bogotá y foráneas), explotación de apuestas permanentes, rifas, juegos de suerte y azar (ETESA), y juegos promocionales distrito capital.

- **Cerveza:** Corresponde a ocho puntos de los cuarenta y ocho que constituyen el Impuesto al consumo de cerveza. Se destinan exclusivamente a la salud, según lo establecido en la Ley 223/95 y demás normas vigentes. Para la base de proyección se consideró el comportamiento histórico de vigencias anteriores, el recaudo a julio de 2009 y se aplicó como variable de proyección el IPC del 5.0% para el período agosto-diciembre de 2009, y del 4.0% para la vigencia fiscal 2010. El ingreso por este concepto previsto para 2010 es de \$58.029 millones.
- **Consumo de Licores:** con la reforma tributaria el Nuevo IVA Cedido se subordinó al impuesto departamental de Consumo de Licores, siendo su causación quincenal, de acuerdo con lo señalado en la Ley 788/02. En dicha norma se amplió la cobertura de la cesión a salud del IVA sobre vinos, aperitivos y similares, que no estaban incluidos en las anteriores normas. Se proyecta teniendo en cuenta el comportamiento histórico, la proyección a 31 de diciembre de 2009, y el IPC esperado. El recaudo esperado es de \$23.414 millones.
- **Explotación de loterías:** en los últimos años los recursos por este concepto han venido cayendo, como consecuencia de la aparición de juegos como el Baloto Electrónico, el Dorado, Astro Millonario, Gana Gol, los cuales son más atractivos por su costo y sus premios. La transferencia que realiza la Lotería de Bogotá a la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud-, incluye el 17% impuesto a ganadores, el 12% de los ingresos brutos de cada sorteo y las utilidades, de acuerdo con lo señalado en la Ley 643 de 2001. La proyección para 2010 se realizó con base en el recaudo de enero-junio de 2009 y lo estimado de julio a diciembre, y aplicando el IPC estimado. De acuerdo con ello el recaudo estimado es de \$ 9.345 millones.

En cuanto a loterías foráneas, para el caso de Bogotá y Cundinamarca, el impuesto del 10% sobre el valor nominal de cada billete o fracción vendida en la jurisdicción, se debe distribuir de acuerdo con los criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas-NBI y capacidad de camas hospitalarias. Lo anterior fue tenido en cuenta en el convenio de participación firmado en julio de 2009, mediante el cual se determinó que del impuesto de loterías foráneas le correspondía el 37.51% a Cundinamarca y el 62.49% a Bogotá. Para 2010 se esperan \$2.718 millones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

- **Apuestas Permanentes:** para la proyección de 2010 se consideró como base de liquidación el recaudo de enero a junio de 2009 y se tiene en cuenta la proyección de julio a diciembre de 2009. Con ello, se estiman recursos por valor de \$41.149 millones.

Por último, en cuanto a participaciones, en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes se proyectan \$19.989 millones, de los cuales \$17.536 millones corresponden a Jundeportes y \$2.453 millones a otras participaciones; en el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, se programan \$2.259 millones provenientes de los contratos de concesión de parqueaderos; y en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, se programaron por aportes de afiliados \$19.803 millones, correspondientes al 9% para pago de cesantías de los funcionarios de la Administración Central y los Establecimientos Públicos afiliados al FONCEP.

2.2.1.2 Transferencias Nación

Para 2010 se proyectan \$ 291.730 millones. Corresponden principalmente a la transferencia del Fondo de Solidaridad y Garantía-FOSYGA al Fondo Financiero Distrital de Salud, en cumplimiento de las leyes 715/01 y 1122/07. Para 2010 se proyectan recursos para cofinanciar el aseguramiento de 1.681.822 afiliados al régimen subsidiado con subsidio pleno y 73.069 afiliados con subsidio parciales, y la ampliación de 250 mil nuevos afiliados, para lo cual se estima una UPC subsidiada de \$316.531 para subsidios plenos y 42% de esta, para subsidios parciales. En total se proyecta recibir de FOSYGA \$258.852 millones. Se estiman recursos sin situación de fondos FOSYGA - Cajas de Compensación (Art.217 Ley 100/93), por \$231,4 millones, para un total de \$259 mil millones.

De igual manera, para el 2010 se prevén \$11 mil millones provenientes de convenios y resoluciones del Ministerio de la Protección Social y otras entidades públicas del orden Nacional dirigidos a atender programas especiales tales como: desplazados, población declarada jurídicamente inimputable, tuberculosis, lepra, apoyo al Centro Regulador de Urgencias, ETV (Enfermedades Transmitidas por vectores), entre otros.

En la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, se proyectan \$12.523 millones para el pago de los gastos de funcionamiento y en el IDRD \$9.123 millones por concepto del 50% Contrapartida Nación-IDRD Campin.

2.2.1.3 Recursos de Capital

El total de ingresos de capital se calcula en \$885.040 millones, compuestos principalmente por recursos que financian reservas y pasivos exigibles, 69,8%. La otra parte, es decir el 30,2% está constituido principalmente por los recursos del balance de destinación específica, rendimientos financieros, venta de activos y excedentes financieros.

La programación para otros recursos del balance de destinación específica asciende a \$\$173.916 millones, recursos que en su mayoría corresponden a los programados en el IDU y del Fondo Financiero Distrital de Salud. En el caso de este último, los recursos corresponden a destinación específica de Régimen Subsidiado, Salud Pública y Oferta de años anteriores,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

recursos que deben ser reinvertidos para el mismo fin. De igual manera, se incluyen recursos para el pago de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado suscritos en años anteriores.

Los rendimientos por operaciones financieras se calculan en \$32.473 millones, presentando una disminución de 37% con relación al presupuesto vigente a septiembre de 2009, lo que se explica fundamentalmente por el manejo del portafolio de los recursos recaudados de la fase I de la valorización. De los recursos programados, alrededor del 64% están proyectados en el IDU, 11% en el FONCEP, 7% en el Fondo de Vigilancia y Seguridad, 12% en la Universidad Distrital y 6% en el Fondo Financiero Distrital de Salud.

Cabe mencionar que en la Universidad Distrital, los recursos de capital por \$60.096 millones, presentan un aumento considerable frente al presupuesto de 2009 en el que se presupuestaron \$33.045, ello ocurre debido a la inclusión en 2010 de recursos del balance por valor de \$54 mil millones, correspondientes a la diferencia entre el total recaudado por estampilla desde 2002 y lo que hasta ahora se ha apropiado presupuestalmente.

2.2.2 Gastos e Inversiones

Para 2010 los gastos financiados con recursos propios ascienden a \$1.848.665 millones. Los mayores recursos corresponden a Inversión, los cuales representan el 95,4% del total de gastos del próximo año, seguido por los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda respectivamente.

Los gastos de funcionamiento financiados con recursos propios disminuyen en 16%, lo cual se explica por la reducción de los recursos propio de la Universidad Distrital que financian sus gastos de funcionamiento.

El Servicio de la Deuda para 2010 presenta un incremento del 12%. La partida proyectada corresponde a Pasivos Contingentes del IDU, la cual se estima de acuerdo con las evaluaciones financieras realizadas por la entidad.

La inversión presenta un crecimiento del 39,8% frente al presupuesto proyectado a diciembre de 2009, lo cual obedece fundamentalmente a la programación, por parte del IDU, de los recursos de valorización. Las entidades con el mayor volumen de recursos propios orientados a financiar inversiones son el Instituto de Desarrollo Urbano, el Fondo Financiero Distrital de Salud, la Universidad Distrital, la Unidad Administrativa de Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial, el Fondo de Vigilancia y Seguridad y el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

3. INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2009⁴⁸

3.1 Administración Central

3.1.1 Comportamiento de los ingresos a septiembre de 2009

Con corte a septiembre de 2009 el recaudo de Ingresos ascendió a \$6.088.439 millones, presentando una variación de 3,7% frente a 2008, situación que se explica principalmente por el aumento de las transferencias de la Nación y, dentro de estas, aunque todos los componentes crecen de manera importante, se destaca particularmente las partidas para prestación del servicio en educación y régimen subsidiado en salud (Cuadro 24).

Cuadro 24
Administración Central
Rentas e Ingresos, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009		Var. % 09/08	
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre		% Ejec.
Ingresos Corrientes	3.138.032	4.308.677	3.186.595	74,0	1,5
Transferencias	1.234.147	2.073.505	1.423.033	68,6	15,3
Recursos de Capital	1.500.356	2.775.628	1.478.811	53,3	-1,4
Total ingresos	5.872.536	9.157.810	6.088.439	66,5	3,7

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

3.1.1.1 Ingresos corrientes

El recaudo acumulado a septiembre de los ingresos corrientes asciende a \$3.186.595 millones, con una ejecución presupuestal de 74,0%. Dentro de estos, como es natural en la Administración Central, los ingresos tributarios constituyen el componente más importante, con alrededor del 95%, y la diferencia corre por cuenta de los denominados ingresos No tributarios. Frente al mismo período del año anterior los primeros presentan una variación positiva 1,8% nominal y los segundos una reducción de 1,6%. Variaciones que en términos reales equivalen a reducciones de 1,4% y 4,6%, respectivamente (Cuadros 25 y 26).

La pérdida de dinamismo del recaudo tributario está asociada al cambio de las condiciones de la economía dada la desaceleración económica actual, generada por la crisis financiera internacional iniciada en agosto de 2007. Sin embargo, en impuesto predial el negativo a obedece a que las cifras de 2009, tanto presupuesto como ejecución, son netas del 15% de destinación específica para ambiente. Por su parte, en ingresos no tributarios se destaca tanto en términos relativos como absolutos la caída de la participación en registro, lo cual puede, también, estar asociado a la menor dinámica de la actividad económica. De manera particular, los rubros impositivos más importantes presentan el siguiente comportamiento.

⁴⁸ Este punto corresponde al literal d) del artículo 5 de la Ley 819 de 2003.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 25
Administración Central
Ingresos tributarios-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009			Var. % 09/08
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre	% Ejec.	
Predial Unificado 1/	737.030	731.969	724.625	99,0	-1,7
Industria, Comercio y Avisos	1.344.485	2.251.851	1.446.332	64,2	7,6
Azar y Espectáculos	7.186	7.326	4.615	63,0	-35,8
Vehículos Automotores	275.668	305.153	270.366	88,6	-1,9
Delineación Urbana	85.263	75.868	58.597	77,2	-31,3
Cigarrillos Extranjeros	14.300	16.588	13.443	81,0	-6,0
Consumo de Cerveza	202.805	304.332	199.011	65,4	-1,9
Sobretasa a la Gasolina	226.779	314.834	222.990	70,8	-1,7
Impuesto al Deporte	22.517	26.158	21.778	83,3	-3,3
Otros ingresos tributarios 2/	17.354	21.245	23.403	110,2	34,9
Total ingresos tributarios	2.933.386	4.055.324	2.985.160	73,6	1,8

1/ Las cifras de 2009 no incluyen el 15% que tiene destinación específica para el Río Bogotá.

2/ Incluye impuesto a la publicidad exterior visual, fondo de pobres, y estampillas pro-cultura y pro-personas mayores.

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería

Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Cuadro 26
Administración Central
Ingresos No tributarios-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009			Var. % 09/08
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre	% Ejec.	
Multas	48.259	60.664	45.049	74,3	-6,7
Semaforización	18.274	27.060	35.032	129,5	91,7
Registro	49.289	51.869	38.567	74,4	-21,8
Consumo de cigarrillos nacionales	8.197	14.656	7.618	52,0	-7,1
Plusvalía	11.650	16.184	7.609	47,0	-34,7
Sobretasa al ACPM	22.378	31.458	22.215	70,6	-0,7
Vehículos automotores	1.685	2.452	1.706	69,6	1,2
Decrechos de tránsito	30.403	26.697	24.038	90,0	-20,9
Otros ingresos no tributarios	14.510	22.313	19.600	87,8	35,1
Total ingresos No tributarios	204.647	253.352	201.434	79,5	-1,6

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería

Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Predial Unificado

A partir de 2009 los registros presupuestales sólo reportan el 85% del recaudo, es decir, deduciendo el 15% de la destinación específica para la CAR- Río Bogotá, razón por la cual se observa una caída nominal y real en los registros. Al efectuar la misma operación en los registros de 2008, el recaudo por este impuesto creció 12,1% real⁴⁹ (15,7% nominal). El buen comportamiento del recaudo en 2009 está explicado por el mayor IVIUR para los predios conservados y por efecto de la actualización de 827 mil predios en 2008. Más del 75% de los

⁴⁹ De acuerdo con el Dane, la variación del IPC agosto 2008-septiembre 2009 fue de 3.2%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

predios residenciales se encuentran en estratos 1, 2, y 3 y contribuyen con casi el 40%, en tanto que el estrato 6 con 56 mil predios aporta alrededor del 17% del recaudo residencial.

Industria y Comercio

Este es el impuesto a la actividad económica, por lo cual es el de mayor sensibilidad ante eventos de recesión, pues su base gravable está constituida por los ingresos derivados de las actividades industriales, comerciales y de servicios. Además, es el rubro con mayor participación dentro de los tributarios; en 2008 contribuyó con el 52% del recaudo tributario y el presupuesto de 2009 le otorgó el 55% del recaudo programado. Si bien, a septiembre de 2009 registra una variación real de 4,2% (7,6% nominal) frente a septiembre de 2008, es de tener en cuenta que la ejecución presupuestal apenas llega a 64,2%, cuando en el mismo período del año anterior llegaba a 77,8%. Además en el recaudo a septiembre de 2009 se incluyen más de \$80 mil millones correspondientes a gestión de anti-evasión.

Vehículos Automotores

La ejecución consolidada a septiembre ratifica la pérdida de dinámica que viene experimentando este tributo. Este comportamiento se explica por la fuerte depreciación que continúa aplicando a los vehículos usados el Ministerio de Transporte mediante las tablas de avalúo comercial y la disminución en las ventas de vehículos. Es importante anotar que aunque las ventas al por mayor de automóviles en 2008 decrecieron 12%, dicha reducción fue menos que proporcional a la del resto del país, pues la participación de Bogotá en las ventas nacionales ha venido creciendo. De todas maneras, en el primer semestre de 2009 las ventas de vehículos continuaron en descenso, 30% de reducción a nivel nacional y unido a ello el canibalismo fiscal que sigue presente en la región, no dejan buenas expectativas de recaudo.

Delineación Urbana

Para el caso de delineación urbana, el recaudo se ha visto afectado significativamente por la crisis del sector de la construcción que se evidencia en la disminución de las licencias y áreas aprobadas para construcción. Inclusive el ciclo de edificaciones inicia su fase de descenso generado entre otras cosas por excesos de oferta; si bien, en el país existe un déficit acumulado de más de 1,5 millones de viviendas y cada año se consolidan alrededor de 200 mil nuevos hogares, la demanda está sujeta a factores como el nivel de ingreso y la estabilidad del empleo de los miembros del hogar, elementos que sin duda están afectados por la desaceleración económica.

Consumo de Cerveza

El comportamiento del recaudo está directamente relacionado con la dinámica de la demanda interna y fuertemente relacionado con la disponibilidad de ingreso por parte de los ciudadanos. Es por ello que la desaceleración de la economía y sus efectos directos en el empleo, aunados a la caída del ciclo de la construcción constituyen causas importantes en la reducción del consumo y por tanto del impuesto. Aunque este impuesto es estacional y el mayor recaudo se presenta al final del año, en el acumulado a septiembre de 2009 ya se tiene un rezago importante frente al mismo período del año anterior.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Sobretasa a la Gasolina

El recaudo por sobretasa a la gasolina ha venido en caída como consecuencia del desestimulo al uso del vehículo particular y por tanto del consumo de gasolina; por la entrada en 2007 de la gasolina oxigenada (mezcla con alcoholes exentos del impuesto); y por la conversión a gas de vehículos automotores, entre otros. Sin embargo, para 2009 la caída está asociada principalmente al aumento de la restricción de “Pico y Placa”. Si bien en 2008 no hubo reducción nominal, en el acumulado a septiembre de 2009 la reducción es de 1,7% (4,7% real).

3.1.1.2 Transferencias

Las transferencias para 2009 muestran un recaudo acumulado a septiembre de \$1.423.033 millones. Dentro de estas las recibidas del Sistema General de Participaciones equivalen al 99%. La diferencia corresponde a transferencias de entidades distritales y otras transferencias recibidas por la Administración Central.

El consolidado a septiembre muestra un aumento de 12,4% real frente a septiembre de 2008, en tanto que la ejecución presupuestal es prácticamente igual, 69,5% en 2008 y 69,7% en 2009, con lo cual se puede afirmar que el aumento observado no obedece a diferencias en la temporalidad de giro de los recursos, sino que efectivamente en 2009 se ha tenido un aumento importante de los recursos, tal como se había previsto en el presupuesto. Tal aumento, está generado básicamente por los mayores recursos recibidos para prestación del servicio en educación y régimen subsidiado en salud, en ambos caso por aumentos en la cobertura (Cuadro 27).

Cuadro 27
Administración Central
Transferencias recibidas-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009			Var. % 09/08
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre	% Ejec.	
Nación	1.219.614	2.056.218	1.414.457	68,8	16,0
Sistema General de Participacione	1.218.653	2.032.859	1.413.153	69,5	16,0
Educación	791.016	1.346.988	927.725	68,9	17,3
Salud	307.896	456.141	340.351	74,6	10,5
Propósito general	80.834	118.874	91.062	76,6	12,7
Restaurantes escolares	3.320	4.736	4.017	84,8	21,0
Agua potable y saneamiento básico	35.587	74.994	49.999	66,7	40,5
Atención primera infancia	0	31.126	0	0,0	0,0
Fondo Nacional de Regalías	574	0	0	0,0	-100,0
Otras transferencias de la Nación	388	23.359	1.304	5,6	236,3
Entidades Distritales	80	900	2.170	241,2	2.619,3
Otras transferencias	14.453	16.388	6.406	39,1	-55,7
Total ingresos por transferencias	1.234.147	2.073.505	1.423.033	68,6	15,3

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

3.1.1.3 Recursos de capital

En cuanto a los recursos de capital, aparte de los recursos del balance que financian rezago presupuestal, es decir recursos reservas y recursos pasivos exigibles, los ingresos recurrentes más importantes son los excedentes financieros y las utilidades de las Empresas, especialmente de la EEB y de la ETB, transferidos a la Administración Central; y los rendimientos financieros. Los primeros presentan, a septiembre de 2009, una variación real negativa de 85%, debido que a dicho corte aún no se habían recibido los recursos por utilidades de la EEB y ETB. Los rendimientos financieros, por su parte, si bien presentan una reducción de 12,7% real, la ejecución presupuestal es de 126%. Es decir que efectivamente se preveía un menor ingreso por este concepto, frente a 2008, sin embargo, las condiciones del mercado y el monto del portafolio han permitido resultados mejores a los previstos (Cuadro 28).

Cuadro 28
Administración Central
Recursos de Capital-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009		Var. % 09/08	
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre		% Ejec.
Recursos del balance	103.290	384.768	368.011	95,6	256,3
Recursos del crédito	0	642.683	0	0,0	0,0
Rendimientos por operaciones financieras	135.978	96.928	122.531	126,4	-9,9
Excedentes financieros establecimiento públicos y empresas	162.183	371.709	25.220	6,8	-84,4
Recursos reservas	744.534	690.469	685.422	99,3	-7,9
Recursos pasivos exigibles	237.035	199.089	180.309	90,6	-23,9
Otros recursos de capital	117.335	389.981	97.318	25,0	-17,1
Total recursos de capital	1.500.356	2.775.628	1.478.811	53,3	-1,4

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería

Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

3.1.2 Comportamiento de los gastos a septiembre de 2009

El gasto de la Administración Central previsto para 2009, incluido reservas y pasivos exigibles, representa el 7,4% del PIB distrital (base 2000). Como era de esperarse, la mayor parte del gasto se dirige a inversión (recurrente y no recurrente), 76,5%, dejando a funcionamiento y otros gastos corrientes el 15,3%, y a servicio de la deuda el 8,2%. A septiembre de 2009 la ejecución presupuestal del gasto total fue de 62,2%, y por componentes la mayor ejecución corresponde a funcionamiento (67,7%). En cuanto a la inversión aunque su nivel de ejecución parece bajo, es de resaltar que presenta una variación positiva de 13,1% real, frente al mismo período de 2008 (Cuadro 29).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 29
Administración Central
Gastos-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009			Var. % 09/08
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre	% Ejec.	
Funcionamiento	854.867	1.400.325	947.402	67,7	10,8
Servicio de la deuda	419.279	746.875	440.701	59,0	5,1
Inversión	3.691.479	7.010.611	4.308.562	61,5	16,7
Total gastos	4.965.625	9.157.810	5.696.666	62,2	14,7

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

3.1.2.1 Gastos de funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento se han ejecutado acorde con los criterios establecidos en la Ley 617 de 2000, que estableció como límite a partir del 2004, el 50% como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación. A septiembre de 2009, presentan una ejecución presupuestal de 67,7% y un crecimiento de 7,4% real (10,8% nominal). El 56,3% del gasto de funcionamiento de la Administración Central, ejecutado a septiembre, correspondió a transferencias para funcionamiento al sector descentralizado, donde los valores más representativos son la transferencia a FONCEP, para cubrir las mesadas pensionales; la transferencia a la UAESP, para el pago del alumbrado público; y la transferencia a la Universidad Distrital. Estos tres rubros representan el 63% del presupuesto de transferencias para funcionamiento y el 67,1% de la ejecución a septiembre, del mismo rubro (Cuadro 30).

Cuadro 30
Administración Central
Gastos de funcionamiento-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009			Var. % 09/08
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre	% Ejec.	
Srvicios personales	272.665	440.993	302.238	68,5	10,8
Gastos generales	62.944	107.707	77.474	71,9	23,1
Transferencias para funcionamiento	486.663	816.919	533.450	65,3	9,6
Pasivos exigibles	660	593	573	96,6	-13,2
Reservas presupuestales	31.935	34.113	33.668	98,7	5,4
Total gastos de funcionamiento	854.867	1.400.325	947.402	67,7	10,8

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

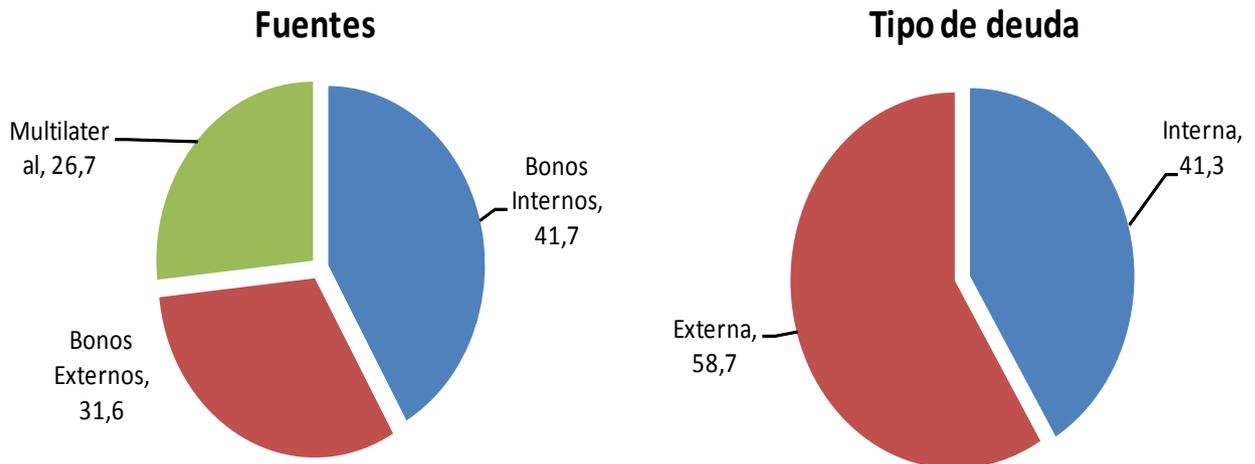
3.1.2.2 Servicio de la deuda

La deuda permanece en niveles sostenibles dentro de los límites establecidos en la Ley 358 de 1997. A diciembre de 2008, el indicador de capacidad de pago, intereses/ahorro operacional, se encontraba en 5,99%, y el de sostenibilidad, saldo de la deuda/ingresos corrientes, en 34,96%, presentando con ello los indicadores más bajos de la deuda de Bogotá, en la historia de la Ley 358 de 1997.

Los límites de los indicadores de deuda son 40 y 80%, respectivamente. El saldo de la deuda a septiembre de 2009 era de \$1.845.782 millones, 58,7% externa y 41,3% interna. Por fuentes, la deuda se concentra en bonos internos 41,7%, bonos externos 31,6%, y banca multilateral 26,7% (Gráfico 44).

A septiembre la ejecución del servicio de la deuda se redujo en 1,9% real (5,1% nominal) frente a septiembre de 2008. El 55,2% de los pagos por servicio de deuda, al mismo corte, correspondieron a amortizaciones de capital de deuda interna y externa, en tanto que el 36,4% se dirigió a intereses y comisiones, y el 8,3% a la amortización de bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda a IDU y EDTU (Cuadro 31).

Gráfico 44
Composición de Tipo de Endeudamiento y de Fuentes
Administración Central a septiembre de 2009.



Fuente: SDH-Dirección Distrital de Crédito Público
Elaboró: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 31
Administración Central
Servicio de la deuda-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009			Var. % 09/08
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre	% Ejec.	
Interna	185.823	339.077	236.219	69,7	27,1
Capital	94.061	210.827	163.058	77,3	73,4
Intereses y comisiones	91.762	128.250	73.161	57,0	-20,3
Externa	134.267	230.278	167.508	72,7	24,8
Capital	40.767	104.772	80.326	76,7	97,0
Intereses y comisiones	93.500	125.506	87.182	69,5	-6,8
Transferencias servicio de la deuda:	98.901	177.158	36.633	20,7	-63,0
IDU y fondo pasivos EDTU	7.527	30.353	25.180	83,0	234,5
Transferencias Fonpet	10.270	0	0	0,0	-100,0
Bonos pensionales y cuotas partes	81.105	137.207	11.453	8,3	-85,9
Pasivos contingentes	0	9.599	0	0,0	0,0
Reservas presupuestales	288	361	341	94,5	18,6
Total servicio de la deuda	419.279	746.875	440.701	59,0	5,1

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Es importante mencionar que en septiembre de 2009 la calificadora Standard & Poor`s mantuvo la calificación crediticia al Distrito Capital como emisor de largo Plazo en "BBB-" para moneda local y subió la calificación de emisor de largo plazo en moneda extranjera de 'BB+' a 'BBB-'. Al mismo tiempo, subió la calificación de deuda sénior no garantizada de Bogotá de 'BB+' a 'BBB-' de los bonos denominados en pesos colombianos por aproximadamente US\$300 millones, pagaderos en moneda extranjera y con vencimiento en 2028.

3.1.2.3 Inversión

La Inversión en la Administración Central alcanzó a septiembre de 2009 un porcentaje de ejecución del 61,5%, con una variación positiva del 13,1% real (16,7% nominal) comparada con el mismo período de 2008 (Cuadro 32). Las reservas presupuestales incorporadas al presupuesto de inversión se han ejecutado así: transferencias para reservas de inversión a Establecimiento Públicos 67,4% (total presupuesto \$404.691 millones), reservas organismos de control 85,6% (total presupuesto \$1.162 millones) y reservas presupuestales Administración Central 99,2% (total presupuesto \$355.730 millones).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 32
Administración Central
Inversión-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009			Var. % 09/08
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre	% Ejec.	
Inversión Directa	1.761.761	3.034.524	2.155.187	71,0	22,3
Bogotá Positiva					
Ciudad de Derechos	347.142	2.263.600	1.705.997	75,4	391,4
Derecho a la Ciudad	31.011	326.502	161.637	49,5	421,2
Ciudad Global	4.718	77.319	45.108	58,3	856,2
Participación	2.396	10.062	8.555	85,0	257,0
Descentralización	4.908	16.552	12.463	75,3	153,9
Gestión Pública Efectiva	42.726	286.742	198.203	69,1	363,9
Finanzas Sostenibles	6.093	53.746	23.224	43,2	281,2
S. Indiferencia					
Eje Social	1.204.916	0	0	0,0	na
Eje Urbano Regional	40.941	0	0	0,0	na
Eje de Reconciliación	26.080	0	0	0,0	na
Objetivo Gestión Pública Humana	50.830	0	0	0,0	na
Transferencias para Inversión	1.493.803	3.584.697	1.783.326	49,7	19,4
Pasivos Exigibles	16.631	35.659	16.970	47,6	2,0
Reservas Presupuestales	419.285	355.730	353.080	99,3	-15,8
Total inversión	3.691.479	7.010.611	4.308.562	61,5	16,7

na: No aplica

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

La mayor parte de la inversión directa de la Administración Central, se dirigió al objetivo Ciudad de Derechos, 79,2%, seguido por Gestión Pública Efectiva, 9,2% y por Derecho a la Ciudad 7,5%. Estos tres objetivos cubren el 95,9% de la inversión ejecutada a septiembre. Dentro de ésta, los mayores ejecutores son la Secretaría de Educación Distrital, con una inversión directa de \$1.403.082 millones y la Secretaría de Integración Social con una inversión directa de \$354.328 millones. La inversión ejecutada por estas dos entidades representó el 81,5% de la inversión directa de la Administración Central en el acumulado a septiembre.

3.1.3 Situación presupuestal 2009

A 31 de diciembre de 2009 se proyecta en la Administración Central una situación presupuestal deficitaria en \$171.560 millones, debido a la contracción de la economía bogotana que trae como consecuencia una reducción de los ingresos corrientes previstos para la vigencia. (Cuadro 33).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 33
Administración Central
Situación Presupuestal a diciembre 31 de 2009-Proyección
Millones de \$

Concepto	Ejecutado 2008	Proyectado 2009	% var.
Ingresos	7.782.629	8.986.250	15,5
Gastos	7.609.316	9.157.810	20,3
Balance presupuestal	173.313	-171.560	-199,0

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

3.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

3.2.1 Comportamiento de los ingresos a septiembre de 2009

Los establecimientos públicos distritales son entidades constituidas por la Administración Central para establecer políticas de manejo y realizar la inversión en los diferentes sectores. El IDU y el Fondo Financiero de Salud ejecutan, comúnmente, alrededor del 70% del presupuesto consolidado de dichos establecimientos. Sus ingresos corrientes están conformados por rentas contractuales (recibidas por la mayoría de los establecimientos), contribuciones (recibidas por el IDU y el Fondo de Vigilancia y Seguridad) y por participaciones (recibidas por el IDRD y por el Fondo Financiero Distrital de Salud). Las recibidas por este último corresponden a las rentas cedidas de cerveza, licores, apuestas permanentes y loterías.

A septiembre de 2008 los ingresos consolidados de estas entidades crecieron 13,0% real (16,7% nominal), ocasionado por la inclusión, por parte del IDU, como recursos del balance en recursos de capital, de los ingresos correspondientes a la contribución de valorización obtenidos en 2008, pues la ejecución de la obras se incluyó en el presupuesto de 2009. El consolidado muestra una ejecución presupuestal de 57,1%, donde se destaca la ejecución casi total de los recursos de capital, por la razón ya dada (Cuadro 34).

Cuadro 34
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Rentas e Ingresos-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008		2009		Var. % 09/08
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre	% Ejec.	
Ingresos Corrientes	671.853	1.145.810	478.676	41,8	-28,8
Transferencias	1.749.285	3.530.723	1.828.972	51,8	4,6
Recursos de Capital	337.091	959.104	909.984	94,9	170,0
Total ingresos	2.758.229	5.635.637	3.217.632	57,1	16,7

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

3.2.1.1 Ingresos corrientes

La ejecución de los ingresos corrientes, a septiembre de 2009, ascendió a \$478.676 millones (Cuadro 35), \$193 mil millones menos que en el mismo período de 2008 y una ejecución presupuestal de apenas 41,8%. Lo anterior en razón a la baja ejecución relacionada con la contribución por valorización del Acuerdo 180 de 2005, pues según el IDU, en 2009 se cobraría la fase dos, por tanto se incluyó en el presupuesto.

Dentro de los ingresos por contribuciones ejecutados a septiembre de 2009, se destacan los recibidos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad, con un valor de \$54.633 millones, correspondientes al 5% de los contratos de obra pública, recursos que provienen principalmente de los contratos realizados por el Instituto de Desarrollo Urbano y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Cuadro 35
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Ingresos Corrientes-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009			Var. % 09/08
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre	% Ejec.	
Estampilla Universidad Distrital	5.000	56.793	56.793	100,0	1.035,9
Multas	739	686	553	80,7	-25,2
Rentas Contractuales	68.725	293.248	169.560	57,8	146,7
Contribuciones	467.586	570.964	109.311	19,1	-76,6
Participaciones	105.874	173.980	108.863	62,6	2,8
Otros Ingresos No Tributarios	23.929	50.139	33.595	67,0	40,4
Total ingresos corrientes	671.853	1.145.810	478.676	41,8	-28,8

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Por su parte, los ingresos por rentas contractuales aunque presentan una ejecución presupuestal relativamente baja, 57,8%, su variación real, frente a septiembre de 2008, es de 139,1% (146,7% nominal), como consecuencia del mayor ingreso por este concepto obtenido por la UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, dados los convenios suscritos con las localidades para la intervención en vías locales; convenios que anteriormente eran ejecutados por el IDU.

Las participaciones que en la ejecución consolidada a septiembre contribuyen con el 22,7% de los ingresos corrientes, corresponden fundamentalmente a las rentas cedidas a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, dentro de las cuales ,se destacan consumo de cerveza (\$34.490 millones), juegos de apuestas permanentes (\$24.019 millones) y Juegos de suerte y Azar (\$10.985 millones).

Por último, los ingresos por Estampilla Universidad Distrital presentan un crecimiento importante frente a 2008 debido a la presupuestación de recursos de esta naturaleza recibidos en vigencias anteriores, con ocasión de la inclusión en el presupuesto de inversión de las obras apalancadas con tales recursos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

3.2.1.2 Transferencias

Las transferencias de la Administración Central corresponden a los recursos solicitados por los Establecimientos Públicos de acuerdo con los compromisos adquiridos. En las de Nación se destacan las del Fondo Financiero de Salud correspondientes al Fosyga, conforme a lo dispuesto en la Ley 100/93 y Ley 715/2001, con destino al régimen subsidiado, las cuales a septiembre presentan un recaudo de \$72.974 millones, 32,9% de lo previsto en el presupuesto para 2009 (Cuadro 36).

Cuadro 36
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Transferencias recibidas-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009			Var. % 09/08
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre	% Ejec.	
Nación	79.532	238.712	81.995	34,3	3,1
Administración Central	1.669.754	3.292.011	1.746.797	53,1	4,6
Total transferencias recibidas	1.749.285	3.530.723	1.828.792	51,8	4,5

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

3.2.1.3 Recursos de capital

Estos recursos presentan una ejecución elevada, 94,9%, y una variación positiva de 161,6% real (170% nominal), como consecuencia de la inclusión por parte del IDU, como recursos del balance, del recaudo de la primera fase del acuerdo 180 de 2005 realizada en 2008. De otra parte, los ingresos por rendimientos financieros presentan una sobre-ejecución presupuestal en razón a la ejecución por parte del FFDS de rendimientos financieros no presupuestados (Cuadro 37).

Cuadro 37
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Recursos de Capital-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009			Var. % 09/08
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre	% Ejec.	
Venta de activos y otros rec. del balance	1.560	466.129	554.165	118,9	35.425,1
Cancelación de reservas	6.343	21.324	21.324	100,0	236,2
Rendimientos por operaciones financieras	62.319	51.210	82.150	160,4	31,8
Excedentes financieros	13.518	7.366	7.366	100,0	-45,5
Recursos reservas	186.960	303.511	194.733	64,2	4,2
Recursos pasivos exigibles	45.648	101.920	43.827	43,0	-4,0
Otros recursos de capital	20.743	7.645	6.419	84,0	-69,1
Total recursos de capital	337.091	959.104	909.984	94,9	170,0

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

3.2.2 Comportamiento de los gastos a septiembre 30 de 2009

Los gastos totales de los establecimientos públicos ejecutados a septiembre de 2009 presentan una ejecución del 56,3% (Cuadro 38). Por rubros la ejecución de de la inversión registra un crecimiento de 5,6% real, frente al acumulado a septiembre de 2008. La inversión directa del FFDS, que a septiembre de 2009 fue de \$905.880 millones y la de IDU, con un monto de \$289.730 millones, representan el 70,4% de la inversión directa total de estas entidades.

El 65,2% de la inversión ejecutada por los Establecimientos Públicos, a septiembre, fue dirigida al objetivo ciudad de derechos, donde el mayor ejecutor es el Fondo Financiero Distrital de Salud; y el 27,5% fue invertido en el objetivo derecho a la ciudad, donde el IDU es el protagonista. Es decir, que el 7,3% de la inversión directa de estas entidades está dirigida a los cinco objetivos restantes del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”.

Cuadro 38
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos-ejecución presupuestal, septiembre 2008-2009
Millones de \$

Concepto	2008	2009			Var. % 09/08
	Ejecución a Septiembre	Presupuesto	Ejecución a septiembre	% Ejec.	
Funcionamiento	599.849	879.291	688.599	78,3	14,8
Servicio de la deuda	91.610	147.913	22.158	15,0	-75,8
Inversión	2.255.724	4.608.432	2.459.314	53,4	9,0
Total gastos	2.947.183	5.635.637	3.170.072	56,3	7,6

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

3.2.3 Proyección Situación Presupuestal 2009

En los Establecimientos públicos (incluida la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital) se proyecta a diciembre de 2009, una situación presupuestal por \$331.574 millones. Sin embargo, es de tener en cuenta que esta situación se explica principalmente por el mayor recaudo proyectado de los recursos de balance de destinación específica en el IDU, en los rendimientos financieros de destinación específica del Fondo Financiero de Salud y una menor ejecución de las apropiaciones en algunas entidades.(Cuadro 39).

Cuadro 39
Situación Presupuestal
Establecimientos Públicos y Ente Autónomo Universitario
Recursos Propios
Millones de \$

Concepto	Ejecutado 2008	Proy. Dic. 31 2009	% Var.
Ingresos	4,051,345	1,275,678	-69%
Gastos	3,724,915	944,105	-75%
Situación Presupuestal	326,430	331,574	2%

Fuente y Cálculos: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

4. PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010

El Proyecto del Presupuesto Anual de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal de 2010, asciende a \$11.255.858 millones, de los cuales \$9.407.193 millones corresponden a la Administración Central; y \$1.848.665 millones a los Establecimientos Públicos, a la Contraloría Distrital y a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Cuadros 40 y 41).

Cuadro 40
Ingresos Presupuesto Anual 2010
Millones de \$

Concepto	Programado 2010
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9,407,193
Ingresos Corrientes	4,472,755
Transferencias	2,233,509
Recursos de Capital	2,700,929
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS¹	1,848,665
Ingresos Corrientes	671,896
Transferencias	291,730
Recursos de Capital	885,040
Total Rentas e Ingresos Presupuesto Anual del Distrito Capital	11,255,858

Fuente y Cálculos: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

¹ Incluye Organismo de Control y Ente Autónomo Universitario

Cuadro 41
Gastos Presupuesto Anual 2010
Millones de \$

Concepto	Programado 2010
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5,864,775
Gastos de Funcionamiento	688,218
Servicio de la Deuda	581,567
Inversión	4,594,990
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS¹	5,391,083
Gastos de Funcionamiento	888,033
Servicio de la Deuda	152,556
Inversión	4,350,495
Total Gastos e Inversiones Presupuesto Anual del Distrito Capital	11,255,858

Fuente y Cálculos: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

¹ Incluye Organismo de Control y Ente Autónomo Universitario



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

4.1 Administración Central Distrital

4.1.1 Ingresos

Los Ingresos programados para el 2010 ascienden a \$9.407.193 millones, con un incremento del 2,7% comparados con el presupuesto disponible a septiembre de 2009 (\$9.157.810 millones). Los Ingresos Corrientes suman \$4.472.755 millones, con una participación del 47,6%; las Transferencias \$2.233.509 millones, equivalen al 23,7%; y los Recursos de Capital \$2.700.929 millones, participan con un 28,7% (Cuadro 42).

Cuadro 42
Ingresos Administración Central
Millones de \$

Concepto	Programado 2010
Ingresos Corrientes	4,472,755
Ingresos Tributarios	4,046,112
Ingresos No Tributarios	426,643
Transferencias	2,233,509
Nación	2,221,052
Otras Transferencias	12,457
Recursos de Capital	2,700,929
Superávit Fiscal y Cancelación de Reservas	173,434
Recursos del Crédito	520,720
Rendimientos por Operaciones Financieras	133,911
Excedentes Financieros Estapúblicos y Utilidades Empresas	557,595
Recursos reservas	818,444
Recursos Pasivos Exigibles	194,564
Otros Recursos de Capital	115,424
Total Rentas e Ingresos	9,407,193

Fuente y Cálculos: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.1.1 Proyección de Ingresos Corrientes

Tributarios

Para 2010 se proyectan ingresos tributarios por \$4.046.112 millones, con una variación negativa de 0.2% nominal, frente al presupuesto vigente. Lo que quiere decir que prácticamente continúa en los mismos niveles nominales de 2009.

Predial: para 2010 se estiman ingresos por \$768.710 millones (excluye el 15% correspondiente a la CAR), con un incremento de 5% nominal frente al presupuesto 2009. El monto esperado incluye \$51.957 millones por fiscalización y cobro.

Industria y Comercio: se proyecta un ingreso de \$2.276.150 millones con un incremento del 1% comparado con 2009. El componente vegetativo del impuesto que está asociado con la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

dinámica del PIB de la ciudad, genera el 92,4% del recaudo proyectado; fiscalización y cobro, el 6,9%; e ingresos por acciones y estrategias, el 0.7%.

Unificado Fondo de Pobres y Espectáculos Públicos: para 2010 se estiman \$9.984 millones con un aumento de 36% frente al estimativo de 2009. El 12,7% del valor proyectado corresponde a fiscalización y cobro.

Vehículos Automotores: el recaudo del año entrante se programa en \$275.573 millones, con una reducción de 10% frente al presupuesto vigente, dada la depreciación de los vehículos en las tablas del Ministerio de Transporte. El valor proyectado incluye \$25.065 millones por fiscalización y cobro.

Delineación Urbana: para el 2010 se aforan \$71.672 millones, con una disminución del 6% por la desaceleración que se espera para el área de vivienda no VIS y la destinada a usos diferentes a vivienda, variables que determinan la dinámica del impuesto en cada año.

Cigarrillos Extranjeros: se estima un recaudo de \$19.244 millones, con un aumento de 16%, frente a 2009.

Consumo de Cerveza: en la próxima vigencia se espera un ingreso de \$282.146 millones, con una disminución de 7%. Determinado por el PIB de la ciudad para el año entrante.

Sobretasa a la Gasolina: se proyectan \$292.207 millones, con una reducción de 4% que tiene en cuenta factores determinantes del impuesto como son: el precio internacional del petróleo, la devaluación esperada, el consumo del combustible y los efectos de la Ley 693 de 2001 (entrada de la biogasolina).

Impuesto al Deporte: se calculan para 2010 por este concepto \$26.695 millones, 2% más que lo previsto para 2009.

Estampillas Pro cultura y Pro Personas Mayores: se estiman por estos conceptos \$11.866 millones y \$11.865 millones, respectivamente, con un aumento nominal de 19%.

Ingresos No Tributarios

La proyección de los Ingresos No Tributarios para 2010 asciende a \$426.643 millones, sobresalen las variaciones en los recursos generados en el sector de movilidad, así: el recaudo por multas de tránsito y transporte, crece 79%; ingresos por semaforización, 11%; y derechos de tránsito, 24%. Para 2010 se presupuestaron bajo este concepto \$74.258 millones por concepto de sanciones por incumplimiento en obligaciones tributarias y \$43.858 millones por intereses de mora generados en el pago extemporáneo de las mismas.

4.1.1.2 Transferencias

Las Transferencias para 2010 se estiman en \$2.233.509 millones, con una variación del 8% frente al valor proyectado a diciembre 31 de 2009. Se destaca el Sistema General de Participaciones con \$2.193.223 millones y una participación del 98,2% dentro del total.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Para el componente de Educación los recursos programados ascienden a \$1.481.151 millones, con un incremento del 10%. Para el componente de Salud se esperan recibir \$497.015 millones, con un aumento del 9% frente a lo estimado para este año.

En el componente de Propósito General se proyectan \$125.482 millones, distribuidos de la siguiente manera: 3% (\$3.764 millones), para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; y 9% (\$11.293 millones), para el IDRD. Del componente de libre inversión, se asignan \$105.405 millones para la Secretaría Distrital de Integración Social, 84%, y \$5.019 millones para la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Para agua potable y saneamiento básico se programan \$71.651 millones; para el Río Bogotá \$12.193 millones correspondientes al 15% (Ley 1176 de 2007); y para alimentación escolar \$5.731 millones.

Las demás Transferencias ascienden a \$40.286 millones y representan el 1,8%. De éstas, \$20.631 millones corresponden a otras transferencias de la Nación, asignadas en audiencias públicas para agua potable y saneamiento básico; \$10.295 millones del Fondo Cuenta de financiación del Plan de Gestión Ambiental; \$7.198 millones del Fondo Nacional de Regalías, para PTAR Canoas-Río Bogotá; y \$2.162 millones correspondientes a otras transferencias.

4.1.1.3 Recursos de Capital

Los recursos de capital programados para 2010, incluidos los recursos del crédito y los recursos que apalancan reservas y pasivos exigibles, ascienden a \$2.700.929 millones, y presentan una reducción de 2,7% frente al valor estimado a diciembre de 2009, como resultado de menores valores por recursos del balance y por el registro en 2009 del crédito presupuestal a Transmilenio.

Por utilidades y dividendos de las Empresas se tienen previstos \$557.595 millones, de los cuales \$346.544 millones corresponden a la ETB y \$189.011 millones a la EEB.

Recursos Reservas \$818.444 millones, para respaldar las reservas presupuestales que las entidades estiman constituir a diciembre 31 de 2009, apropiadas en cumplimiento de la Ley 819 de 2003. De igual manera, recursos que apalancan pasivos exigibles por \$194.564 millones.

Se incluyen otros recursos de capital por valor de \$115.424 millones, los cuales contemplan partidas de destinación específica y otras de libre destinación que respaldan procesos de contratación curso.

Po último, se programan recursos del crédito por \$520.720 millones, divididos en recursos vigencia por \$436.659 millones y recursos vigencia anterior, que financian reservas y pasivos exigibles, por \$84.061 millones. Si los recursos del crédito programados se desembolsaran en su totalidad en la vigencia, el endeudamiento neto sería de \$157.697 millones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

4.1.2 Gastos

Para el 2010 los Gastos en la Administración Central ascienden a \$5.864.775 millones, de éstos, \$688.218 millones corresponden a gastos de funcionamiento con una participación del 11,7%; \$581.567 millones se programan para atender el servicio de la deuda, con una participación del 9,9%; y \$4.594.990 millones, para Inversión con una participación del 78,4%.

4.1.2.1 Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central presupuestados para 2010 ascienden a \$688.218 millones. Los servicios personales asociados a la nómina aumentan 9,4% y los aportes patronales al sector privado y público 7,5%. Estos aumentos se ven parcialmente compensados con los bajos crecimientos en servicios personales indirectos y gastos generales, ambos con crecimiento nominal de 1,9%, lo cual implica reducciones reales en estos rubros.

4.1.2.2 Servicio de la Deuda

El servicio de la deuda programado para 2010 asciende a \$581.567 millones con una reducción de 4,6% frente al presupuesto de 2009, debido principalmente a los menores pagos programados por intereses, especialmente sobre la deuda interna. La disminución del pago por intereses compensa los mayores pagos por amortizaciones de capital, los cuales crecen en 5%, especialmente los correspondientes a deuda interna. En otros gastos corrientes relacionados con deuda se incluyen pasivos contingentes por \$10 mil millones.

El 62,4% de los recursos proyectados, \$363.023 millones, corresponden a amortizaciones; el 35,9%, \$208.544 millones, conciernen a intereses y comisiones y el 1,7%, 10 mil millones, a pasivos contingentes.

4.1.2.3 Inversión

El monto programado para 2010 en la Administración Central asciende a \$4.594.990 millones. Se destacan los recursos asignados en Inversión Directa a la Secretaría de Educación del Distrito, a la Secretaría Distrital de Integración Social, a la Secretaría Distrital de Movilidad y a la Secretaría Distrital de Hábitat. En estas entidades se apropia más del 75% de la inversión directa de la Administración Central.

En relación con la distribución de la Inversión Directa del Presupuesto Anual Distrital, es decir incluyendo además de las entidades de la Administración Central, las correspondientes a los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital, la mayor participación conforme a las políticas del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva" corresponde al objetivo ciudad de derechos (\$4.226.132) con el 65,5% y derecho a la ciudad (\$1.544.302) con 23,9%. El objetivo de gestión pública efectiva y transparente (\$482.506 millones) representa el 7,5%. El porcentaje restante (3,1%) abarca los objetivos de ciudad global, participación, descentralización y finanzas sostenibles (\$198.699 millones).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

4.2 Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital

4.2.1 Establecimientos Públicos

Los ingresos de los Establecimientos Públicos para 2010 ascienden a \$1.848.665 millones, de los cuales \$671.896 millones, son ingresos corrientes con una participación de 36,5%; \$291.730 millones, son transferencias con una participación de 15,8% y \$885.040 millones, que corresponden a recursos de capital y equivalen al 4,9%. La descripción de las variables de proyección y el detalle de los recursos estimados se presentó en el Plan Financiero.

4.2.1.1 Gastos e Inversiones

Para el 2010 los gastos ascienden a la suma de \$5.391.083 millones de los cuales \$888.033 millones, corresponden a gastos de funcionamiento con una participación de 16,5%; \$152.556 millones, son transferencias con una participación de 2,8% y \$4.350.495 millones, corresponden a inversión que representan el 80,7% de los gastos de este sector de gobierno.

- **Gastos de Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento crecen en 1% nominal acorde con las políticas de racionalización del gasto impartidas por la Administración. Una de las razones que explica este bajo crecimiento es la reducción en los pagos previstos por concepto de personal supernumerario, que pasó de \$16.245 millones en 2009 a \$10.461 millones en 2010.

- **Servicio de la Deuda**

El servicio de la deuda para el año 2010 presenta un crecimiento de 3,1%, los recursos programados corresponden al pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensiones (\$146 mil millones) y al pago de contingencias por \$6.556 millones presupuestado por el IDU.

- **Inversión**

Los recursos programados para financiar la inversión directa son los más representativos, corresponden al 73,6% del total de los recursos programados en el agregado de inversión. Los mayores ejecutores de la inversión de este consolidado son, en su orden, el Fondo Financiero Distrital de Salud, con \$1.489.318 millones; el IDU, con \$742.584 millones; el Fondo de Vigilancia y Seguridad, con \$201.817 millones; y el IDR, con \$119.865 millones. Entre las cuatro entidades ejecutarán el 80% de la inversión directa programada para los Establecimientos Públicos (incluido Unidades Administrativas Especiales, Universidad Distrital y Contraloría Distrital).

4.2.2 Contraloría

El Presupuesto de la Contraloría Distrital para el 2010 se programa en \$77.881 millones, el funcionamiento suma \$72.366 millones y la Inversión \$5.515 millones. De ésta, la directa asciende a \$5.368 millones, los cuales se orientan principalmente al fortalecimiento del ejercicio del control social fiscal efectivo y a fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral; al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

igual que los sistemas de información, equipamiento e implementación de la plataforma tecnológica para el fortalecimiento del control fiscal y la participación ciudadana.

4.2.3 Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”

La Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, programa para el 2010 un presupuesto de \$252.374 millones, con una variación del 14,9% comparado con el Presupuesto a septiembre 30 de 2009.

Los gastos de funcionamiento suman \$172.114 millones, de estos se financian con transferencias de la Administración Central \$133,985 millones las cuales presentan un incremento nominal del 8% comparado con el presupuesto vigente a septiembre 30 de 2009. La Inversión se proyecta en \$80.260 millones, de estos recursos \$80.000 millones corresponde a inversión directa destinada principalmente al mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad y al mejoramiento de la infraestructura tecnológica, de información y comunicación y \$260 millones para transferencias de inversión al Fondo de Empleados corresponde a directa.

5. VIGENCIAS FUTURAS INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010, APROBADAS POR EL CONCEJO DE BOGOTÁ.

A continuación se detallan los montos por entidades y proyectos de las vigencias futuras aprobadas por el Concejo para la vigencia 2010. (Cuadro 43).

Cuadro 43
Vigencias Futuras incorporadas en el Proyecto de Presupuesto 2010
Aprobadas por el Concejo de Bogotá
Millones de \$

Detalle	Vigencias Futuras Aprobadas para Incorporar en el 2010
104 SECRETARÍA GENERAL	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.508
GASTOS GENERALES	5.508
Mantenimiento entidad	1.931
C.A.D.E	3.117
Seguros entidad	460
INVERSIÓN	25.977
0272 - Construcción, reforzamiento, restauración y dotación de la sede de la Alcaldía Mayor	25.977
111-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	19.952
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.952
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.388
Honorarios Entidad	138
Remuneración servicios técnicos	2.250
GASTOS GENERALES	17.564
Gastos de computador	11.571
Gastos de transporte y comunicación	2.897
Seguros entidad	2.698
Mantenimiento entidad	396
Gastos administrativos E.D.T.U.	3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Detalle	Vigencias Futuras Aprobadas para Incorporar en el 2010
INVERSIÓN	16.810
0350 - Implementación de un modelo de desarrollo organizacional en la SHD y el CAD.	2.066
0580 - Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales	14.745
111-03 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO	
SERVICIO D ELA DEUDA	578
INTERNA	568
Comisiones y otros	568
EXTERNA	9
Comisiones y otros	9
111-04 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	528
GASTOS GENERALES	528
Gastos de transporte y comunicación	194
Seguros entidad	194
Seguros de vida concejales	140
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.619
GASTOS GENERALES	7.619
Arrendamientos	2.236
Mantenimiento Entidad	2.731
Seguros Entidad	2.651
INVERSIÓN	507.187
0448 - Subsidios a la demanda educativa	80.260
7361 - Alimentación escolar en los colegios oficiales del Distrito Capital	174.222
7369 - Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas de Bogotá – Biblio-Red	16.246
7195 - Operación de Colegios Oficiales del Distrito Capital	132.098
0557 - Apoyo a estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá	46.037
0563 - Construcción y conservación de la infraestructura del sector educativo oficial	58.325
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
INVERSIÓN	79.690
0339 - Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá - (Estudios de la 1ª línea del Metro)	45.531
7254 - Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control de tránsito (actualización del sistema semaforización)	32.084
0348 - Fortalecimiento a los servicios concesionados (interventorias de las concesiones de tarjetas de operación y patios y grúas)	2.075
118 SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.433
GASTOS GENERALES	1.433
Arrendamientos	1.184
Mantenimiento Entidad	196
Seguros Entidad	53
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CUTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	938
GASTOS GENERALES	938
Combustibles, lubricantes y llantas	74
Gastos de transporte y comunicación	69
Impresos y Publicaciones	23
Mantenimiento Entidad	772



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Detalle	Vigencias Futuras Aprobadas para Incorporar en el 2010
INVERSIÓN	15.978
0472 - Construcción de escenarios y territorios culturales adecuados y próximos para la diversidad y la convivencia	9.346
0486 - Apropiación de la cultura científica para todos y todas	6.632
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
INVERSIÓN	204.717
0515 - Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional	104.230
0497 - Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	45.058
0501 - Adulthood con oportunidades	22.027
0514 - Fortalecimiento de la gestión institucional	33.403
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	675
GASTOS GENERALES	675
Mantenimiento Entidad	628
Seguros Entidad	48
INVERSIÓN	4.909
0574 - Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	1.716
0296 - Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	1.234
0572 - Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	1.005
0321 - Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	955
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	
INVERSIÓN	17.484
0412 - Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos	17.484
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	
INVERSIÓN	399.544
0618 - Promoción y afiliación al régimen subsidiado y contributivo	172.303
0620 - Atención a la población vinculada	105.507
0633 - Desarrollo de la infraestructura hospitalaria	102.235
0634 - Ampliación y mejoramiento de la atención pre-hospitalaria	19.499
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.453
GASTOS GENERALES	3.453
Gastos de computador	174
Materiales y suministros	207
Arrendamientos	407
Gastos de transporte y comunicación	264
Impresos y publicaciones	747
Mantenimiento entidad	1.654
INVERSIÓN	249.253
0234 - Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura local	21.528
0543 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público	29.054
0520 - infraestructura para la movilidad	189.180
0541 - Infraestructura para el Espacio Público (contratación del mantenimiento e interventorias)	8.231
0232 - Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU	1.260
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.402
GASTOS GENERALES	3.402
Intereses y comisiones	3.402
211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	
INVERSIÓN	41.646
0554 - Construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios	41.646



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Detalle	Vigencias Futuras Aprobadas para Incorporar en el 2010
213 INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
INVERSIÓN	3.017
0499 - Conservación del patrimonio y paisajes culturales	2.594
0519 - Fortalecimiento de la infraestructura física de los escenarios culturales	422
216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	
INVERSIÓN	843
0450 - Mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura cultural pública	639
0518 - Fortalecimiento institucional	204
217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	
INVERSIÓN	42.143
Fortalecimiento de medios de transporte destinados a la prevención y la seguridad	10.859
Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la Policía Metropolitana	31.285
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	807
GASTOS GENERALES	807
Seguros entidad	807
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	
INVERSIÓN	30.145
0408 - Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial	30.145
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	
INVERSIÓN	1.342
0582 - Gestión para el servicio de alumbrado público en Bogotá, D.C.	1.079
0583 - Gestión para los servicios funerarios distritales	263
Total Vigencias Futuras	1.685.578

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto

6. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

En cumplimiento de la Ley 387 de 1997, la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, la Ley 1190 de 2008 y demás normas reglamentarias, y como complemento a la información del Proyecto de Presupuesto 2010, la Secretaría Distrital de Hacienda presenta en anexo la ejecución de los recursos presupuestados por las entidades para el año 2009 y la programación 2010, con destino a la atención de la población en situación de desplazamiento.

Este anexo presenta las cifras reportadas por el Sistema SIPOD de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social – relacionadas con la recepción de personas en situación de desplazamiento en Bogotá, con corte a agosto 31 de 2009, última fecha de actualización en el Sistema en el momento de elaboración del presente documento.

La fuente de información utilizada para las estadísticas de desplazamiento a nivel nacional y Bogotá corresponde al Registro Único de Población Desplazada RUPD y al Sistema de Información de Población Desplazada - SIPOD de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional y la Acción Social, con corte a 31 de agosto de 2009.

Con relación a las acciones y estrategias realizadas por la Administración Distrital la información corresponde a la suministrada por cada una de las entidades y que fue consolidada por la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

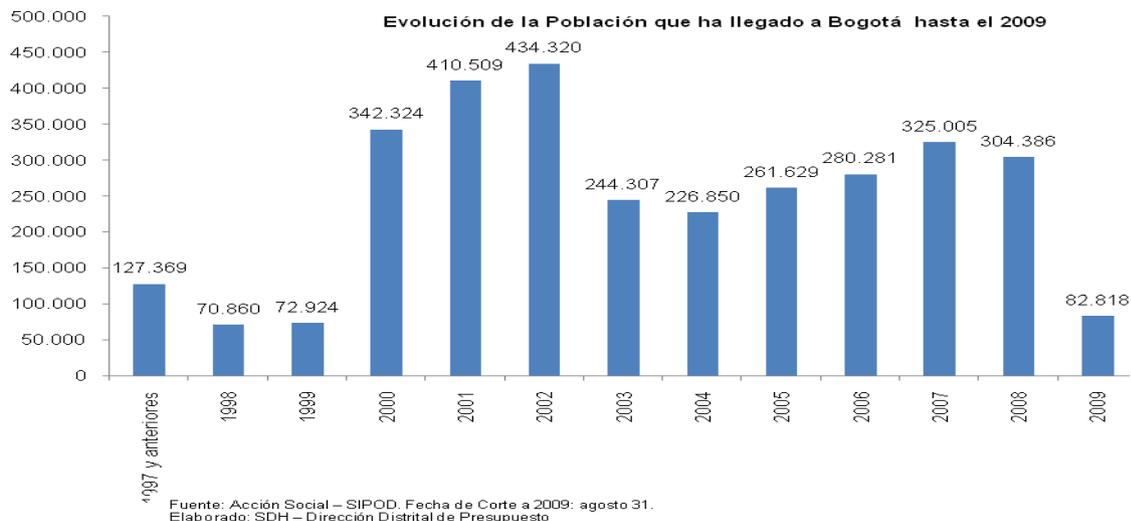
Secretaría
HACIENDA

Secretaría Distrital de Gobierno en los diferentes informes entregados a Acción Social y a la Corte Constitucional. Así mismo, la información de los recursos asignados para la vigencia 2009 y 2010 fue suministrada por las entidades que realizan acciones y destinan en sus proyectos de inversión recursos para la atención de la población desplazada.

6.1 Situación actual

De acuerdo con la información del Registro Único de Población Desplazada en el Sistema SIPOD de Acción Social, a agosto 31 de 2009 en Colombia hay 3.192.000 personas en situación de desplazamiento, equivalente a 723.973 hogares. De este total de personas, el 8.4% se desplaza hacia Bogotá, es decir, desde el año 1997 a 2009, Bogotá ha recibido 267.437 personas, lo que equivale a 69.901 hogares. De acuerdo con el reporte, Bogotá es la segunda ciudad con mayor recepción de población desplazada en Colombia después de Antioquia que ha recibido el 16.0% del total de la población desplazada del país. No obstante, al analizar las cifras de expulsión, Bogotá ha expulsado en el año 2009 el 0.1% de la población desplazada, mientras que Antioquia ha expulsado en el mismo período el 16.5%.

Gráfico 45
Evolución de recepción de personas en situación de desplazamiento en Colombia



Durante el año 2009, en Colombia se han registrado en el Sistema SIPOD 82.818 personas en situación de desplazamiento, equivalente a 23.979 hogares. De acuerdo con la información registrada en el Sistema SIPOD y el RUPD a agosto 31 de 2009, Bogotá ha recibido 12.757 personas, lo que equivale a decir que en promedio ingresaron a Bogotá 52 personas por día en situación de desplazamiento durante este período y frente al total nacional de 82.818 durante el año 2009, equivale al 15.4% de la población desplazada⁵⁰.

⁵⁰ Cálculos elaborados por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, tomando como base el número de personas que han llegado a Bogotá durante el año 2009 a agosto 31, es decir, 12.757 personas, dividido por el número de días transcurridos durante los primeros 8 meses del año, es decir, 242 días. Para el porcentaje Bogotá frente al total nacional se tomó el número de personas registradas como recepción total nacional y en Bogotá para el mismo período de tiempo.



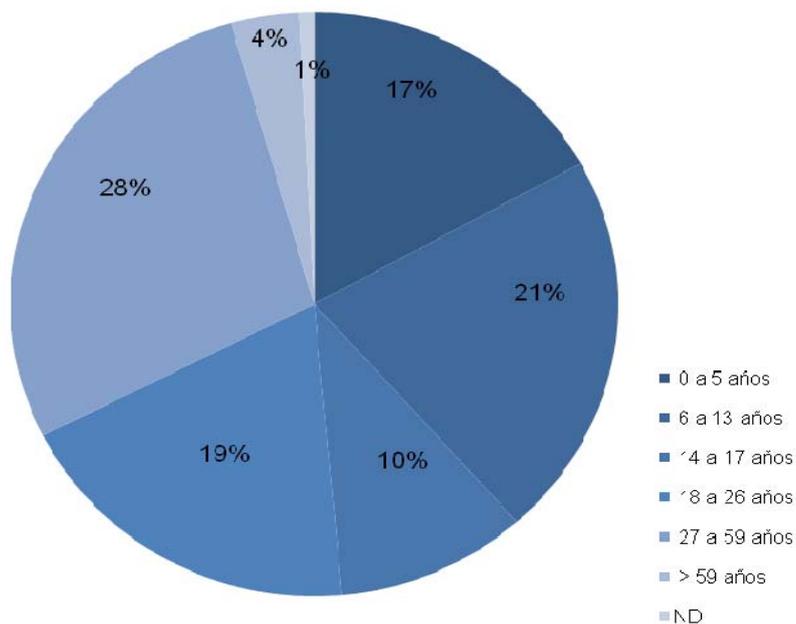
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

De las 12.757 personas que llegaron a Bogotá durante los primeros ocho meses del año 2009, 6.012 son hombres, es decir 47.1% y 6.745 son mujeres, lo que equivale al 52.9%. Por grupos de edad, el 67.6% de la población desplazada que llegó durante el año 2009 a Bogotá se encuentra concentrada en las personas entre 0 y 26 años de edad. El total de la población por edades está distribuido de la siguiente manera:

Gráfico 46

Población que ha llegado a Bogotá en el 2009 por edad



Fuente: RUPD – SIFOD – Acción Social, con corte a agosto 31 de 2009
Cálculos: SDF – Dirección Distrital de Presupuesto

De acuerdo con la información del Sistema SIPOD y el RUPD de Acción Social y según los cálculos elaborados por la Dirección Distrital de Presupuesto, la población por edad y género está distribuida de la siguiente manera:

Cuadro 44
Estadísticas Población Desplazada por Edad y Género que Llegaron en el 2009 a Bogotá
Atención a la Población en Situación de Desplazamiento

Total por grupos de edades	Hombre	Part %	Mujer	Part %	Total M y H	Part%
0 a 5 años	1.161	19,3%	1.010	15,0%	2.171	17,0%
6 a 13 años	1.358	22,6%	1.366	20,3%	2.724	21,4%
14 a 17 años	624	10,4%	673	10,0%	1.297	10,2%
18 a 26 años	1.063	17,7%	1.366	20,3%	2.429	19,0%
27 a 59 años	1.543	25,7%	2.029	30,1%	3.572	28,0%
> 59 años	215	3,6%	251	3,7%	466	3,7%
ND	48	0,8%	50	0,7%	98	0,8%
Total	6.012	100,0%	6.745	100,0%	12.757	100,0%

Fuente: SIPOD - Acción Social - RUPD - Fecha de corte: agosto 31 de 2009



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

6.2 Problemática

La conformación de organizaciones armadas ilegales y la situación de violencia generada en algunas regiones del país, desencadenaron un fenómeno social de migraciones masivas hacia ciudades más seguras y/o que ofrecieran oportunidades para aquellas personas que estaban siendo desplazadas de sus hogares y lugares de origen como consecuencia de la violación de los derechos humanos, de la pérdida de sus familiares, de sus bienes y en general de la desestabilización económica y emocional.

6.3 Estructura del Distrito Capital para el cumplimiento de la atención a la población en situación de desplazamiento

Con el Acuerdo 02 de 1998 se creó del Consejo Distrital de Atención a la Población Desplazada por la Violencia, cuya principal función es el fortalecimiento sectorial, formulando e impulsando la puesta en marcha de la Política Pública para la Atención Integral a la Población Desplazada.

La Subdirección de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana – Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la responsable de consolidar y reportar los informes sobre la atención a la población en situación de desplazamiento en el Distrito Capital.

Se viene desarrollando un sistema de información llamado “ATENDIARIA” para registrar todos los datos sobre desplazados atendidos por el Distrito Capital y así dar cumplimiento a los requerimientos de la Corte Constitucional sobre la necesidad de diferenciar, no sólo los componentes de atención para la población desplazada, sino también frente a otras en situación de desplazamiento.

En el proceso de descentralización de la atención al desplazado en el Distrito Capital se cuenta con seis (6) Unidades de Atención y Orientación (UAO) así:

Cuadro 45
Localidades Atendidas por las Unidades de Atención y Orientación
Atención a la Población en Situación de Desplazamiento

Unidades de Atención y Orientación	Localidades de Intervención
1. Puente Aranda	Puente Aranda, Mártires, Santa Fe, Candelaria, Teusaquillo, Chapinero y Fontibón.
2. Kennedy – Bosa	Kennedy y Bosa
3. San Cristóbal	San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Antonio Nariño
4. Suba	Suba, Usaqué, Engativá y Barrios Unidos
5. Ciudad Bolívar – Usme	Ciudad Bolívar y Usme
6. Terminal de Transportes	Todas las familias en situación de desplazamiento que ingresan a la Ciudad.

Fuente: Informe Secretaría Distrital de Gobierno cuarto bimestre Atención a Población en Situación de Desplazamiento

En el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” incluye en su objetivo estructurante “Ciudad de Derechos” el programa “Construcción de Paz y Reconciliación” donde se desarrolla una estrategia para el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población víctima del conflicto armado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

La Secretaría Distrital de Gobierno coordina el Sistema Distrital de Atención a la Población Desplazada con las Entidades del orden nacional, distrital, local, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y con las organizaciones de población desplazada existentes en Bogotá D. C.

La población en situación de desplazamiento se atiende y obtiene servicios de:

- ✓ Toma de declaraciones por parte de funcionarios de la Personería Distrital
- ✓ Ayuda humanitaria de Emergencia (Bonos Cafam)
- ✓ Atención en albergues
- ✓ Raciones de Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR)
- ✓ Orientaciones y remisiones al Sistema Social de Salud, a la Secretaría de Educación Distrital y a la Secretaría de Integración Social del Distrito
- ✓ Remisión par la adquisición de documentos de identidad ante la Registraduría
- ✓ Orientación sobre convenios SENA y educación superior
- ✓ Atención Psicosocial
- ✓ Atención Jurídica.

6.4 Acciones e instrumentos para el reporte, consolidación y análisis de la información sobre la atención a la población en situación de desplazamiento

- ✓ Para institucionalizar el reporte de las atenciones prestadas a esta población, el Alcalde Mayor junto con el Secretario Distrital de Hacienda expidió la Directiva No. 013 de Noviembre 27 de 2008, dirigida a siete Secretarios de Despacho, en su condición de cabezas de sector como responsables de las Entidades que prestan estos servicios.
- ✓ Para operacionalizar esta Directiva, el Secretario Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Gobierno expidieron la Circular No. 2 del 11 de marzo de 2009, que definió los plazos y formatos. con las estructuras requeridas buscando consistencia en la información y el diligenciamiento total, claro, pertinente y oportuno de las acciones desarrolladas.

6.5 Metas alcanzadas al cuarto bimestre de 2009

El detalle y análisis de metas alcanzadas, con corte al último informe de atención a la población en situación de desplazamiento, remitido por las entidades responsables, se presenta en el anexo elaborado para tal fin.

6.6 Recursos ejecutados vigencia 2009

Cuadro 46
Atención a la Población en Situación de Desplazamiento
Millones de \$

Entidad	2009
Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia	2.448
Secretaría Distrital de Gobierno	2.448
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	3.725
Instituto para la Economía Social - IPES	3.725



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 46
Atención a la Población en Situación de Desplazamiento
Millones de \$

Entidad	2009
Sector Educación	64.588
Secretaría de Educación Distrital	64.588
Sector Salud	16.592
Secretaría Distrital de Salud	16.592
Sector Hábitat	9.898
Secretaría del Hábitat	9.898
Caja de la Vivienda Popular (1)	
Sector Integración Social	7.212
Secretaría de Integración Social	7.212
Total Recursos 2009	104.463

Fuente: Informes cuarto bimestre 2009

(1) no reportan información en valores

6.7 Programación recursos vigencia 2010

Cuadro 47
Atención a la Población en Situación de Desplazamiento
Millones de \$

Entidad	2010
Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia	8.060
Secretaría Distrital de Gobierno	8.060
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	4.000
Instituto para la Economía Social - IPES	4.000
Sector Educación	86.791
Secretaría de Educación Distrital	86.791
Sector Salud	53.752
Secretaría Distrital de Salud (1)	53.752
Sector Hábitat	12.207
Secretaría del Hábitat	12.207
Caja de la Vivienda Popular	0
Sector Integración Social	8.379
Secretaría de Integración Social	8.379
Sector Entes de Control	0
Personería	
Total Recursos 2010	173.188

Fuente: Anteproyectos de presupuesto de las Entidades 2010

Nota: (1) El incremento en el presupuesto de la Secretaría Distrital de Salud se explica de la siguiente manera: \$23,696 millones son de Aporte del Distrito, de \$15,890 millones de los proyectos 618 y 620 son del FOSYGA y \$14,165 millones son del Sistema General de Participaciones.

7. ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL DISTRITO CAPITAL

La Administración Distrital en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia y el Código de Infancia y Adolescencia -Ley 1098 de 2006 en su artículo 41; de lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo 308 de 2008 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor"; y en concordancia con lo previsto en el Acuerdo 340 de 2008 - Decreto Distrital 466 de 2008 en sus artículos 52 y 55 presenta el informe del estado de cumplimiento de los compromisos definidos en la promoción, defensa, garantía y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Los objetivos de política definidos en la matriz del artículo 34 del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección, responden a los principios de la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” y de la “Convención Internacional de los Derechos del Niño”⁵¹.

Su adopción como ejes articuladores de las acciones que la presente administración distrital ha definido en el proceso de promoción, defensa, garantía y restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la ciudad evidencia el compromiso que esta Alcaldía tiene con el cumplimiento progresivo de su función constitucional y legal como ente garante de los derechos fundamentales de esta población en el territorio.

Así, a través de la identificación de una serie de situaciones consideradas como intolerables, en tanto que ponen en entredicho las condiciones esenciales de preservación de la vida, progreso, integridad y dignidad humana; la administración de Bogotá Positiva ha definido las estrategias y metas que constituyen el mapa de ruta de las acciones que las entidades distritales están adelantando en materia de infancia y adolescencia en el presente cuatrienio a fin de lograr el cumplimiento progresivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes⁵².

Bajo este marco, en el anexo de atención a primera infancia y adolescencia se presenta el informe correspondiente al tercer trimestre de 2009, el cual recoge los avances que en este período las entidades han alcanzado en el cumplimiento de las metas definidas en la matriz del artículo 34, así como las precisadas en los planes y proyectos sectoriales y en las metas de ciudad del Plan de Desarrollo al igual que los recursos invertidos. De igual manera el informe cuenta con una síntesis prospectiva de las acciones que cada sector realizará en el último trimestre del 2009, así como de aquellas que se considera relevante continuar ó iniciar en 2010 y el análisis del ejercicio presupuestal y la ejecución de los recursos.

En el siguiente cuadro se presentan los recursos proyectados a 31 de diciembre y los estimados para el 2010 por sector, en cumplimiento a los compromisos del Gobierno en la atención a la primera infancia y adolescencia.

⁵¹ Acogida por el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de la Protección Social publicada en: *Guía para alcaldes: Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio*, p. 20. 2007.

⁵² Se entiende por *progresividad* con respecto a los derechos humanos como garantías básicas que en la medida en que todos y todas tengan acceso a dichas garantías básicas es posible elevar ese nivel e ir incluyendo nuevas garantías. La consecuencia política es que bajo este enfoque los recursos disponibles se reparten entre todos y todas, y en la medida en que haya más recursos se aumenta el beneficio que todos y todas reciben.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Cuadro 48

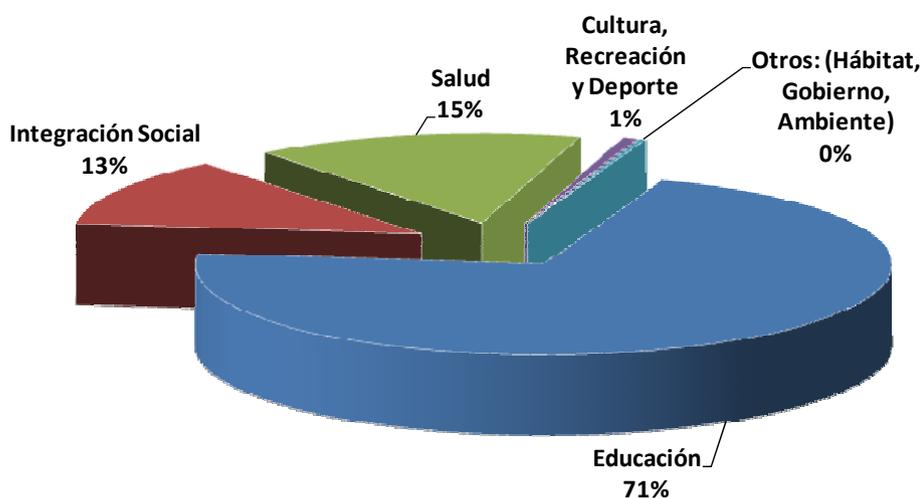
Atención de la infancia y la adolescencia (cifras en millones \$)

SECTOR	Inversión proyectada 2008-2012	EJECUCION 2008	EJECUCION 2009 (Proyectado a Diciembre)	PROGRAMADO 2010
Educación	8.680.993	1.585.485	1.547.474	1.772.964
Integración Social	1.035.223	213.629	233.174	268.844
Salud	1.391.459	227.985	271.569	340.281
Cultura, Recreación y Deporte	141.703	14.961	19.198	17.915
Hábitat	55.805	349	1.662	500
Gobierno	16.954	1.623	2.164	1.442
Ambiente	4.944	432	1.937	1.337
Total	11.327.082	2.044.463	2.077.177	2.403.283

El Distrito Capital a través de los sectores de Educación, Integración Social, Salud, Hábitat, Gobierno, Ambiente y Cultura Recreación y Deporte, viene atendiendo las necesidades planteadas en el Plan de Desarrollo, para lo cual ha destinado recursos en lo corrido del período de gobierno (ejecutados 2008, proyectados diciembre 2009) por valor de \$4.121.640 millones, distribuidos en los sectores de la siguiente manera:

Gráfico 46

PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

8. SOLICITUDES DE VIGENCIAS FUTURAS

De conformidad con lo establecido en Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y la Ley 819 de 2003, la Administración Distrital presenta para aprobación del Concejo de Bogotá las solicitudes de Vigencias Futuras 2011-2015 de las entidades, por valor de \$809.944.044 miles de pesos constantes de 2010. (Cuadro 49).

Cuadro 49
Propuesta de Vigencias Futuras 2011 – 2015

Miles de Pesos Constantes de 2010

Entidad y Detalle	2011	2012	2013	2014	2015	Total Vigencia Futura
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	545.481	0	0	0	0	545.481
111 - 04 Secretaría Distrital de Hacienda - Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá	545.481	0	0	0	0	545.481
Gastos de Computador	545.481	0	0	0	0	545.481
TOTAL FUNCIONAMIENTO	545.481	0	0	0	0	545.481
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	83.399.054	33.000.000	38.500.000	38.500.000	38.500.000	231.899.054
104 - Secretaria General	4.000.000	0	0	0	0	4.000.000
Más y mejores servicios ciudadanos	4.000.000	0				4.000.000
111 - 02 Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto	3.864.734	0	0	0	0	3.864.734
Otras Transferencias - Terminal de Transportes S.A. – Capitalización	3.864.734	0	0	0	0	3.864.734
112 - Secretaría de Educación del Distrito	38.647.343	0	0	0	0	38.647.343
Construcción y conservación de la infraestructura del sector educativo oficial	38.647.343	0	0	0	0	38.647.343
113 - 02 Secretaria Distrital de Movilidad - Dirección de Tránsito y Transporte	30.000.000	33.000.000	38.500.000	38.500.000	38.500.000	178.500.000
Modernización, expansión y mantenimiento del Sistema Integral de Control de Tránsito	30.000.000	33.000.000	38.500.000	38.500.000	38.500.000	178.500.000
126 - Secretaría Distrital de Ambiente	2.056.059	0	0	0	0	2.056.059
Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital	695.941	0	0	0	0	695.941
Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	920.118	0	0	0	0	920.118
Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	440.000	0	0	0	0	440.000
131 - Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	4.830.918	0	0	0	0	4.830.918
Construcción Estación de Fontibón	4.830.918	0	0	0	0	4.830.918
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	410.972.611	166.526.898	0	0	0	577.499.510
201 - Fondo Financiero de Salud - FFDS	159.221.307	0	0	0	0	159.221.307
Vigilancia en salud pública	2.898.551	0	0	0	0	2.898.551
Instituciones saludables y amigables	2.794.203	0	0	0	0	2.794.203
Niñez bienvenida y protegida	13.315.942	0	0	0	0	13.315.942
Promoción y afiliación al régimen subsidiado y contributivo	140.212.611	0	0	0	0	140.212.611
204 - Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	244.971.014	166.526.898	0	0	0	411.497.913
Infraestructura para el sistema integrado de transporte público	82.763.285	0	0	0	0	82.763.285
Infraestructura para la movilidad	120.527.536	129.514.563	0	0	0	250.042.099
Infraestructura para el espacio público	41.680.193	37.012.335	0	0	0	78.692.528



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Entidad y Detalle	2011	2012	2013	2014	2015	Total Vigencia Futura
208 - Caja de la Vivienda Popular	6.780.290	0	0	0	0	6.780.290
Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas Alto Riesgo no mitigable	6.780.290	0	0	0	0	6.780.290
TOTAL INVERSIÓN	494.371.665	199.526.898	38.500.000	38.500.000	38.500.000	809.398.564
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	494.917.146	199.526.898	38.500.000	38.500.000	38.500.000	809.944.044

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto- Subdirección de Finanzas Distritales

Las solicitudes de vigencias futuras fueron autorizadas por el CONFIS en su reunión del 26 de octubre de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, literal j) del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital. Así mismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, cuentan con el 15% de apropiación en el Presupuesto 2010 y consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Igualmente, considerando que algunas Vigencias exceden el período del actual Gobierno, el Consejo de Gobierno en su reunión del 20 de octubre de 2008 declaró de importancia estratégica el Proyecto de Inversión de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su reunión del 26 de octubre de 2009 los proyectos de inversión del Instituto de Desarrollo Urbano, los cuales se detallan en el cuadro siguiente. (Cuadro 50).

Cuadro 50
Proyectos Estratégicos con
Vigencias Futuras 2010 – 2015

Entidades	Proyectos
Secretaría Distrital de Movilidad	"Modernización, Expansión y Mantenimiento del Sistema Integral de Control de Tránsito"
Instituto de Desarrollo Urbano	"Infraestructura para el sistema Integrado de Transporte Público"
	"Infraestructura para la movilidad"
	"Infraestructura para el espacio público"

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto

A continuación se explican las solicitudes de Vigencias Futuras.

8.1 Funcionamiento

Las solicitudes de Vigencias Futuras para atender Gastos de Funcionamiento ascienden a \$545.480.693 pesos constantes de 2010 y corresponden a las siguientes entidades:

Secretaría Distrital de Hacienda – Fondo Cuenta Concejo \$545.480.693

Contratar la gestión integral de servicios mesa de ayuda, soporte informático, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica con suministro de repuestos, prestar los servicios de equipo de mantenimiento, actualizaciones, suministro de partes, repuestos y soporte para el sistema de corriente regulada y su infraestructura (UPS APC) y servicios integrales de impresión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

8.2 Inversión

Las solicitudes de Vigencias Futuras para atender Gastos de Inversión ascienden a \$809.398.563.761 pesos constantes de 2010 y corresponden a las siguientes entidades:

Secretaría General \$4.000.000.000

Proyecto 1122: Más y mejores servicios Ciudadanos, para la construcción, adecuación y puesta en operación del SuperCade del Norte y la reubicación del Cade Suba.

Secretaría de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto \$3.864.734.300

Otras Transferencias – Terminal de Transportes S. A., capitalización para la construcción de la Terminal de Transportes del Norte.

Secretaría Distrital de Educación \$38.647.342.995

Proyecto 0563: Construcción y conservación de la infraestructura del sector educativo oficial, para la Compra de un predio para construcción de un colegio; compra de 6 lotes para reforzamiento y/o mejoramiento; consultoría del diseño e interventoría de las obras de reforzamiento y de la construcción y construcción de un colegio y el reforzamiento de 4 colegios.

Secretaría Distrital de Movilidad 178.500.000.000

Proyecto 7254: Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control de tránsito, para desarrollar la segunda y tercera fase del sistema inteligente de administración del tráfico y su interventoría.

Secretaría Distrital de Ambiente \$2.056.058.773

Proyecto 0296: Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital, por \$440.000.000, para convenio para el mantenimiento de las aulas ambientales Santa María del Lago, Soratama, Mirador de los Nevados y Entrenubes.

Proyecto 0549: Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital, por \$695.941.111, para contratación de la administración Integral del Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Proyecto 0569: Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre, por \$920.117.662, para contratación de la administración integral de las oficinas de enlace de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicadas en los terminales de transporte aéreo y terrestre.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos \$ 4.830.917.874

Proyecto 0412: Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos, por \$21.922.195.000 para la construcción de la estación de Bomberos de Fontibón.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Fondo Financiero Distrital de Salud \$159.221.307.108

Proyecto 0618: Promoción y afiliación al régimen subsidiado y contributivo, por \$140.212.611.456 para garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado de 1.608.495 personas actualmente aseguradas, así como la mayor cobertura que se ofrecerá a partir del 1° de abril de 2010 que corresponde a 250.000 cupos adicionales.

Proyecto 0625: Vigilancia en salud pública, por \$2.898.550.725 para adquisición vacunas AH1N1.

Proyecto 0626: Instituciones saludables y amigables, por \$2.794.202899 para adquisición vacuna neumococo adultos.

Proyecto 0626: Niñez Bienvenida y protegida, por \$13.315.942.029, para adquisición vacunas neumococo niños y hepatitis A.

Instituto de Desarrollo Urbano \$411.497.912.856

Proyecto 0520: Infraestructura para la Movilidad, por \$250.042.099.339 para construcción de intersecciones (puentes vehiculares) y malla vial arterial (vías) contempladas en la Fase II del Acuerdo 180 de 2005.

Proyecto 0541: Infraestructura para el Espacio Público, por \$78.692.528.493 para la construcción de andenes y puentes peatonales de la Fase II del Acuerdo 180 de 2005.

Proyecto 0543: Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público, por \$82.763.285.024 para Implementación de nuevos servicios del componente masivo al implementar nuevas conexiones en corredores de movilidad, mejorar la infraestructura para trasbordos (ramal calle sexta entre troncales caracas y NQS, conexión Américas -NQS).

Caja de la Vivienda Popular \$6.780.289.855

Proyecto 3075: Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas Alto Riesgo no mitigable, para Compra de inmuebles y/o mejoras de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable para 1032 familias con un costo promedio de \$8 millones.

9. PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (P.M.R.) 2009 - 2010

Las principales metas que las entidades proyectan alcanzar con los recursos asignados en el Presupuesto programado para la próxima vigencia, se encuentran indicadas en el Anexo 4, que contiene la información relativa a Productos, Metas y Resultados (P.M.R.), con el detalle de metas por objetivo y por producto, referidas también a la vigencia 2009.

Las metas previstas buscan consolidar las inversiones del Distrito Capital en los sectores sociales, evidenciando el énfasis en la provisión de los recursos necesarios para ofrecer un mejor nivel de vida a sus habitantes.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

Honorables Concejales,

Por todo lo anterior, el Gobierno Distrital está seguro de la importancia y trascendencia del Presupuesto como instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social del Distrito Capital y, por tanto, al presentar a consideración de esta Honorable Corporación el Proyecto de Presupuesto Anual de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal 2010, expresa que las partidas presupuestales en él incluidas, han sido apropiadas con el propósito afianzar una Bogotá positiva para vivir mejor.

De los Honorables Concejales,

SAMUEL MORENO ROJAS
Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.

RICARDO SALAS SILVA
Secretario Distrital de Hacienda (E)